

Centros de Justicia para las Mujeres

Informe nacional 2018-2021



Directora general

Fátima Gamboa Estrella

Subdirectora ejecutiva

Maïssa Hubert Chakour

Coordinadora del Área de Políticas Públicas

Nancy Carmona Arellano

Investigación y análisis

Nancy Carmona Arellano

Daniela Cuéllar Sánchez

Aranza Gamboa Altamirano

Alejandra Ramos Lezama

Mónica Rebollo López

Revisión

APIS Sureste: Fundación para la Equidad, A.C., e integrantes del Observatorio Ciudadano de Centros de Justicia para las Mujeres:

Colectivo Mujer y Utopía, A.C.

Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, A.C.

Grupo de Estudios sobre la Mujer "Rosario Castellanos"

Incide Femme, A.C.

Kóokay Ciencia Social Alternativa, A.C.

Observatorio Ciudadano Nacional de Violencia, A.C.

Agradecemos la disponibilidad y confianza de las direcciones de los Centros de Justicia para las Mujeres, que aceptaron una entrevista para elaborar este informe, así como a las organizaciones aliadas antes mencionadas, por colaborar con nosotras.

Apoyo en el análisis de datos

Ytzel Maya Jiménez (consultora)

Julio, 2023

ÍNDICE

Introducción	7
Metodología	13
1. La estructura institucional de los Centros de Justicia para las Mujeres	17
1.1 Instrumentos de creación	18
1.2 Naturaleza jurídica	19
1.3 Instituciones de adscripción	21
1.4 Órganos directivos	25
1.5 Dirección	29
1.6 Conclusiones y recomendaciones	31
2. Los recursos financieros, humanos y materiales de los Centros De Justicia para las Mujeres	35
2.1 Presupuesto federal	36
2.1.1 Subsidios para la creación de los Centros de Justicia (Conavim)	37
2.1.2 Subsidios para el fortalecimiento de los Centros de Justicia (Conavim)	32
2.1.3 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	40
2.2 Presupuesto estatal	41
2.3 Necesidades presupuestales de los Centros de Justicia	44
2.4 Personal adscrito y comisionado	45
2.5 Necesidades de y del personal	50
2.6 Contratación de personal	53

2.7 Capacitación y evaluación del personal	55
2.8 Otros recursos humanos y materiales	60
2.9 Conclusiones y recomendaciones	60
3. Los instrumentos y mecanismos operativos de los Centros de Justicia para las Mujeres	63
3.1 Instrumentos de operación	64
3.2 Acuerdos y mecanismos de colaboración	67
3.3 Mecanismos de participación ciudadana	72
3.4 Conclusiones y recomendaciones	75
4. Las usuarias y los servicios de los Centros de Justicia para las Mujeres	77
4.1 Características de identidad	80
4.2 Tipos de violencias	89
4.3 Servicios	95
4.4 Atención diferenciada	101
4.4.1 Ajustes razonables	102
4.4.2 Traductores e intérpretes de lenguas indígenas	103
4.5 Canalizaciones	104
4.6 Refugios	105
4.7 Conclusiones y recomendaciones	107
Bibliografía	113
Anexos	117



Introducción

A lo largo de su vida, 70% de las mujeres mexicanas han experimentado una situación de violencia, en particular de tipo psicológico y sexual. Según el lugar en que ocurrió, las violencias comunitaria (46%) y escolar (32%) registraron no sólo la mayor prevalencia, sino también el mayor crecimiento respecto a los datos de 2016, cuando reportaron valores de 39% y 25%, respectivamente. Además, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) (Inegi, 2022a) revela que, salvo en el caso de la violencia comunitaria, que en general es perpetrada por desconocidos para las víctimas, las mujeres son agredidas por personas cercanas, como sus compañeros de escuela, colegas de trabajo o hermanos.

A pesar de estas cifras, las mujeres víctimas de violencia no recurren a las instituciones. Por ejemplo, apenas 11% de quienes vivieron violencia de pareja y buscaron apoyo o información acudieron a un Centro de Justicia para las Mujeres (en adelante, Centro de Justicia o Cejum). En parte, esto puede atribuirse al desconocimiento de sus servicios entre las mujeres en general¹ y también entre sus usuarias. No obstante, la mayoría de quienes sí recurrieron a ellos (84%) dijeron haber sido tratadas bien y con respeto; aunque esta percepción disminuyó seis puntos porcentuales respecto a la medición anterior (Inegi, 2022a).

Hasta marzo de 2023, en México había 65 Cejum. Esto significa que, con excepción de Tabasco, donde se prevé que entre en funciones el año próximo, 31 estados cuentan al menos con uno. La definición de Centros de Justicia varía según la fuente que se consulte. Lo mismo son considerados la expresión de una política pública que un equipamiento o espacio físico. Sin embargo, en las existentes se pueden apreciar cuatro elementos principales: i) sus destinatarias

1. De hecho, una encuesta hecha a 160 mujeres mayas de Yucatán (México) reveló que ninguna identificó al Cejum como una institución a la que podía acudir en caso de sufrir violencia (EQUIS, 2018).

son mujeres víctimas de violencia de género, así como sus hijas e hijos; *ii*) la concentración de servicios o dependencias gubernamentales que tiene lugar en ellos; *iii*) si bien su fin es garantizar el acceso a la justicia, también se proponen brindar atención integral, disminuir el

Los primeros Cejum iniciaron operaciones en 2011, en Chihuahua, Campeche y Chiapas. Desde entonces, su número ha aumentado sostenidamente.

tiempo de respuesta de las autoridades o contribuir a la redignificación de las usuarias; y *iv*) enuncian diversas características de la atención que proporcionan (multidisciplinaria, secuencial, interinstitucional, coordinada, especializada, holística y con perspectiva de género).

Su creación suele relacionarse con el cumplimiento de las recomendaciones hechas por la Relatoría Especial de las Naciones Unidas

sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, luego de su visita a Ciudad Juárez en 2005 (Consejo Económico y Social, 2006), en relación con prestar servicios de protección y apoyo para las víctimas, sus familias y las mujeres en riesgo, así como con el informe de fondo presentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 2007, con motivo del *Caso González y otras ("campo algodnero") vs. México* (CoIDH, 2009), en que solicita adoptar una política integral, coordinada y de largo plazo para prevenir y reparar la violencia contra las mujeres.

En 2012, cuando apenas se contaban siete Centros de Justicia en México, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó mejorar su capacidad y ponerlos al alcance de todas las mujeres y niñas. Al final de aquel sexenio, ya había 48. En 2017, EQUIS Justicia para las Mujeres, A.C. (en adelante, EQUIS), publicó su primer informe sobre el tema. En él se destacó la heterogeneidad de los Cejum respecto a los documentos por los que fueron creados, sus dependencias de adscripción y herramientas operativas, así como los recursos económicos y humanos de que disponían. En un sentido semejante, la Auditoría Superior de la Federación (ASF, 2020) se pronunció, por un lado, respecto a la necesidad de validar sus manuales de operación, pues cada Centro diseña el propio en función de las características sociales, el presupuesto y la normativa locales y, por otro, sobre la inexistencia de mecanismos para evaluar la atención que ofrecen.

De su lado, en un diagnóstico del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi, 2021) se advirtió que la competencia de los Cejum para obtener recursos económicos, humanos y materiales está determinada por su capacidad institucional, los actores que intervienen y el lugar que ocupan en la estructura gubernamental. Se reconoce también que no disponen de infraestructura completa y que apenas ofrecían cinco servicios per-

manentes de un total de 55, principalmente por falta de personal capacitado y presupuesto. Además, se reitera la discrepancia en su operación, en específico respecto a sus horarios y días de atención. Esta situación se agudizó en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19. En el informe *Violencia en espera de atención* se detectó que la información reportada por los Centros de Justicia sobre sus horarios y servicios se contradecía con la disponible en documentos oficiales y los testimonios de las usuarias (EQUIS y OCCEjum, 2020).

Los Centros de Justicia para las Mujeres **son uno de los instrumentos** principales **de la política** de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia,² a pesar de lo cual, hasta hace poco no estaban previstos en la legislación nacional y habían sido incorporados en la planeación de manera limitada, pues en principio sólo se buscó consolidarlos como una red.³ Hoy en día se aspira a fortalecer sus servicios mediante la actualización de su modelo de atención —que data de hace una década—, la certificación en integridad institucional, la promoción de estrategias de vinculación y la creación de otros Centros en zonas de alta incidencia de violencia contra las mujeres.⁴

El pasado 8 de mayo de 2023 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), en materia de Centros de Justicia para las Mujeres, que venía gestándose desde 2016 con el impulso de diversas organizaciones de la sociedad civil (OSC), entre ellas EQUIS. Esta normativa incorpora una definición precisa de los Cejum, para quedar así:

Son espacios multidisciplinarios e interinstitucionales que brindan, de manera gratuita, atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, así como a sus hijas e hijos menores de edad, desde las perspectivas de género, derechos humanos, intercultural, diferencial e interseccional, mediante la prestación de servicios en un mismo lugar, con la finalidad de promover y garantizar su acceso a la justicia, el ejercicio pleno de sus derechos humanos y su empoderamiento (Segob, 2023, art. 5º).

2. La Auditoría Superior de la Federación (2020) identificó 15 instrumentos que conforman la política de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, coordinados por 10 instituciones.

3. Así puede leerse en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2014-2018, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de abril de 2014.

4. Véase la estrategia prioritaria 2.3 y sus líneas de acción del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2021-2024, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de diciembre de 2021.

Entre otros aportes de la reforma, destaca que: i) enlista las atribuciones de los Cejum, así como los servicios mínimos que brindan y las instituciones encargadas de ello; ii) enumera los requisitos para ocupar su dirección y las atribuciones de este encargo; iii) establece la obligación de profesionalizar a todo el personal en atención a víctimas de violencia, así como de evaluarlo periódicamente; iv) incorpora los enfoques intercultural, interseccional y diferenciado al modelo de atención; y v) distingue que corresponde a la Secretaría de Gobernación (Segob), impulsar su creación y equipamiento, así como certificarlos, y a las entidades federativas crearlos y operarlos.

En este contexto, nuestro propósito es señalar aspectos de mejora para que los Centros de Justicia brinden a las víctimas de violencia la atención que, por derecho, merecen. Deseamos que este informe proporcione a los gobiernos de los estados, así como a las Legislaturas locales, elementos para un mejor entendimiento de la importancia de los Centros de Justicia para las Mujeres como instituciones que previenen y atienden las violencias, así como para impulsar la reforma de sus marcos normativos y garantizar asignaciones presupuestales, guiados por el principio de progresividad, que permitan que estas instituciones reviertan los obstáculos que impiden su óptimo funcionamiento.

Para ello, este documento consta de cuatro grandes apartados temáticos, que se explican enseguida, cada uno con sus conclusiones y recomendaciones. Además, siempre que los datos nos lo permitieron, presentamos información a nivel regional, utilizando la agrupación de estados propuesta por el Inegi (véase anexo 1).

1 Estructura institucional. Presenta los datos recibidos sobre los instrumentos de creación, la naturaleza jurídica, las instituciones de adscripción, los consejos o comités directivos y la dirección de los Centros de Justicia para las Mujeres.

2 Recursos financieros, humanos y materiales.

Integra los datos relacionados con los presupuestos federal y estatal de que disponen los Centros de Justicia para las Mujeres, así como los relativos a la cantidad de personal, su contratación y procesos de capacitación y evaluación.

3 Instrumentos y mecanismos operativos. Se refiere a aquello que enmarca el funcionamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres, como los protocolos de atención y los acuerdos y mecanismos de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana.

4 Usuaris y servicios. Contiene los datos respecto al total de usuarias, sus características de identidad y los tipos de violencias identificados por los Centros de Justicia para las Mujeres, así como las atenciones provistas, con énfasis en canalizaciones, refugios y atención diferenciada.

Por último, en todos los apartados encontrarán que identificamos **buenas prácticas**. Se considera como tales a las iniciativas, experiencias, estrategias, proyectos o programas que, ya sea implementadas por actores públicos, privados o sociales, han demostrado que funcionan bien y producen buenos resultados, por ello, se recomiendan como modelo (FAO, 2014).⁵ Para los fines de este documento se seleccionaron las iniciativas reportadas por los Cejum en sus respuestas a las solicitudes de acceso a la información y las referidas en las entrevistas con el personal directivo que tengan uno de los siguientes atributos:



Innovadora. Porque introduce algo nuevo o mejorado a un proceso o servicio, o bien, es una experiencia que se distingue de otras comunes o recurrentes (PNUD, 2007; Suárez, 2018).



Replicable. Ya que puede reproducirse total o parcialmente (PNUD, 2021, p. 20).



Sostenible. Dada su posibilidad de continuar siendo efectiva a lo largo del tiempo y presentar resultados duraderos (Rueda-Catry y Vega, 2005, p. 15).

5. Según la fuente que se consulte, suele requerirse que tengan características específicas, por ejemplo, garantizar los derechos humanos y el bienestar de las personas, haber cumplido las metas planteadas, producir información para la toma de decisiones gubernamentales, potencial de adaptarse a otros contextos o contar con un sistema de monitoreo y evaluación de sus resultados (GIZ y Coneval, 2022; PNUD, 2007; Rueda-Catry y Vega, 2005).



Metodología

El objetivo de este informe es documentar las condiciones en que operaban los Centros de Justicia para las Mujeres de 27 entidades federativas,⁶ durante el periodo 2018-2021, en relación con su estructura institucional, asignación de recursos, diseño operativo y atención a usuarias y servicios. Como propósitos secundarios se propone: *i)* advertir los obstáculos, de diversa índole, a los que hacen frente para proveer sus servicios; *ii)* conocer las percepciones del personal directivo y las organizaciones de la sociedad civil sobre su desempeño; *iii)* presentar las buenas prácticas reportadas por los Cejum; y *iv)* promover la transparencia y la rendición de cuentas de estas instituciones.

Para lograrlo, se llevó a cabo una investigación cualitativa-cuantitativa de carácter descriptivo que tomó como base la guía metodológica del Observatorio Ciudadano de los Centros de Justicia para las Mujeres (OCCEjum), coordinado por EQUIS, en la que se plantea que la investigación sobre este tema debe abarcar dos tipos de análisis: *a)* macro, para identificar las condiciones institucionales de los Cejum a través de solicitudes de acceso a la información; y *b)* micro, mediante entrevistas semiestructuradas a mandos altos del Cejum y la compilación de testimonios de organizaciones de la sociedad civil locales familiarizadas con los Centros de Justicia, para conocer retos y oportunidades en su desempeño. Enseguida se describen las particularidades de cada instrumento de investigación:



Solicitudes de acceso a la información pública (SAI). Se ingresaron en total 62 solicitudes, de las cuales, 55 corresponden a las instituciones de adscripción de los Cejum de las entidades federativas de estudio, tres a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), tres a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y una

6. Como se mencionó antes, Tabasco no cuenta con un Centro de Justicia; Nuevo León y Tamaulipas inauguraron sus Cejum en 2020, y Baja California en 2021, cuando ya se había iniciado la colecta de datos para este documento, por lo que no fueron considerados y, por otro lado, no se dispone de información para Nayarit.

a la Auditoría Superior de la Federación (véase anexo 5). Con base en la información obtenida, se construyeron tres bases de datos que fueron procesadas y analizadas con el lenguaje de programación R.

Las SAI turnadas a las instituciones de adscripción comprenden dos momentos. En principio, se requirió información actualizada al 31 de diciembre de 2019. Luego, se preguntó lo mismo, pero para el periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021. Los temas a que se refieren estas solicitudes son: presupuesto federal, presupuesto estatal, instrumento jurídico de creación, estructura organizacional, planeación anual, protocolos/manuales de atención, número y características de las personas usuarias, personal adscrito y comisionado, dirección/coordination general, evaluación y capacitación del personal, coordinación interinstitucional y buenas prácticas (véase anexo 2).

Las solicitudes giradas a las instituciones federales también se hicieron para los dos periodos referidos. A la Conavim se le preguntó sobre el presupuesto asignado para la creación y el fortalecimiento de los Cejum; a la ASF se le requirieron las auditorías individuales hechas a éstos; y a la SHCP el presupuesto federal asignado y ejercido, así como los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

Asimismo, como organización feminista que trabaja por y para la diversidad de mujeres, en este informe se destacan las voces de las direcciones de los Cejum, que nos expresaron sus necesidades y preocupaciones, pero también sus buenas prácticas y, a través de las organizaciones de la sociedad civil que dan acompañamiento a víctimas de violencia de género, conoceremos sus vivencias y el rol de estas instituciones para garantizar el acceso a la justicia de las usuarias. En el largo plazo, aspiramos a que ello contribuya a transformar la estructura de las instituciones y a pensar en la política pública desde un enfoque preventivo, antes que reactivo.⁷



Entrevistas semiestructuradas. Entre febrero y septiembre de 2022 realizamos cinco entrevistas semiestructuradas, vía Zoom, a las direcciones de Centros de Justicia (véase anexo 3). Para esta selección se atendieron dos consideraciones: primera, que fueran las personas que lideran las instituciones (mandos altos), a fin de conseguir una perspectiva amplia de su funcionamiento y contexto, en lugar de conocer sólo

7. El análisis de estas entrevistas y testimonios se llevó a cabo con el *software* MAXQDA 2022.

actividades de áreas particulares, lo cual habríamos obtenido de haber entrevistado a mandos medios; y segunda, que ya contáramos con algún canal de comunicación previo (criterio de conveniencia).

Los temas que se conversaron fueron: suficiencia, designación y capacitación del personal, coordinación interinstitucional y Consejo Directivo, provisión de servicios, evaluación de las usuarias y presupuesto. En todos los casos obtuvimos consentimiento para grabar y analizar las entrevistas; cuando nos fue solicitado, compartimos las transcripciones.



Testimonios. Solicitamos a APIS Sureste, Colectivo Mujer y Utopía, A.C., Consorcio Oaxaca, GESMujer, A.C., Incide Femme y al Observatorio Ciudadano Nacional de Violencia, A.C., que nos compartieran sus reflexiones—escritas en primera persona—para conocer sus acercamientos a los Centros de Justicia, identificar casos de atención a mujeres víctimas que consideran paradigmáticos o especialmente relevantes y los retos para acceder a sus servicios. Así pues, en agosto de 2022 compilamos 10 testimonios (véase anexo 4).

Consideración inicial. Las respuestas que nos remitieron las 27 entidades federativas a las que consultamos nos obligan a llamar la atención sobre la necesidad de mejorar las capacidades de los Cejum para recopilar, procesar y reportar la información. Documentamos dos problemas: primero, no en todos los casos se obtuvieron datos para los cuatro años de estudio, lo que dificulta construir series de tiempo e identificar tendencias; segundo, no recibimos datos para todos los temas de interés, lo que puede afectar la generalización de nuestras conclusiones.



01

LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

Una de las medidas que pueden adoptar los Estados para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia es crear instituciones que les brinden atención. Según los órganos de derechos humanos, es importante que tengan un mandato amplio y claro, de preferencia fijado por ley. En este sentido, nos referimos a la estructura institucional como la base legal a través de la cual se establecen las atribuciones y obligaciones que las entidades federativas delegan a los Centros de Justicia, de tal suerte que sea lo suficientemente robusta como para que pueda cumplir con su objetivo de brindar atención a las mujeres víctimas de violencia.

En este apartado se encuentra el análisis en torno a cinco aspectos de la estructura institucional de los Cejum; sus instrumentos de creación, donde se podrán observar sus características; las distintas naturalezas jurídicas con que son creados; las instituciones de las que dependen y cómo esto impacta en su estructura; y también sus órganos más importantes para la toma de decisiones: órganos directivos y coordinaciones o direcciones generales.

1.1 INSTRUMENTOS DE CREACIÓN

Conforme a los datos proporcionados por los estados:

- 4 entidades crearon sus Cejum mediante una ley.⁸
- 7 estados lo hicieron a través de un decreto o acuerdo emitido por la Fiscalía o Procuraduría (Chiapas, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Michoacán, Oaxaca y Puebla).
- 15 lo hicieron mediante decreto o acuerdo de la gubernatura.⁹

Cuando los Cejum son creados mediante leyes, éstas los dotan de mayor certeza jurídica, ya que cualquier cambio en la norma que busque incorporar nuevos elementos, o incluso derogarlos, debe pasar por un proceso legislativo que se caracteriza por la revisión del Congreso local o federal, votaciones, modificaciones y otras consultas, antes de su aprobación y publicación. En cambio, los decretos o acuerdos emitidos por el Ejecutivo o por las Fiscalías son unilaterales y no tienen que pasar por un proceso de consulta o votación. Esto ocasiona que el funcionamiento del Cejum “quede al arbitrio de secretarías o procuradurías locales e impacta en [su] capacidad para coordinarse con otras dependencias a nivel estatal y municipal” (EQUIS, 2017, p. 5).

Ahora bien, cada decreto, acuerdo o ley contiene las bases mínimas para la operación de los Centros de Justicia y determina sus características. Algunos de estos instrumentos sólo abordan aspectos básicos y los más específicos se regulan, por ejemplo, en los reglamentos interiores. Otros, en cambio, son más amplios y detallan cuestiones como su objetivo u objetivos, características de sus servicios, autoridad de adscripción, naturaleza jurídica, estructura interna, así como mecanismos de asignación y evaluación del personal.



La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala el objeto, los lineamientos y procedimientos de atención, así como los servicios que proporcionan los Centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres.

8. Morelos, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

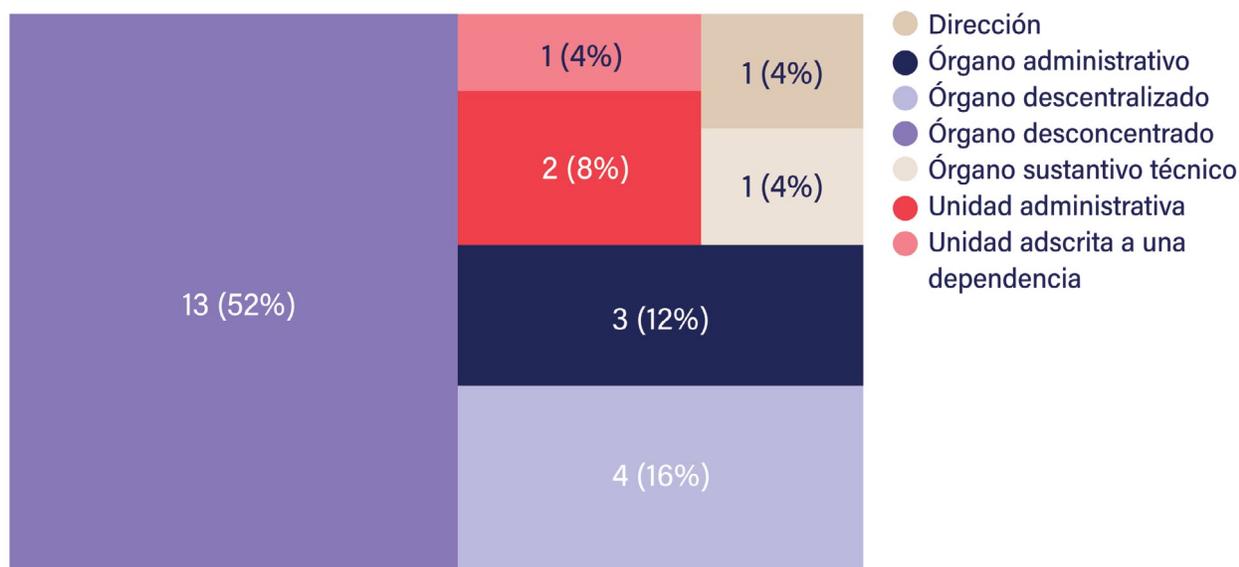
9. Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

1.2 NATURALEZA JURÍDICA

Esta característica determina el grado de autonomía que tendrá el Cejum para utilizar su presupuesto y la amplitud de las decisiones que puede tomar, conforme a sus facultades específicas. A partir de los datos entregados por los estados, sabemos que existen hasta siete tipos de naturaleza jurídica (véase figura 1), pero agrupados se distribuyen así:

- ➔ En cuatro entidades, los Cejum son órganos descentralizados (Coahuila, Hidalgo, San Luis Potosí y Veracruz).
- ➔ En ocho estados, los Cejum son unidades administrativas.¹⁰
- ➔ En 13 entidades, los Cejum son órganos desconcentrados.¹¹

Figura 1. Naturaleza jurídica de los Cejum (México, 2020)
(Números absolutos y distribución porcentual)



Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

Nota. La información corresponde a los Centros de Justicia que sí proporcionaron datos sobre su naturaleza jurídica. Baja California Sur fue reportado dos veces por ser un órgano administrativo desconcentrado, conforme al artículo primero de su decreto de creación.

10. Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Michoacán y Zacatecas.

11. Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Durango, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Yucatán.

Ser un órgano desconcentrado significa que tanto sus recursos financieros, como los humanos y materiales, son determinados y proporcionados por la institución a la que está adscrito. Las atribuciones que tienen sus órganos internos, como consejos, comités directivos e incluso la dirección, por otro lado, se enfocan principalmente en el funcionamiento técnico del Cejum. Por ejemplo, encontramos que en Baja California Sur también tienen facultades para celebrar convenios de colaboración sin que intervenga su superior jerárquico —el procurador general—, y que en Yucatán cuentan con mayor autonomía de gestión.

La principal característica de los órganos descentralizados es que dependen de una institución de la administración pública, pero tienen autonomía respecto de sus patrimonios, es decir, pueden administrar sus bienes muebles e inmuebles y tienen personalidad jurídica propia, porque no dependen del titular de la secretaría para tomar decisiones. Estos Centros de Justicia tienen mayor control sobre sus presupuestos, ya que los ejercen libremente y, como en Hidalgo y San Luis Potosí, pueden contratar préstamos y adquirir o arrendar sus inmuebles. Sus órganos internos también tienen mayores facultades para designar a su personal, aprobar normas internas, celebrar contratos y convenios de colaboración, entre otras.

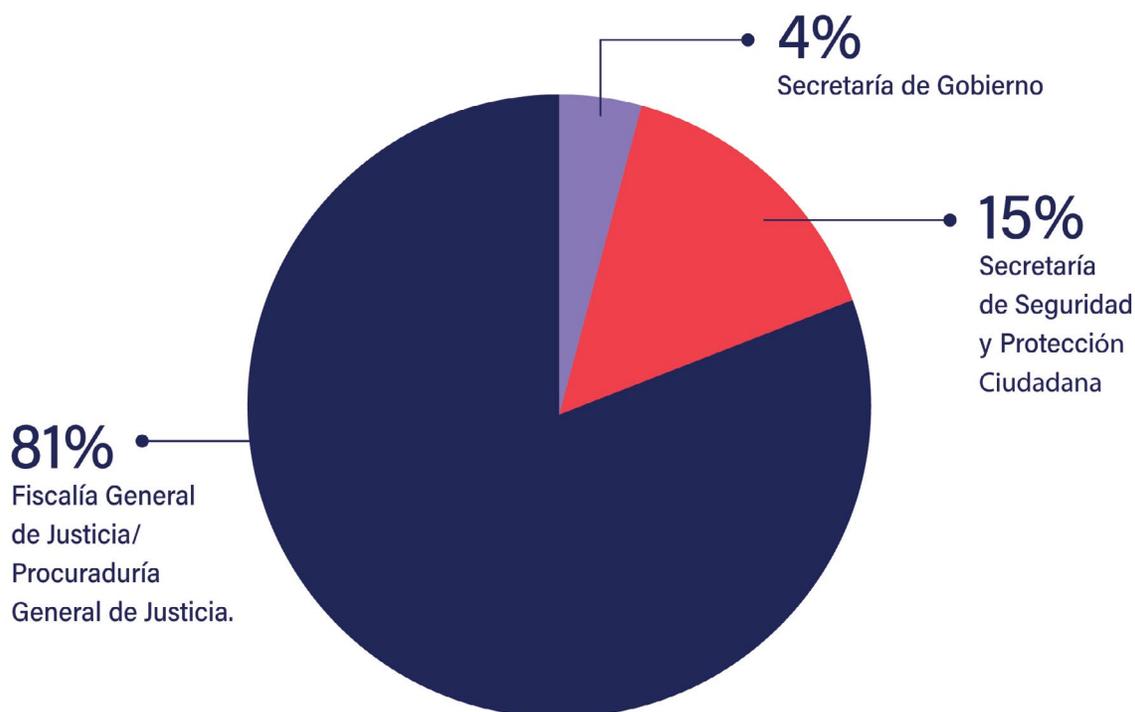
Finalmente, las unidades administrativas, ya sean órganos administrativos, órganos sustantivos técnicos, unidades administrativas o direcciones, se distinguen porque forman parte de la estructura orgánica de otra institución, como sucede en Aguascalientes, donde el Centro de Justicia es una unidad auxiliar adjetiva de la Fiscalía, o en Michoacán, donde es una subárea de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género. Las atribuciones de estos Cejum están enfocadas a la prestación de servicios de atención, mientras que las decisiones sobre su presupuesto, patrimonio, contratación de personal y vinculación son responsabilidad de su superior jerárquico.

1.3 INSTITUCIONES DE ADSCRIPCIÓN

La adscripción hace referencia a la ubicación del Centro de Justicia dentro del organigrama gubernamental estatal. A diferencia de lo reportado en nuestro informe de 2017, en el que habíamos identificado un abanico un poco más amplio de autoridades de las que dependían,¹² como lo muestra la figura 2, ahora observamos que:

- ➔ En Coahuila, Hidalgo, San Luis Potosí y Veracruz, los Cejum están adscritos a la Secretaría de Gobierno.
- ➔ Sólo en Querétaro el Cejum depende de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- ➔ En 22 entidades, los Cejum son regidos por las Fiscalías o Procuradurías de Justicia estatales.¹³

Figura 2. Institución de adscripción de los Cejum (México, 2020)
(Distribución porcentual)



Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

12. De acuerdo con el informe previo, cuatro Cejum estaban adscritos a las Secretarías de la Mujer y dos a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas local.

13. Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

Implicaciones de la adscripción de los Cejum a las Fiscalías Generales de Justicia.

Identificamos, respecto a su naturaleza jurídica, que los Centros de Justicia adscritos a las Secretarías de Gobierno suelen ser órganos descentralizados, mientras que los que dependen de las Fiscalías son órganos desconcentrados o unidades administrativas. Una desventaja de ello, como se revisó antes, es que sus órganos internos tienen **menor capacidad de decisión** sobre la definición de sus instrumentos operativos o la coordinación con otras autoridades.



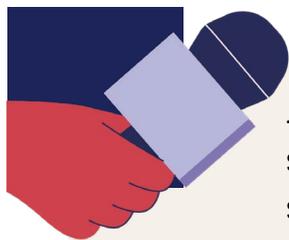
Arriba de nosotras está una estructura [...] Somos hasta abajo, somos el eslabón de hasta abajo. Entonces, para llegar a esas voluntades, para convencer a estos tomadores de decisiones, pues es complejo.

Repercute también en el **acceso al presupuesto**, pues, además de competir por situarse entre las prioridades de la Fiscalía, no tiene perspectiva de género y se dificulta, por ejemplo, reportar el gasto ejercido en productos de higiene personal para las usuarias o insumos para sus hijas e hijos.



Y también otra cosa que hemos observado es que no tienen perspectiva de género, entonces es bien complejo acreditar qué vas a gastar. ¿Por qué vas a comprar toallas íntimas? ¿Por qué vas a comprar pañales? ¿Por qué vas a comprar fórmula? ¿Por qué vas a comprar leche? Dices, pues porque son las necesidades de las víctimas. Entonces es otra realidad, es otra forma de ver. Entonces nos ha tocado sentarnos con [la Secretaría de] Hacienda.

En las entrevistas se aludió a otros factores que permiten a los Cejum recibir recursos financieros adicionales, como las prioridades o visión de la persona titular de la Fiscalía.



Afortunadamente el fiscal también tiene esa parte de sensibilidad al tema de derechos humanos y logramos que sí se pueda dar esa aportación. Esto en beneficio de darles un [refugio], a lo mejor no como nosotros lo quisiéramos, pero sí un espacio con mayor calidad en cuanto a suministro de alimentos.

La subordinación de los Cejum respecto a las Fiscalías puede incidir, además, en la **percepción de las usuarias**, ya sea porque no distinguen los servicios que proporcionan o porque se les condiciona la atención a la interposición de una denuncia, como nos hicieron notar a través de testimonios. Además, su ubicación dentro de las Fiscalías o en instalaciones cercanas puede desanimar a las mujeres víctimas de violencia respecto a acudir.



Mientras [el Centro de Justicia] siga dependiendo de la Fiscalía General, equivocadamente lo ubicarán como parte de ésta, pero no lo ubican como una instancia independiente que pueda atender a las mujeres y canalizar a víctimas de violencia a las instituciones que puedan apoyarlas. Existe confusión para las mujeres víctimas porque no tienen certeza de si entran al Cejum o a la Fiscalía.

Si desconocen que existe el Cejum se quedan en la Fiscalía, donde son presionadas a interponer una denuncia o [a] que se retiren sin obtener información.

A la entrada se encuentra, en primer término, la recepción de la Fiscalía y después la recepción del Cejum. Así, las mujeres que llegan son interrogadas por la recepcionista de la Fiscalía. Ella es quien le pregunta a la mujer qué servicios necesita. Si la mujer no sabe o no se sabe explicar, le dice que ahí no es el lugar indicado y que se vaya a otra oficina.

El vínculo de los Cejum con las Fiscalías **perpetúa la idea de justicia relacionada con la persecución y sanción de los delitos**. Éstas son instituciones que oscilan entre la promoción de la denuncia, por un lado, y los desincentivos para las mujeres víctimas de violencia una vez que han decidido hacerlo, por otro. Supimos de casos en que las usuarias sufrieron malos tratos, como regaños, gestos, cuestionamientos o minimización de sus relatos y desaliento para continuar con sus procesos.



Muchas mujeres que han pasado a asesoría en dichos módulos [de orientación legal] refieren que las cuestionan y juzgan por el tiempo que esperaron en acudir a denunciar; se les pregunta una y otra vez si están seguras de denunciar y se enfocan en los últimos eventos de violencia, por lo que minimizan sus relatos y no identifican el riesgo o peligro de las mujeres, sus hijos e hijas.

Comentaron que, al entrar al espacio de las fiscales, éstas no las veían a los ojos y no eran amables al atenderlas. Que les preguntaron si en realidad querían denunciar y si estaban enteradas de todo lo que implicaba el procedimiento, haciéndolas dudar de la decisión que ya habían tomado.

La mujer [que quería saber qué hacer debido a una amenaza de muerte por parte de su esposo, quien estaba a punto de salir de la cárcel] refirió que en el Cejum “no le habían hecho caso”. Que le dijeron que lo que debía hacer era poner una denuncia ante el Ministerio Público, por lo cual se regresó a su casa.

Otro efecto de la adscripción a las Fiscalías se refiere al **proceso homologado de contratación del personal**, que no atiende al perfil profesionalizado que requieren los Centros de Justicia. Aunado a lo anterior, las **capacitaciones** son diseñadas e implementadas por las primeras, sin priorizar las necesidades de todas las áreas del Cejum y sin considerar su carácter multidisciplinario. Por mencionar algunos datos, 11 entidades cuyos Centros de Justicia dependen de esta institución no reportaron

capacitaciones en materia de violencia contra las mujeres,¹⁴ así como 13 en género y diversidad sexual,¹⁵ en por lo menos un año.



Yo había observado que las capacitaciones siempre iban dirigidas a personal legal, psicológico o ministerios públicos, pero esta profesión, que es de trabajo social, necesitaba fortalecerse a través de capacitación especializada para ellas. Nos dimos a la tarea de organizar un diplomado con perspectiva de género para la atención desde el trabajo social. Fue un éxito.

Nosotros, a nivel personal, solicitamos obviamente que exista otro tipo de capacitaciones que a veces no se ven desde la Procuraduría, y el Centro de Justicia, si bien es cierto que está adscrito a la Procuraduría, tiene autonomía técnica. Sus necesidades y su necesidad de personal es muy diferente al que se encuentra en la Procuraduría del Estado [sic]. Entonces el diseño [de las capacitaciones] lo trabajamos dentro de trabajo social, psicología y su servidora, para poder hacer este plan.

1.4 ÓRGANOS DIRECTIVOS

Estos órganos son nombrados de formas distintas en cada entidad, pero sus funciones principales se vinculan con el diseño, observancia o evaluación de la operación y los objetivos que persiguen los Cejum, a través de la coordinación interinstitucional. Al respecto, nuestros hallazgos son:

14. Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Morelos, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Zacatecas.

15. Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Yucatán y Zacatecas.

- En 18 estados, los Cejum tienen un consejo o comité como parte de su estructura orgánica.¹⁶
- Chiapas, Colima, Puebla y Zacatecas respondieron que sus Cejum no cuentan con esta figura.
- 5 entidades no nos proporcionaron datos (Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Sonora y Yucatán).

Denominación de los órganos directivos. Sobre la denominación que les dan a sus órganos directivos, la figura 3 deja ver que:

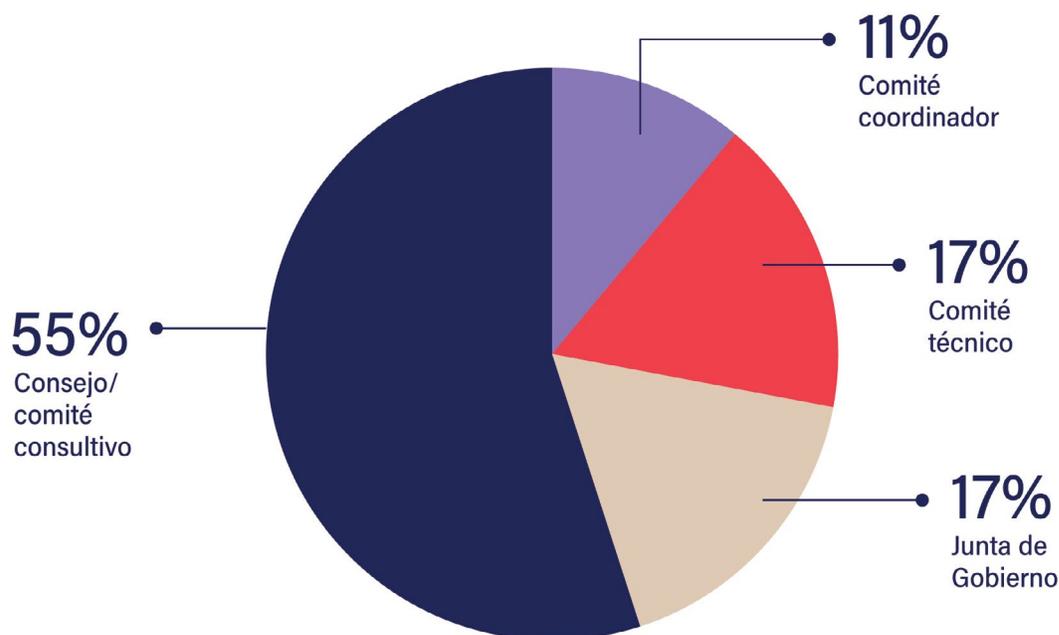
- 10 entidades identificaron un “consejo o comité consultivo”.¹⁷
- Chihuahua, Hidalgo y Veracruz llaman “junta de gobierno” a su órgano directivo.
- Aguascalientes, Baja California Sur y Morelos dijeron que tienen un “comité técnico”.
- San Luis Potosí y Sinaloa refirieron tener un “comité coordinador”.

Con independencia de su nombre, sus facultades varían conforme a la naturaleza jurídica del Cejum. En Hidalgo, San Luis Potosí o Veracruz, donde el Centro de Justicia es descentralizado, sus órganos rectores tienen poder de decisión sobre sus normas internas, la contratación de personal y el manejo de sus recursos financieros y materiales. En cambio, en Guerrero o la Ciudad de México, donde son unidades administrativas, sus funciones están vinculadas a la opinión, consulta y vinculación con actores externos.

16. Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa Tlaxcala y Veracruz.

17. Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Querétaro, Quintana Roo y Tlaxcala.

**Figura 3. Cejum según la denominación de su órgano directivo (México, 2020)
(Distribución porcentual)**



Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

Los casos de Oaxaca y Yucatán evidencian la importancia de los órganos directivos, pues, al no contar con ellos, las directoras tuvieron que intentar el acercamiento con el titular del Ejecutivo e impulsar la colaboración a través de convenios. En Aguascalientes, el cambio en la naturaleza jurídica del Cejum, que pasó de órgano desconcentrado a unidad administrativa de la Procuraduría estatal, impidió que el Consejo Técnico entrara en funciones. En Tlaxcala, aunque se iba a contar con un Consejo Consultivo, nos fue informado que su instalación no cumplió con los requisitos, pues la sesión en que esto ocurriría no fue presidida por la autoridad correspondiente.

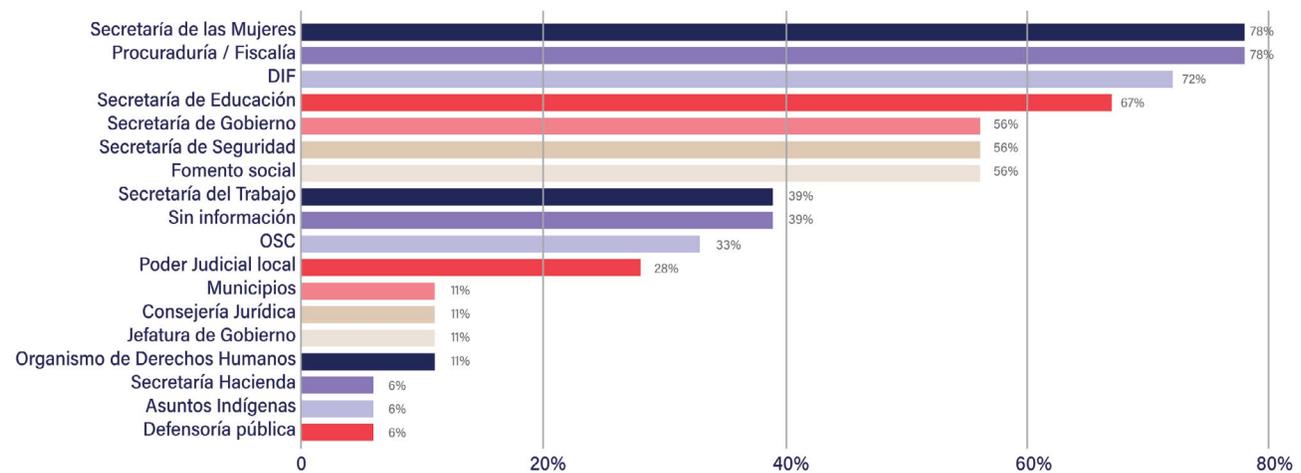
Autoridades que integran los órganos directivos. La mayoría (65%) agrupa entre ocho y 10 dependencias de la administración pública. Sólo en Morelos y Querétaro se componen de la dependencia de adscripción y otras áreas de la misma. Como se refleja en la figura 4, por otro lado, participan en los órganos directivos de los Centros de Justicia principalmente las Secretarías o Institutos de la Mujer,¹⁸ las Fiscalías¹⁹ y el Sistema de Desarrollo Integral

18. Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala y Veracruz.

19. Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, San Luis Potosí, Sinaloa y Tlaxcala.

de la Familia (DIF).²⁰ Por el contrario, las autoridades con menos representación son las Secretarías de Inclusión de Pueblos o Barrios Originarios, como en Guerrero, la Secretaría de Hacienda en Coahuila y las Consejerías Jurídicas en Ciudad de México e Hidalgo.

Figura 4. Dependencias que integran los órganos directivos de los Cejum (México, 2020)



Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

Presidencia de los órganos directivos. Seis de cada 10 están encabezados por las Fiscalías o las Secretarías de Gobierno, es decir, la autoridad de la que depende el Centro de Justicia. Sólo en Hidalgo y Tlaxcala lo preside la persona titular del Ejecutivo, y en Guerrero la presidencia se elige mediante votación del consejo directivo.

A pesar de que quienes participan en estos espacios son principalmente dependencias de la administración pública estatal, en algunos casos pudimos ubicar a otros actores:

- ➔ En Baja California Sur, Campeche, Guanajuato, Guerrero y Jalisco, el Poder Judicial pertenece al consejo directivo de los Cejum.
- ➔ Baja California Sur y Guerrero contemplan la participación de los órganos estatales de derechos humanos.

20. Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala y Veracruz.

- ➔ Baja California Sur y Guanajuato también cuentan con la participación de los municipios.
- ➔ Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero e Hidalgo suman a las organizaciones de la sociedad civil: en Baja California Sur, Durango, Guanajuato y Guerrero con derecho a voz y voto; en Hidalgo con voz, pero sin voto; y en Chihuahua no se especificó.



La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur y la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero forman parte del Consejo Técnico y el Consejo Consultivo del Cejum local, respectivamente.

1.5 DIRECCIÓN

La planeación, dirección y administración de los Cejum está a cargo de una directora o coordinadora. De acuerdo con los *Lineamientos para la creación y operación de los Centros de Justicia*, esta encomienda está reservada a una mujer con experiencia en procuración de justicia, derechos humanos de las mujeres y atención a víctimas de violencia, que cuente con la confianza de la sociedad, así como habilidades de conducción y expresión; no obstante, se indica que el perfil profesional específico debe señalarse en el documento de creación del Cejum (Conavim, 2012, p. 42).

Requisitos para ocupar la dirección. Encontramos, como lo ilustra la figura 5, que los requisitos solicitados por los estados son:

- ➔ Cubrir un perfil profesional (23 casos).²¹
- ➔ Tener estudios de licenciatura (21 casos).²²
- ➔ Acreditar experiencia en atención a víctimas (15 casos).²³

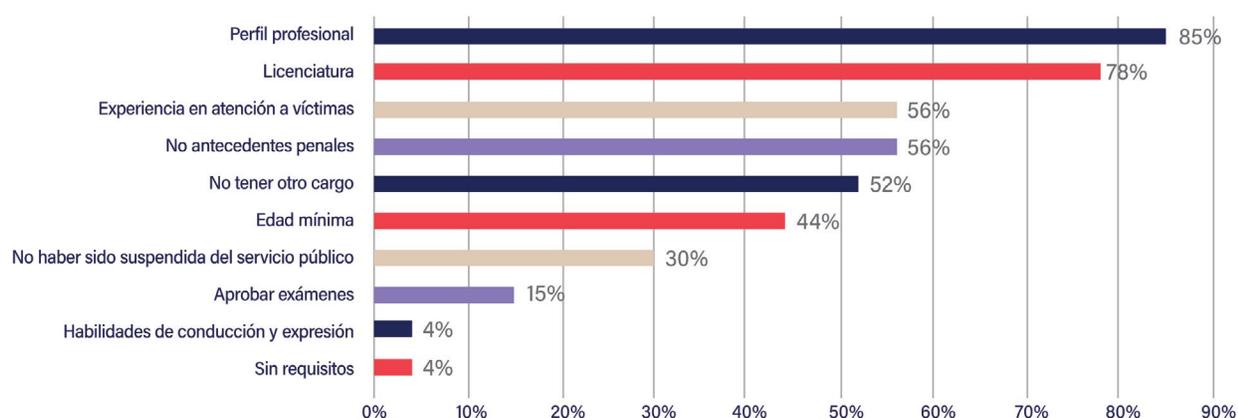
21. Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

22. Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

23. Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Veracruz.

- ➔ No desempeñar otro cargo (14 casos).²⁴
- ➔ Tener cierta edad mínima (12 casos).²⁵
- ➔ No haber sido suspendida como servidora pública (ocho casos).²⁶
- ➔ No haber sido condenada por un delito o tener antecedentes penales (siete casos).²⁷
- ➔ Aprobar exámenes de control y confianza (cuatro casos).²⁸
- ➔ Sólo en San Luis Potosí se pide poseer habilidades de conducción y expresión.

Figura 5. Requisitos para dirigir un Cejum (México, 2020)



Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

El cumplimiento de estos requisitos puede verificarse en el curriculum vitae de la directora, de ahí la importancia de que sea un documento de acceso público. A pesar de que la Ley General de Acceso a la Información Pública señala que es una obligación de las dependencias de la administración pública dar a conocer y mantener actualizada la información curricular de su personal, desde sus jefaturas de departamento hasta la de su titular, lo cierto es que:

24. Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Morelos, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

25. Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Yucatán y Zacatecas.

26. Aguascalientes, Baja California Sur, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Oaxaca, Veracruz y Zacatecas.

27. Aguascalientes, Baja California Sur, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Oaxaca, Veracruz y Zacatecas.

28. Aguascalientes, Campeche, Guanajuato y Zacatecas.

➔ Únicamente 17 entidades nos proporcionaron el curriculum vitae de la titular de su dirección.²⁹

Facultades de la dirección. Varían según el instrumento jurídico que define la naturaleza del Cejum, ya sea el documento de creación o el reglamento interior. Idealmente, la titular debería poder ir más allá de la operatividad del Centro de Justicia, para poder decidir sobre su conducción y la vinculación con otros actores públicos, privados y sociales. Por ejemplo, en Coahuila, las organizaciones de la sociedad civil reportan que ha existido buena coordinación con las directoras y eso les ha permitido mejorar los servicios. De hecho, en el reglamento interior se señala como una de las funciones del Cejum implementar acciones en coordinación con las OSC.



En San Luis Potosí, la coordinadora del Centro de Justicia para las Mujeres puede proponer al Consejo Directivo iniciativas de reforma o adiciones legislativas para que el Ejecutivo las someta al Congreso local, con miras a impulsar que el Cejum cumpla con sus fines.

1.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo común, los Centros de Justicia son creados mediante un decreto expedido por la gubernatura de los estados o la Fiscalía General de Justicia; no obstante, en cuatro entidades nacieron a través de una ley. Ya sea propuesta por el Ejecutivo o las Legislaturas locales, una iniciativa de ley da pie a un procedimiento que permite la participación de la ciudadanía en su diseño, estudio y discusión; con ello podemos asegurar que responda al contexto del lugar.

Según su naturaleza **jurídica y su dependencia de adscripción**, conforme a los datos recabados, en la mayoría de los estados (13) los Cejum son órganos desconcentrados y sólo en cuatro son descentralizados. En casi todos los estados (22) los Cejum están

29. Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Zacatecas.

adscritos a las Fiscalías Generales de Justicia, ya sea porque así se definió desde el inicio o porque ocurrió un cambio, como en los casos de Ciudad Juárez y Chihuahua (Chihuahua), que dependieron de la Secretaría de Gobierno hasta 2021. Como se discutió a lo largo del informe, la subordinación de los Cejum a las Fiscalías perpetúa la idea de justicia relacionada con la persecución y sanción de los delitos. Además, puede incidir desfavorablemente en la percepción que las usuarias tienen de los Centros, la asignación de presupuesto, la designación de su personal y su directora o directora general, así como sus procesos de capacitación y evaluación.

Los **requisitos para ocupar la dirección** de los Cejum coinciden en los estados. Casi todos solicitan acreditar estudios de licenciatura (21) y cubrir un perfil profesional (23), aunque también es importante comprobar experiencia en atención a víctimas (15), no tener antecedentes penales (15) y no desempeñar otro cargo (14). En contraste, la mayor parte de las entidades (17) no proporcionaron datos sobre los requisitos y procesos de selección de su personal. Entre las que sí lo hicieron, se refieren a designaciones directas, convocatorias abiertas, concursos de oposición y contrataciones por régimen de honorarios.

- ➔ Se recomienda procurar que los Centros de Justicia para las Mujeres queden previstos en las legislaciones locales de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, donde se delimiten aspectos como su objetivo, naturaleza jurídica, institución de adscripción, órganos, servicios e instituciones que los brindan, requisitos para ocupar la dirección, las atribuciones de este encargo y financiamiento. Todo esto lo señalamos en nuestro informe publicado en 2017.
- ➔ Se recomienda también priorizar que los Cejum de nueva creación sean órganos descentralizados. Además, evaluar la pertinencia de modificar la naturaleza jurídica de los Centros que actualmente operan como unidades administrativas u órganos desconcentrados. El carácter de órganos descentralizados favorecería que tengan mayor control sobre su presupuesto y recursos materiales, que puedan contar con consejos o comités técnicos, y que sus directoras tengan capacidad de decidir sobre aspectos más allá de su funcionamiento, como la selección del personal y la vinculación con otras autoridades.





02

LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

La asignación de recursos financieros, humanos y materiales es una condición indispensable para que los Estados, a través de los Centros de Justicia, garanticen de manera progresiva el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Además de la disponibilidad de presupuesto, incluso en periodos de austeridad, debe procurarse que se gaste de modo que tenga las mejores repercusiones, como han señalado los órganos de vigilancia de derechos humanos. Para la construcción de este apartado analizamos los datos sobre el acceso al financiamiento de fuentes federales y estatales, cuyos montos se presentan deflactados a precios de 2018,³⁰ así como respecto a los recursos humanos propios, comisionados por otras dependencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

30. Deflactar significa que se quita de los montos el efecto que tiene la inflación, lo cual permite hacer un comparativo del valor real que tenía el dinero en un año concreto. Para esto se utilizó la calculadora diseñada por Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C., disponible en: <https://cutt.ly/EwgoC5w0>

Aquí abordamos las fuentes de los recursos financieros de los Centros de Justicia, así como las necesidades presupuestales que sus titulares están identificando; en particular, analizamos la necesidad de contar con personal propio y asignado y las características que tienen los mecanismos utilizados para su contratación y evaluación. Por último, se presenta la información proporcionada referente a los recursos materiales que reciben los Cejum.

2.1 PRESUPUESTO FEDERAL

Los Cejum pueden obtener recursos de origen federal de tres fuentes, principalmente:

- a) De la Segob, a través de la Conavim, para su creación o fortalecimiento. Los criterios para acceder a estos subsidios se publican cada año y, aunque pueden variar un poco, se refieren al inicio y porcentaje de avance en las obras de construcción, así como a la inauguración o el periodo de operación de los Centros de Justicia. A diferencia de otros, están etiquetados específicamente para los Cejum y no para sus dependencias de adscripción, y no son parte de fondos más amplios.
- b) Del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), provenientes del FASP, contemplado en la Ley de Coordinación Fiscal. Estos recursos se conceden a las entidades para diversos subprogramas, entre ellos, los Centros de Justicia aparecen en el denominado “Acceso a la Justicia para las Mujeres”, para adquirir recursos materiales, mejorar sus instalaciones y servicios, así como capacitar al personal.
- c) Del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), también implementado por la Conavim, en su vertiente de fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres, para la formación especializada del funcionariado, ya sea de los Cejum o de cualquier instituto, secretaría, consejo u oficina que atiende acciones a favor de las mujeres. Ningún estado notificó haber recibido recursos de esta fuente.

2.1.1 SUBSIDIOS PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE JUSTICIA (CONAVIM)

Para acceder a ellos, las entidades deben presentar una propuesta de creación del Cejum, haber iniciado la construcción o comprobar un avance físico en las obras de entre 50% y 80%, según el año fiscal que se consulte. La Conavim refirió que:

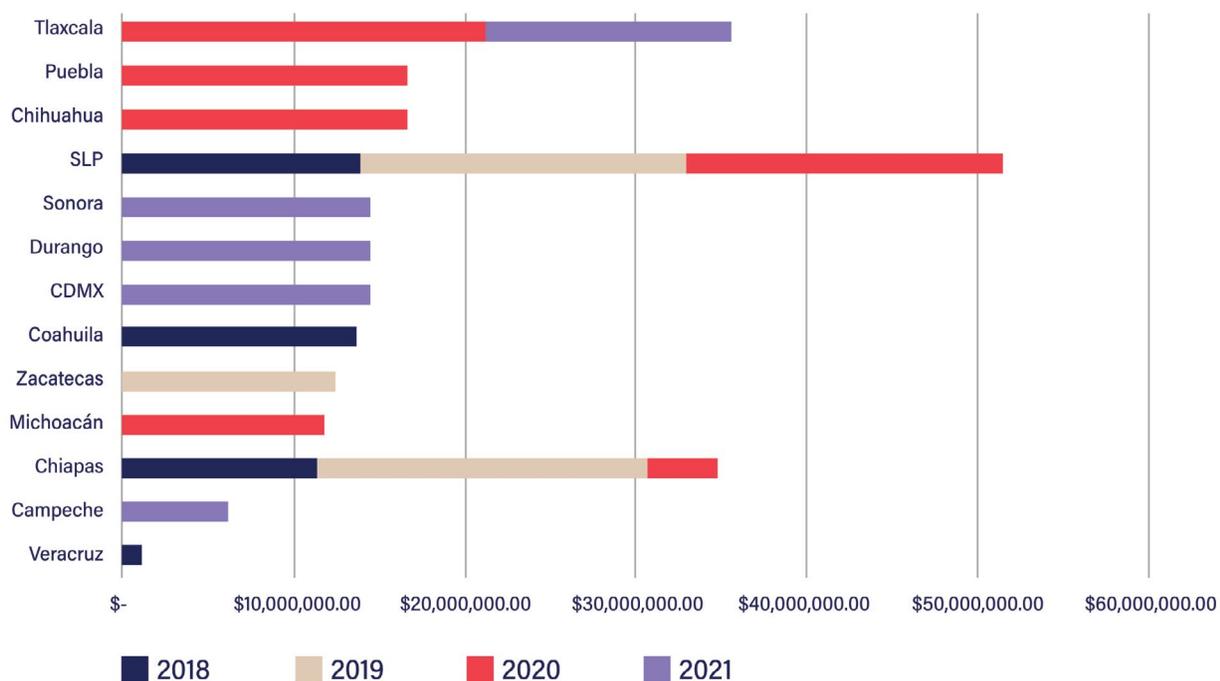
→ 13 estados accedieron a subsidios para la creación de Centros de Justicia, entre 2018 y 2021.³¹

San Luis Potosí y Chiapas lo hicieron durante tres años consecutivos, inaugurando instalaciones en Matlapa (2018), Matehuala (2019) y San Luis Potosí (2021), así como en Tapachula (2020) y San Cristóbal de las Casas (2021), respectivamente. Sólo tres entidades se beneficiaron de recursos para la creación de Centros de Justicia en 2020. Chihuahua, para la primera etapa de construcción en Cuauhtémoc, que, a la fecha, no ha sido abierto; Puebla en Acatlán de Osorio, que tampoco ha iniciado operaciones; y Michoacán, que en 2021 inauguró la sede de Uruapan.

Por último, la Conavim informó que proporcionó presupuesto para estos fines a cinco entidades en 2021: Tlaxcala concluyó la segunda etapa de la construcción de un nuevo Cejum en la capital (2022); en Sonora comenzó a funcionar el Centro de Justicia de San Luis Río Colorado (2023); en Durango se abrió un Centro en Gómez Palacio (2022); en la Ciudad de México abrió el de Magdalena Contreras (2023) y en Campeche inició operaciones el Cejum de Escárcega.

31. Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Figura 6. Presupuesto federal asignado por la Conavim a las entidades federativas, para la creación de Cejum (México, 2018-2021)



Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por la Conavim en respuesta a la solicitud de acceso a la información núm. 331001223000025.

Notas. Montos deflactados a precios de 2018. El monto total de cada entidad federativa corresponde a la suma de todos los años para los que proporcionaron datos.

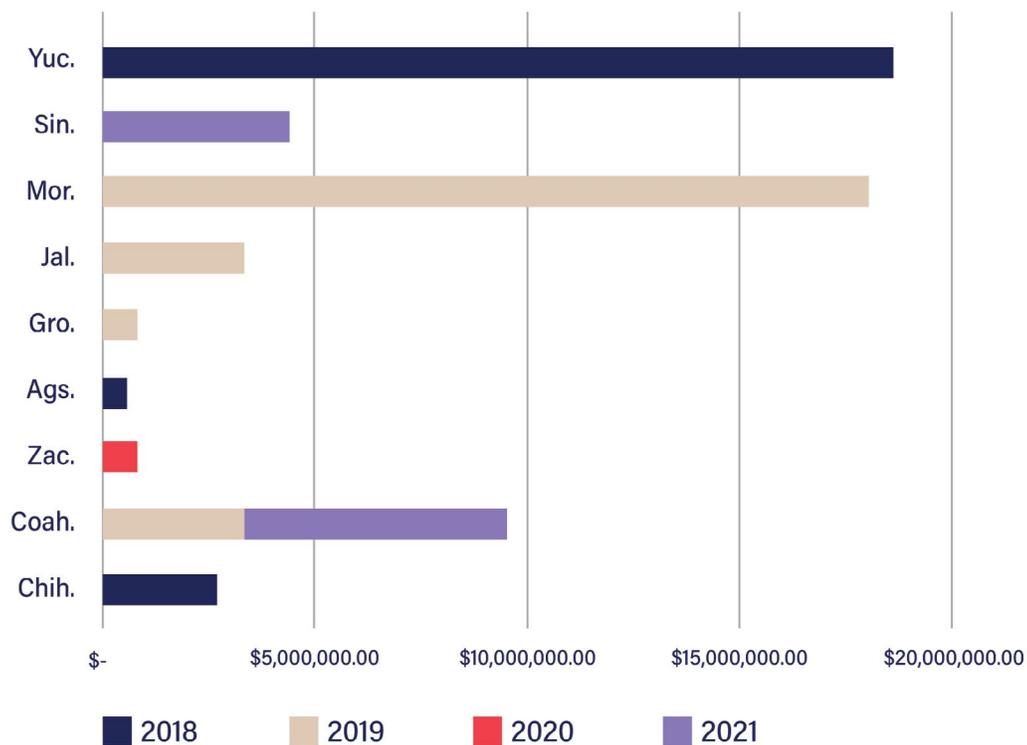
2.1.2 SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE JUSTICIA (CONAVIM)

En general, se considera como fortalecimiento la ampliación, adecuación, reparación o remodelación del inmueble del Cejum, para mejorar o aumentar sus servicios. Ahora bien, según los criterios para acceder a estos subsidios, en 2018 se consideraron aquellas obras con al menos 61% de construcción; en 2019, los Centros que habían iniciado operaciones o estaban sin inaugurar, pero que tenían mínimo 81% de avance físico, y en 2021 Centros en operación al momento de presentar la solicitud o sin estar operando, pero con 90% de construcción. Conviene precisar que no disponemos de información sobre estos criterios para el ejercicio fiscal 2020. Con base en los datos de la Conavim:

➔ 10 estados obtuvieron presupuesto para el fortalecimiento de sus Centros de Justicia en el periodo 2018-2021.³²

En números absolutos, Morelos y Yucatán recibieron la mayor cantidad de recursos por este concepto; Zacatecas fue la única entidad en recibirlos en 2020 y Coahuila a lo largo de dos años (2019 y 2021).

Figura 7. Presupuesto federal asignado por la Conavim a las entidades federativas para el fortalecimiento de Cejum (México, 2018-2021)



Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por la Conavim en respuesta a la solicitud de acceso a la información núm. 331001223000025.

Notas. Montos deflactados a precios de 2018. El monto total de cada entidad federativa corresponde a la suma de todos los años para los que proporcionaron datos.

■ 32. Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Yucatán y Zacatecas.

2.1.3. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

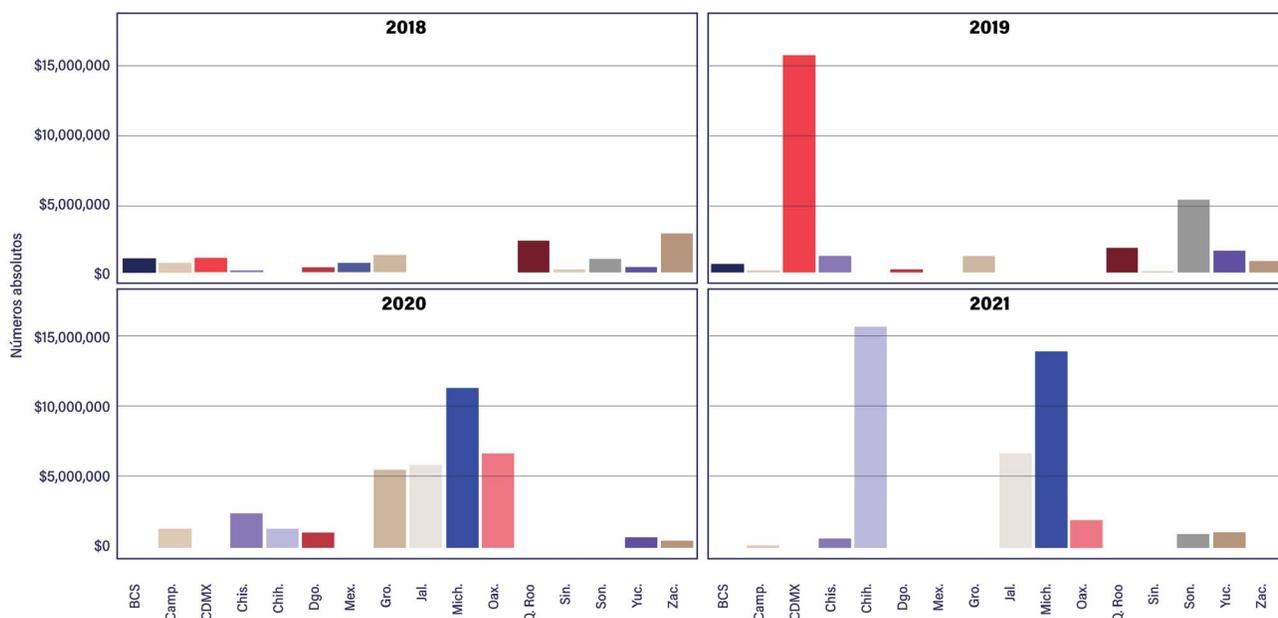
Con base en el *Catálogo de bienes y servicios del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados* (SENSP, 2016), los Centros de Justicia pueden hacer uso de los recursos del FASP para dar remuneraciones al personal, adquirir materiales y suministros, obtener bienes muebles, inmuebles e intangibles y realizar inversión pública (construcción, mejoramiento o ampliación de obra pública en bienes propios). Todo ello es considerado acciones de fortalecimiento. Según los datos otorgados:

➔ Entre 2018 y 2021, 16 entidades se beneficiaron del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.³³

El Estado de México fue la única entidad que dijo haber recibido presupuesto de esta fuente sólo en el primer año de referencia. Campeche, Chiapas y Yucatán, por otro lado, lo obtuvieron durante los cuatro años de estudio; la Ciudad de México y Chihuahua son los lugares que percibieron los mayores montos absolutos en el mismo lapso.

33. Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Yucatán y Zacatecas.

Figura 8. Presupuesto federal asignado a través del FASP a las entidades federativas, para el fortalecimiento de los Cejum (México, 2018-2021)



Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

Nota. Montos deflactados a precios de 2018.

2.2 PRESUPUESTO ESTATAL

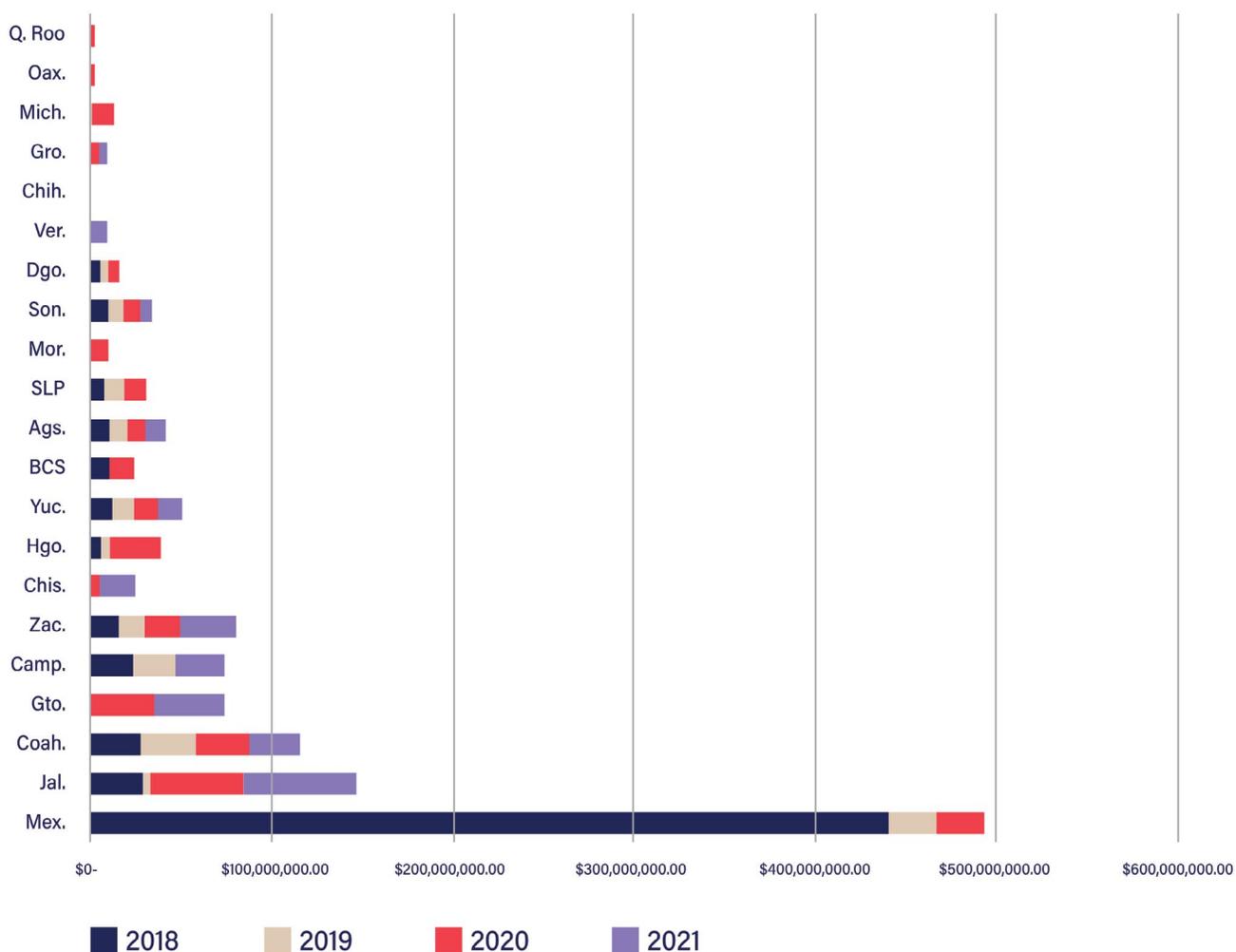
➔ 21 estados dijeron haber otorgado recursos financieros a sus Centros de Justicia.³⁴

El Cejum de Hidalgo fue el único cuyos ingresos provenían sólo de esta fuente; ocho entidades erogaron presupuesto a sus Cejum en el periodo 2018-2021.³⁵ A excepción de Guanajuato, donde se observó un aumento, en las demás entidades los montos asignados se mantuvieron constantes todos los años. Asimismo, según los datos recopilados, el Estado de México fue el que destinó la mayor cantidad de recursos financieros, sobre todo en 2018, cuando ya contaba con cuatro Centros de Justicia.

34. Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

35. Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Sonora, Yucatán y Zacatecas.

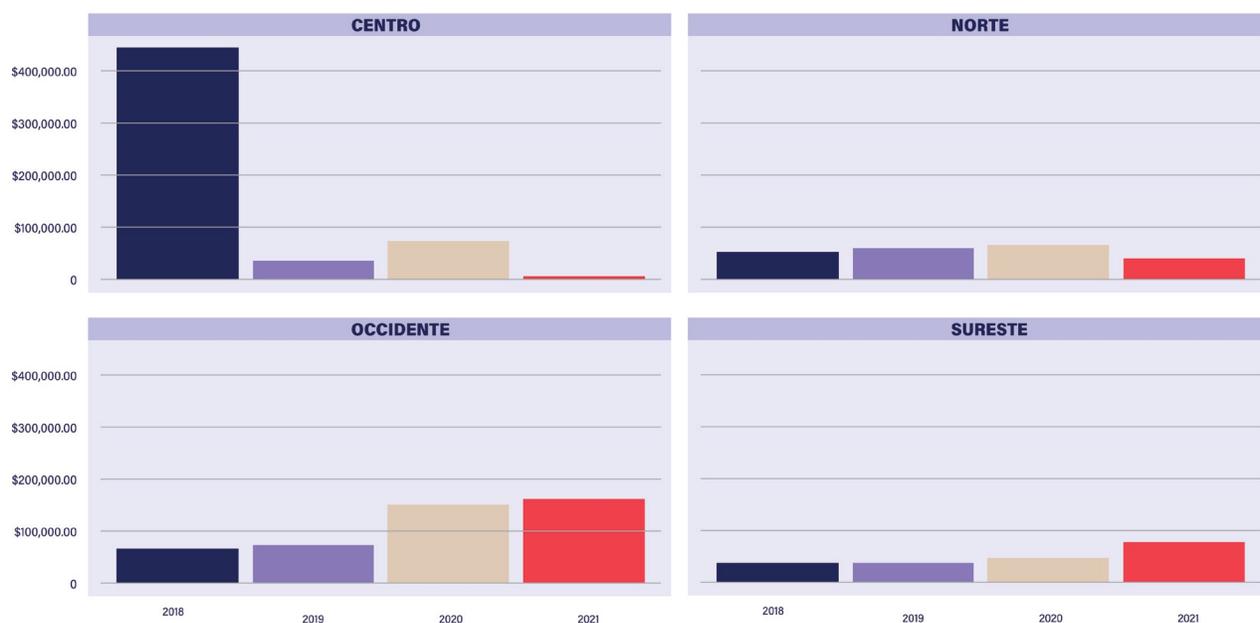
Figura 9. Presupuesto asignado por las entidades federativas a sus Cejum, según monto (México, 2018-2021)



Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.
 Nota. Montos deflactados a precios de 2018.

Información sobre las regiones. Durante el periodo 2018-2021, la región centro registró disponer de sumas presupuestales más cuantiosas, sobre todo en 2018. No obstante, al año siguiente hubo una disminución significativa, que creció nuevamente en 2020, pero fue casi nulo un año después. Esta variación puede relacionarse con, al menos, tres factores: primero, la cantidad de Cejum por región; segundo, el número de estados que nos remitieron datos y tercero, el número de años que reporta cada entidad.

Figura 10. Presupuesto asignado por las entidades federativas a sus Cejum, según región y año (México, 2018-2021)



Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

Nota. Montos deflactados a precios de 2018.

A propósito del párrafo previo, deseamos advertir la diversidad de formas con que recibimos los datos sobre el presupuesto erogado por las entidades federativas:

- ➔ 13 estados nos reportaron los montos asignados a sus Centros de Justicia.³⁶
- ➔ 4 entidades nos compartieron tanto el presupuesto otorgado al Centro de Justicia como a su institución rectora (Estado de México, Guanajuato, Jalisco y Oaxaca).
- ➔ Aguascalientes y Baja California Sur únicamente informaron sobre los recursos financieros de la dependencia de adscripción del Cejum.

36. Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guerrero, Hidalgo, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

2.3 NECESIDADES PRESUPUESTALES DE LOS CENTROS DE JUSTICIA

El presupuesto asignado a los Cejum impacta en su funcionamiento diario. No afirmamos que la calidad de los servicios mejore únicamente si los Centros de Justicia reciben más dinero; sin embargo, las titulares de las direcciones reconocieron que les ayudaría a aliviar diversas necesidades. En un ejercicio hipotético en que les pedimos que distribuyeran un billete de \$100 pesos en aquello que consideraban primordial, obtuvimos que lo usarían para contratar más personal; otras también hablaron de la adquisición de materiales y mobiliario, insumos para las usuarias y el mejoramiento de las instalaciones.



De una manera global te podría decir que el gasto público que se asigna no es suficiente, porque podríamos incluir la necesidad de contratación de recursos humanos, la necesidad de algunos otros servicios que se puedan brindar a las usuarias y no tener que estarlos gestionando al momento que nos llega cada caso en particular.

Yo creo que más de la mitad se va en personal que esté bien, que esté con un salario digno. La otra parte yo la dividiría en equipo, mobiliario y mantenimiento. Desde luego, gasolina. Es lo que vemos a diario y no se dice, pero son los gastos necesarios para que pueda operar bien el Centro.

Fortalecer la plantilla de atención. Contrataría especialistas a través de una convocatoria, haríamos entrevistas, también ofrecer buenos salarios porque de pronto [...] no corresponde a lo que dan. Entonces, mejorar salarios y contratar, sin duda, las áreas de atención prioritaria, ampliar la plantilla de personal del Cejum para evitar rotaciones, para evitar que se vayan, para evitar perder a la gente.

Nosotros trabajamos con traslados, la necesidad de la gasolina o hacer los operativos.

En el tema de papelería, no sé cómo lo vivan los otros Centros, pero el tema de que no podemos tener libremente acceso a hojas blancas, que parece algo absurdo, pero para nosotros es oro tener hojas tamaño oficio, tamaño carta. Porque con ellas emitimos la solicitud de órdenes de protección, con ellas trabajamos los expedientes únicos, con ellas trabajamos los oficios de colaboración.

Los salarios de los Centros de Justicia [...] para demandar un 24/7, obviamente es un desgaste. Por ejemplo, acá en el Centro son 100% mujeres, entonces, tienen a sus hijos y tienen que pagar a una persona obviamente, para que les cuide a sus hijos.

O sea, la necesidad más básica que requiere el Centro, y creo que todos los Centros, es tener más personal para poder atender. Sí, estamos ya atendiendo y ha aumentado el número de servicios de manera muy grande, pero, aunque lo estamos haciendo, no es suficiente, y ¿por qué no es suficiente? Porque aparte de eso sólo somos un Centro. No tenemos acceso, por ejemplo, a comunidades más lejanas.

2.4 PERSONAL ADSCRITO Y COMISIONADO

Los Centros de Justicia cuentan con dos tipos de personal: *i)* adscrito, es decir, contratado por honorarios, de manera eventual o con una plaza de confianza por el propio Cejum o por su institución de adscripción; y *ii)* comisionado por otras dependencias de la administración pública. Sin embargo, su disponibilidad varía entre las entidades, como se muestra en las figuras 11 y 12:

- ➔ El Estado de México, Chihuahua, Coahuila, Ciudad de México y Colima son las entidades que más personal total en sus Cejum reportaron.

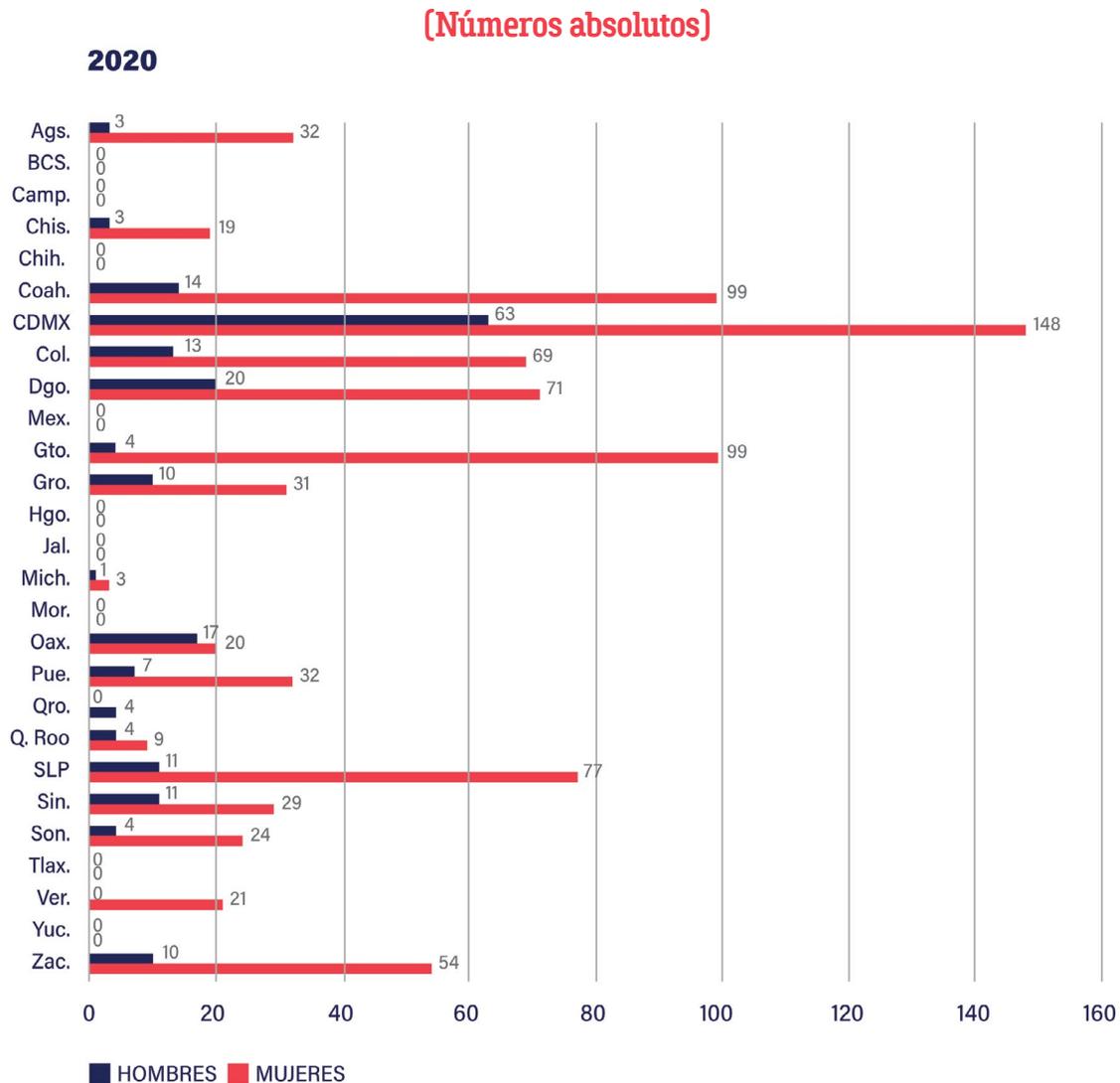
Ello no significa que con este número puedan cubrir sus necesidades operativas, ya que el personal está distribuido entre los Centros de Justicia que tiene cada estado.

Personal adscrito. En términos generales, los estados manifestaron tener más personal adscrito que comisionado:

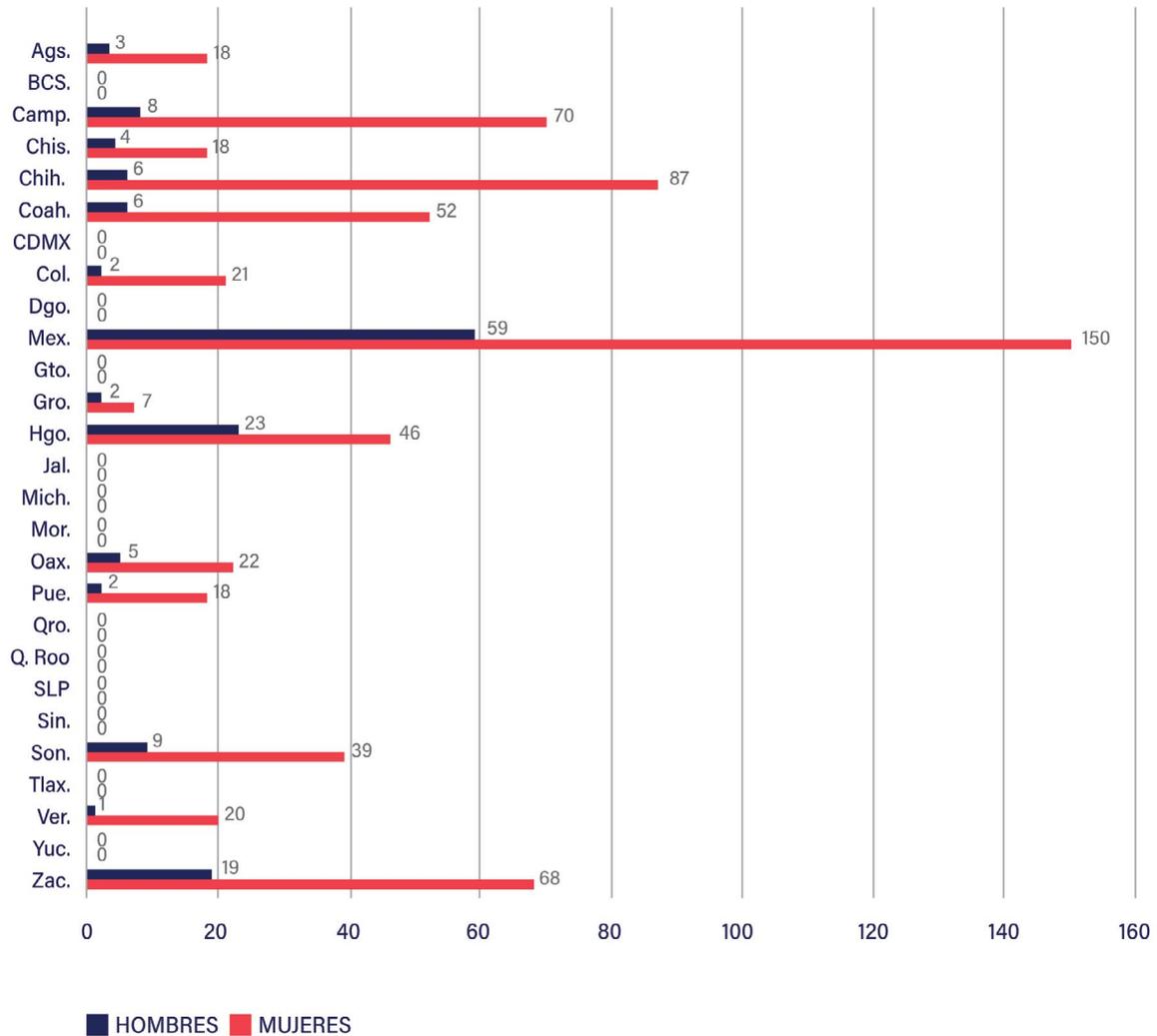
➔ En Hidalgo y Michoacán el total de su funcionariado está adscrito al Cejum.

En Durango, Oaxaca y San Luis Potosí, nueve de cada 10 integrantes de su personal está contratado directamente por el Cejum. La diferencia entre uno y otro tipo de personal es apenas mínima en Chiapas, el Estado de México y Quintana Roo.

Figura 11. Personal adscrito a los Cejum, según sexo y entidad federativa (México, 2020 y 2021)



2021



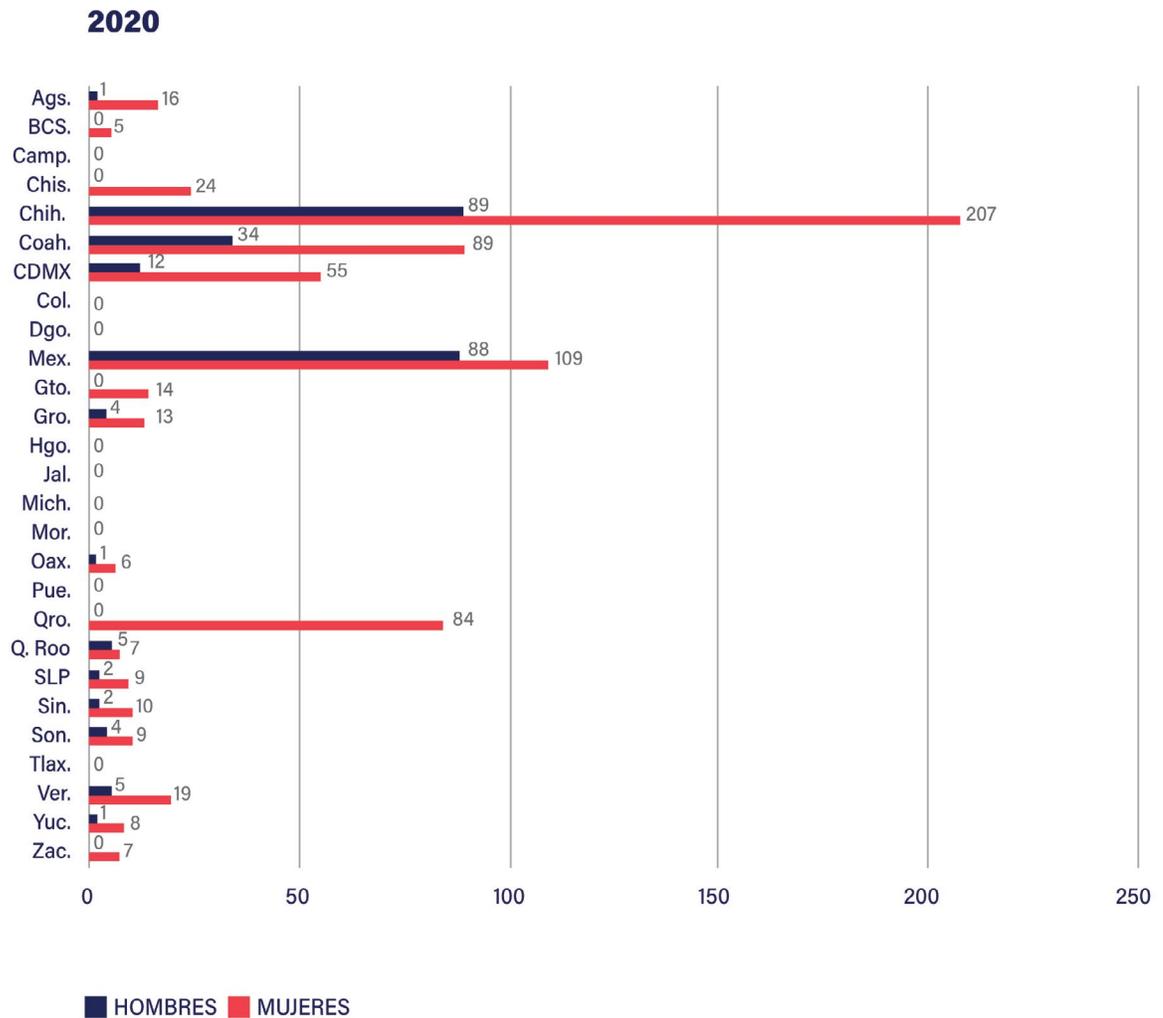
Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

Personal comisionado

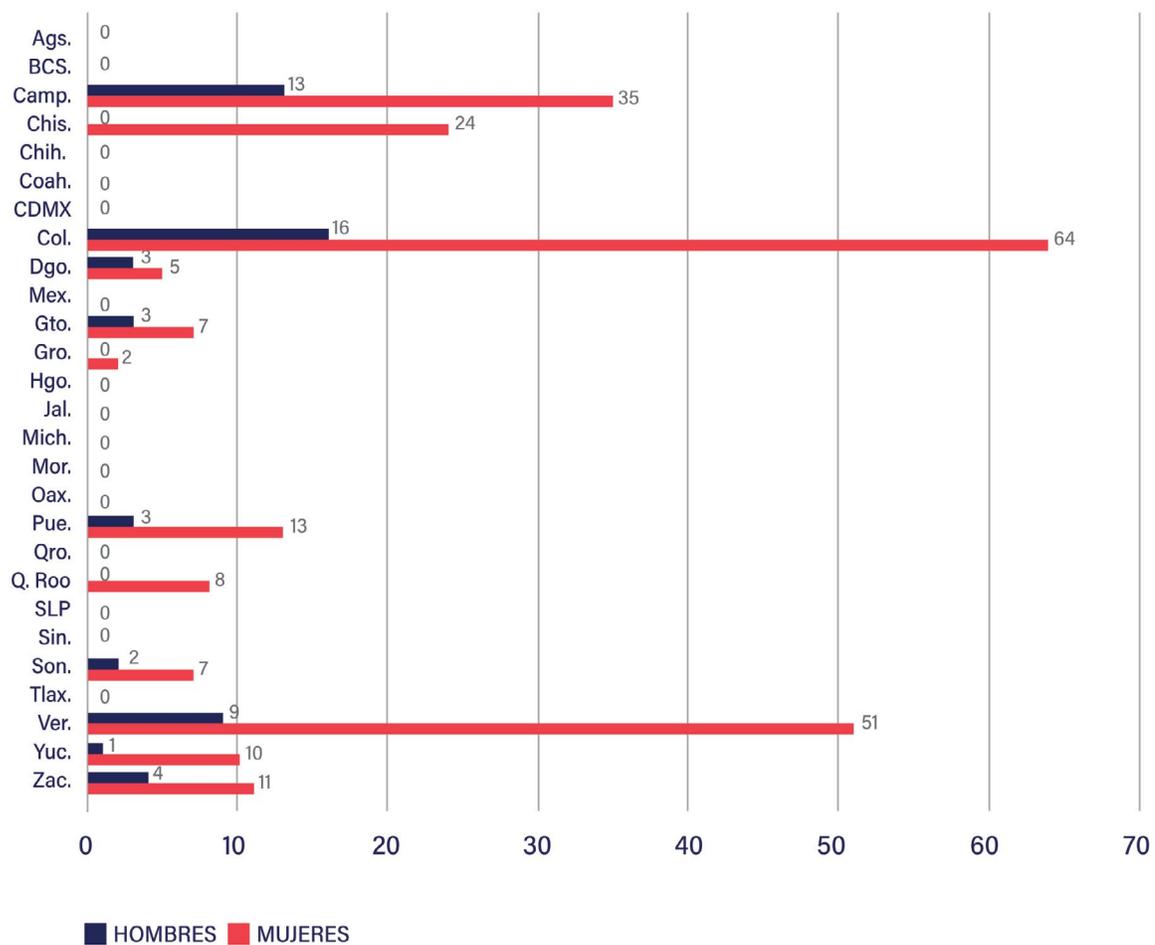
➔ Baja California Sur y Yucatán informaron que todo el personal de sus Cejum es comisionado.

En Querétaro (95%), Chihuahua (76%) y Veracruz (67%), las y los empleados comisionados representan una proporción mayor del total del personal.

Figura 12. Personal comisionado a los Cejum, según sexo y entidad federativa (México, 2020 y 2021)
(Números absolutos)



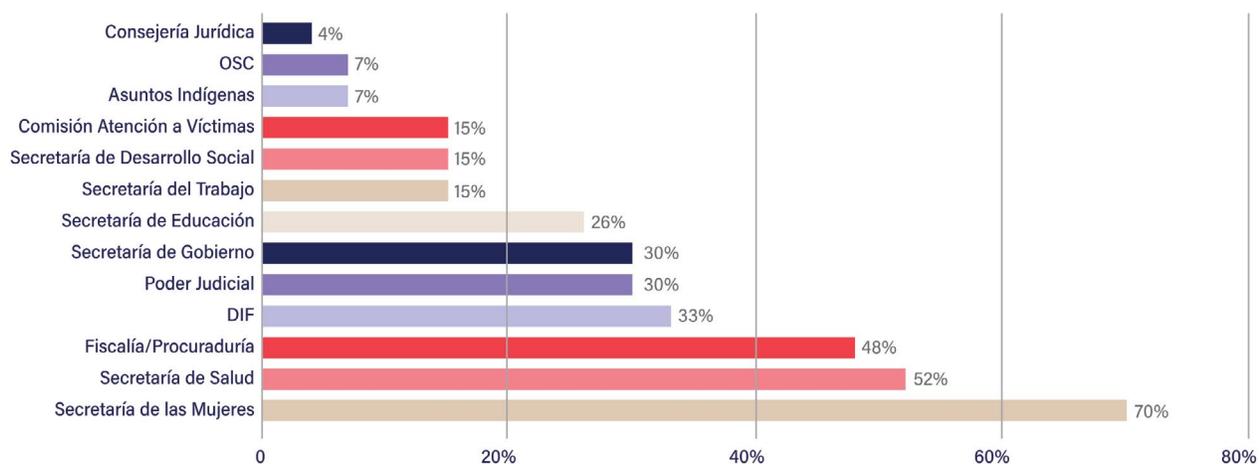
2021



Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

Con respecto a las dependencias u otras instituciones gubernamentales que comisionan personal a los Cejum, en la figura 13 se destaca que, principalmente, son las Secretarías o Institutos de la Mujer, la Secretaría de Salud, la Fiscalía o Procuraduría, la Secretaría de Seguridad Ciudadana o el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Figura 13. Instituciones que comisionan personal a los Cejum (México, 2021)
(Números absolutos)

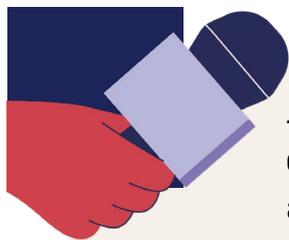


Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

Información sobre las regiones. Las entidades que tienen menos personal en su Centro de Justicia se ubican en la región sureste (Quintana Roo y Yucatán); dos de los tres estados para los que no tenemos datos integran la región centro (Morelos y Tlaxcala); mientras que, en el resto, entre la mitad y tres cuartos de su personal está adscrito (Estado de México, Ciudad de México y Puebla). Por último, según los datos que nos hicieron llegar Chihuahua y Coahuila, dos estados de la región norte son los que tienen más personal comisionado.

2.5 NECESIDADES DE Y DEL PERSONAL

Todas las titulares de las direcciones de los Centros de Justicia a quienes entrevistamos coincidieron en que su personal es insuficiente, ya sea que lo mencionaran explícitamente o reconociendo que hay áreas que es necesario fortalecer. Entre las razones que se argumentaron destacan el aumento en la demanda de servicios, en particular a partir de la pandemia por COVID-19, que en la entidad sólo hay un Cejum para responder a todos los casos y la atención especializada que se requiere en otros.



Al menos con el personal con el que contamos podemos desarrollar con comodidad las actividades. Si acaso, hay algunas [áreas] donde todavía nos falta fortalecer un poco más. Pero creo que estamos muy exactos en cuanto al personal, para poder cubrir todos los casos y dar la atención a las usuarias que así lo necesitan.

Las demandas de atención son muchas [...] y honestamente te puedo decir que desafortunadamente el número de personal que nosotros tenemos es insuficiente.

Yo diría que es insuficiente. Solamente somos un Centro de Justicia en la capital, obviamente nos falta. Tenemos el aumento de servicios y de usuarias.

El tema del personal pues en general nunca es suficiente, no sólo en los Centros, debería precisar. Tenemos una plantilla que cubre ciertas necesidades de la población. Nosotras estamos acá [en la capital del Estado], atendemos a población de la ciudad y de lugares circunvecinos, incluso de municipios más lejanos.

La contratación por honorarios, la rotación del personal comisionado tanto por el cambio de titulares en las dependencias que los comisionaron como por la propia insuficiencia de personal en aquéllas, así como el desconocimiento de los servicios que provee el Cejum, aparecieron como obstáculos adicionales. Sobre esto último, se destacó la necesidad de implementar procesos de capacitación inicial, de forma permanente. Asimismo, en caso de que una usuaria interponga una queja contra alguien del personal comisionado es más difícil darle seguimiento y mejorar la calidad de las intervenciones.



Mediante convenios de colaboración se ha logrado que se sumen más personas a los Centros [...]. Sin embargo, hay mucha rotación del personal comisionado, esto es problemático porque se quedan sin personal que ya fue capacitado y conocen cómo funcionan los Centros de Justicia.

Es importante tener al personal comisionado, pero una de las debilidades es la rotación, porque pueden surgir cambios en titulares y tenemos que tener nuevamente ese acercamiento, explicarle de qué va el Cejum, apelar a que haya este compromiso.

Y también están las instancias, que son las menos, que a pesar de haber suscrito el convenio de colaboración no comisionan a nadie, también eso es una debilidad [...], simplemente nos responden que no cuentan con personal suficiente, que van a ver la partida con Hacienda para que les abra la plaza, en fin.

Mucho pasa que las mandan al Centro y no saben dónde están, se olvidan de ellas. Las promociones para poder ascender a un puesto, o sea, todos esos beneficios que puede haber en sus divisiones, ellas se lo pierden porque están en el Centro. Entonces quisimos evitar eso, que no se trastocara su situación laboral.



Un área de oportunidad del Centro es el personal comisionado por la Fiscalía u otras dependencias para ser el primer contacto con las mujeres, ya que en ocasiones se revictimiza a las mujeres con comentarios que “reproducen la visión de que las violencias no son graves, que ellas deben dar prioridad a mantener unida

a la familia, que si se esfuerzan y hablan con su pareja pueden evitar ser víctimas de violencias”. Por la constante rotación de este personal, no es posible identificar [a] quienes actuaron con negligencia.

La adecuada actuación del personal a cargo de la atención de las usuarias de los Centros de Justicia puede garantizar su permanencia en el proceso, pues factores como la falta de capacitación, el cambio constante de personal o la falta de personal especializado afecta negativamente, al reproducir estereotipos nocivos asociados a la justificación y minimización de la violencia que viven las víctimas.

2.6 CONTRATACIÓN DE PERSONAL

De conformidad con los datos que obtuvimos:

- 7 entidades establecen en sus instrumentos normativos los requisitos para la contratación del personal que estará adscrito al Centro de Justicia.³⁷
- Chihuahua, Estado de México y Guanajuato no señalan tales requerimientos.
- 17 entidades no nos entregaron datos sobre esta categoría.³⁸

En cuanto al mecanismo para la contratación del funcionariado:

- Aguascalientes, Ciudad de México, Coahuila, Guanajuato y Zacatecas lo incluyen en la normativa del Cejum.
- Chihuahua, Colima y Estado de México no lo establecen.
- 19 entidades no nos otorgaron datos al respecto.³⁹

37. Aguascalientes, Ciudad de México, Coahuila, Colima, San Luis Potosí, Zacatecas y Veracruz.

38. Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Yucatán.

39. Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Yucatán.

En relación con la designación del personal:

- 14 entidades cuentan mecanismos para hacerlo.⁴⁰
- Hidalgo respondió que no tiene ninguno.
- 12 estados no nos dieron datos sobre este aspecto.⁴¹

En las 14 respuestas obtenidas identificamos que cada estado puede implementar más de un mecanismo de designación:

- En Aguascalientes, Chiapas, Guanajuato, Guerrero y Michoacán el personal es nombrado directamente por la dependencia de adscripción del Cejum.
- Aguascalientes, Guanajuato y Morelos reportaron que implementan concursos de oposición.
- Baja California Sur, Coahuila y Quintana Roo dijeron que la contratación es por honorarios.
- En ocho estados el personal es elegido por convocatoria.⁴²

Como señalamos en nuestro informe de 2017, si bien el personal es nombrado y removido por las dependencias a las que pertenece, es necesario que el diseño de sus perfiles profesionales y su selección no sea facultad única de aquéllas, sino que se tenga en consideración la idoneidad para desempeñar las tareas propias del Centro de Justicia (EQUIS, 2017).

2.7 CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL

Acercas del número y tipo de capacitaciones que ha recibido el personal del Cejum en el periodo 2018-2021, nos respondieron que:

40. Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí y Sonora.

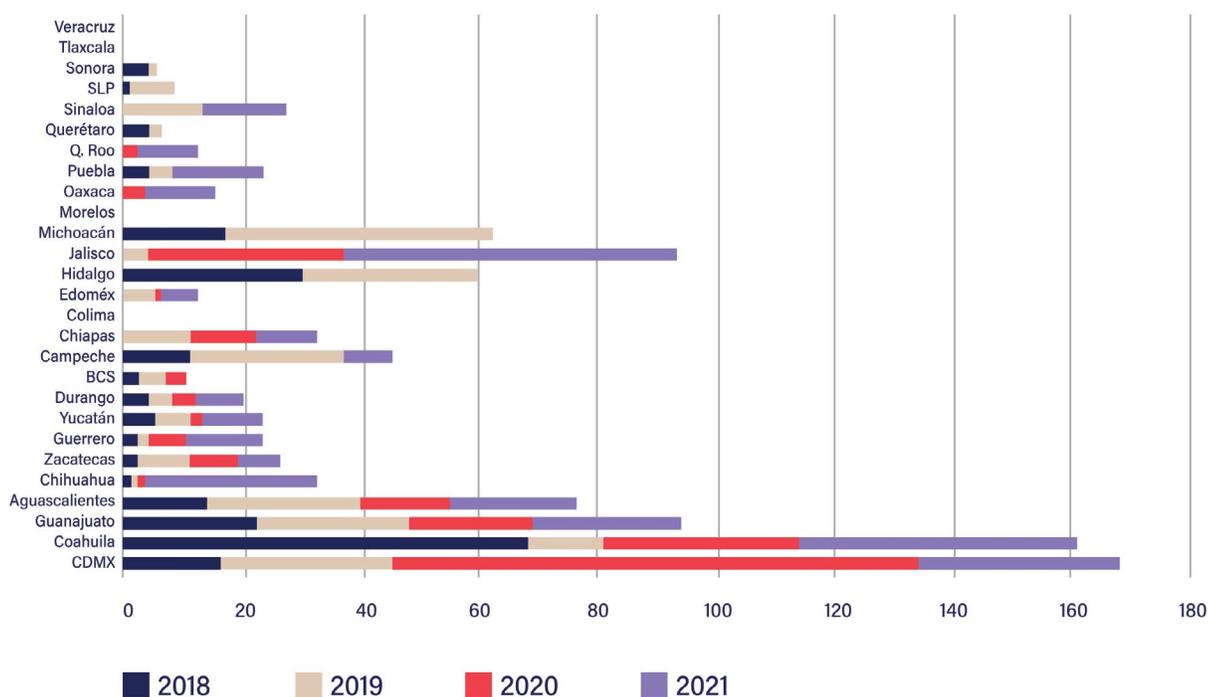
41. Campeche, Colima, Durango, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

42. Aguascalientes, Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Morelos, Quintana Roo y San Luis Potosí.

- ➔ En 24 estados el funcionamiento de los Cejum sí ha sido capacitado.⁴³
- ➔ Tlaxcala y Veracruz mencionaron no tener datos sobre el tema.
- ➔ Sólo en Morelos no se han implementado procesos de capacitación en sus Cejum.

Como puede verse en la figura 14, Ciudad de México fue la entidad que más capacitaciones sumó (168), seguida de Coahuila (161), Guanajuato (94), Jalisco (93) y Aguascalientes (76). En contraste, los que menos capacitaciones refirieron en el transcurso de cuatro años fueron Sonora (5), San Luis Potosí (8), Querétaro (6), Baja California Sur (10) y Quintana Roo (12).

Figura 14. Número de capacitaciones que proporcionaron los Cejum a su personal, según entidad federativa (México, 2018- 2021)

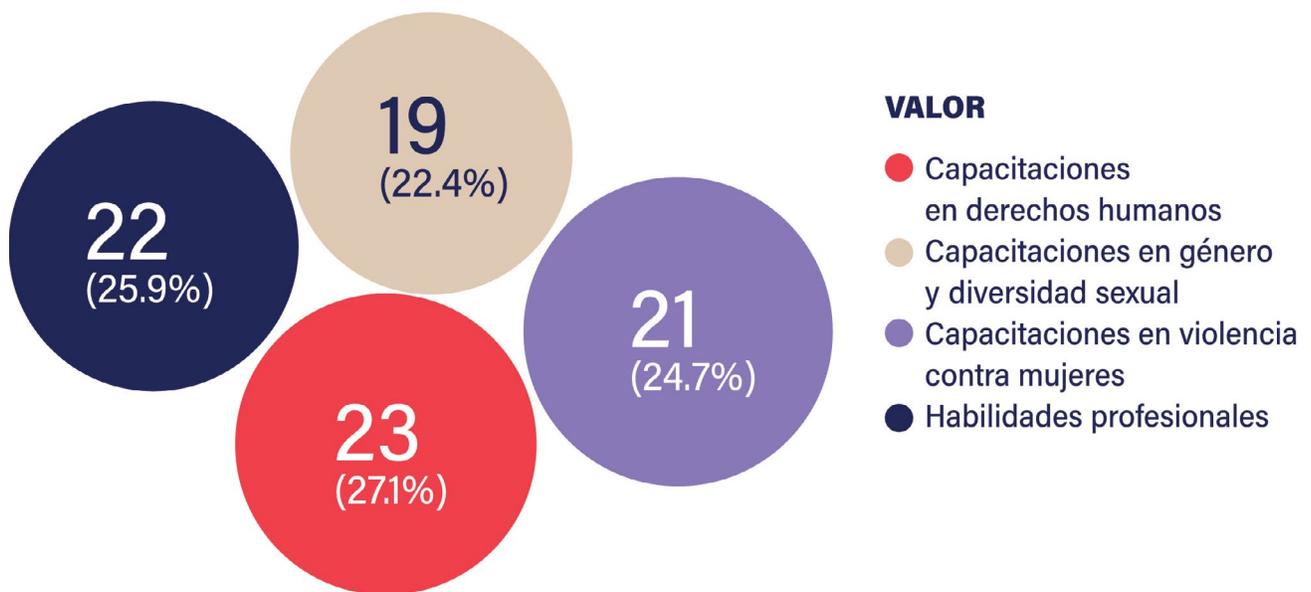


Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

43. Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Yucatán y Zacatecas.

Temas de capacitación. Agrupadas por temas, como refleja la figura 15, las capacitaciones se distribuyen de manera más o menos homogénea: 27% en materia de derechos humanos, 26% para el desarrollo o mejoramiento de las habilidades profesionales del personal, como el uso de paquetería, 25% sobre violencia contra las mujeres y 22% respecto a género y diversidad sexual. De manera más puntual, Baja California y Chihuahua comunicaron que de 2018 a 2020 no capacitaron al personal de los Cejum en materia de violencia contra las mujeres; durante dos años consecutivos (2018 y 2019), en Sonora ocurrió lo mismo, tanto sobre violencia como en materia de género y diversidad sexual, y en Guerrero, Puebla y Zacatecas a lo largo de tres años no se revisaron contenidos sobre este último tema.

Figura 15. Capacitaciones que los Cejum proporcionaron a su personal, según tema (México, 2018- 2021) (Números absolutos y distribución porcentual)



Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

Si bien en casi todas las entidades (96%) se capacitó al personal de los Cejum, en la experiencia de EQUIS, las propuestas de transversalización de las capacitaciones y las necesidades de especialización de las dependencias no siempre empatan ni derivan en la apropiación de los contenidos, ya sea porque son diseñadas por las instituciones de adscripción o porque no se ven reflejadas en el actuar diario del funcionariado.



En materia de capacitación, el Instituto de Profesionalización se encarga del tema en la Fiscalía, pero sus capacitaciones están enfocadas principalmente en la investigación. Entonces, la dirección del Cejum elaboró un diagnóstico de los Centros y, a partir de ello, crearon un programa de formación y capacitación en materia de género y derechos humanos de las mujeres, de niñas y adolescentes, el cual mandaron al Secretariado Ejecutivo para su certificación.

Las capacitaciones son diseñadas por la Unidad de Atención de Servicios Profesionales y el Centro no tiene como tal presupuesto para capacitación, y aunque se han solicitado otras capacitaciones, estas necesidades no son reconocidas por la Procuraduría. A su vez, se ha buscado que se etiquete recurso para el Centro en materia de capacitación, por ejemplo, del subsidio FASP, pero depende de lo que determine la Procuraduría.



Aunque el personal está capacitado en el tema de violencia hacia las mujeres, derechos humanos y perspectiva de género, las atenciones distan mucho de la puesta en práctica de los conocimientos que adquieren.

En EQUIS concluimos que el impacto de las capacitaciones puede adjudicarse a varias causas, entre ellas (Contreras *et al.*, 2022):

- a) Enfoque individualista y de corto plazo. La mayoría de las capacitaciones abordan la violencia y discriminación de género como consecuencia de acciones individuales, mas no como un asunto estructural, de distribución desigual del poder y que, por tanto, requiere atención interdisciplinaria.
- b) Diseño que no prioriza la práctica. Por su corta duración, los talleres suelen centrarse en explicar los temas y dejan de lado ejercicios prácticos que pongan a prueba los conocimientos.
- c) Falta de mecanismos de evaluación y seguimiento. Carecen de estrategias para evaluar la calidad de los contenidos y las prácticas pedagógicas, y tampoco contemplan el seguimiento a mediano y largo plazos, tanto respecto a los conocimientos como de los cambios actitudinales de las y los participantes.

Instrumentos de evaluación del personal. Sobre el tema, 14 estados notificaron que los tienen:⁴⁴

- ➔ En Aguascalientes, Ciudad de México, Guerrero, Sinaloa y Sonora el funcionariado de los Cejum se califica con base en sus resultados.
- ➔ En Baja California Sur lo hacen a través de entrevistas a las usuarias.
- ➔ 7 entidades evalúan al personal de sus Cejum mediante exámenes de control y confianza (Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Quintana Roo y Tlaxcala).
- ➔ Zacatecas no identificó con qué instrumento evalúa al personal de sus Cejum.
- ➔ 5 estados dijeron no contar con medios de evaluación (Coahuila, Colima, Durango, Hidalgo y Veracruz).
- ➔ 9 entidades no nos remitieron datos en relación con este ámbito.⁴⁵

44. Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.

45. Chihuahua, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Yucatán.

Aunque los exámenes de control y confianza son un instrumento relativamente común, resultan poco pertinentes en los casos de servicios de atención a víctimas, cuyos profesionales deben más bien probar que su actuar diario brinda seguridad y confianza, evita la revictimización y, en general, contribuye a generar condiciones para que las mujeres accedan a la justicia. A modo de ejemplo, compartimos los siguientes testimonios:



CASO REYNA

Reyna, de 35 años, acudió al Centro de Justicia para denunciar la violencia sexual que sufría su hija por parte de su padre, con el que vivían. **En el Cejum la revictimizaron y le dijeron que la iban a procesar por cómplice del delito**, ya que, a pesar de lo sucedido, seguía viviendo en el mismo domicilio que el agresor. Reyna señaló que el domicilio era de ella y que no se le hacía justo salirse con sus tres hijos y por eso había ido a denunciar. Ante la amenaza, Reyna acudió a [una organización de la sociedad civil] por asesoría jurídica y acompañamiento a su caso.

A la abogada que la acompañó no le permitieron acceder a la carpeta de investigación y, cuando lo logró, se percató de que sólo habían tomado tres párrafos de la declaración de Reyna y que la niña no había sido atendida por el personal de medicina forense. Para agilizar el proceso, tuvieron que hacer una nueva denuncia.

CASO EMMA

Emma, una niña de ocho años, acudió con su mamá a una revisión gineco-proctológica en la que intervienen cinco funcionarias. La niña estaba muy asustada e incómoda. **La doctora, que no es médico legista, la apresuraba para que cooperara, porque ella se tenía que retirar y tenía prisa.** La atención fue tan mala que la niña no quiso volver al Cejum. Tuvieron que conseguir quién le diera terapia en el Hospital Infantil.

2.8 OTROS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Además de recursos financieros, los estados pueden proveer a los Centros de Justicia de recursos provenientes de personas físicas, empresas, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones y organismos internacionales, por ejemplo, a través de convenios de colaboración. Según los datos que nos hicieron llegar:

- Campeche tiene dos abogadas de la Red de Mujeres y Hombres por una Opinión Pública con Perspectiva de Género en Campeche (Redmyh, A.C.), que brindan asesoría jurídica a las usuarias.
- Chiapas e Hidalgo, aunque reconocieron que otras organizaciones sociales les proporcionaron recursos, no especificaron de qué tipo.
- En 15 estados no se recibieron recursos de particulares.⁴⁶
- 9 no brindaron información.⁴⁷

2.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme a los datos obtenidos para el periodo de estudio, 13 entidades accedieron a **subsídios federales** para la creación de Centros de Justicia y 10 para su fortalecimiento, esto es, para la ampliación y adecuación de sus inmuebles. Además, 16 estados se beneficiaron del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para adquirir recursos materiales, capacitar a su personal, así como mejorar sus servicios e instalaciones. En cuanto a los **recursos financieros aportados por los gobiernos locales**, advertimos dos dificultades para conseguir datos precisos para algunas entidades, porque sólo nos compartieron el presupuesto asignado a la Fiscalía o porque no se entregaron datos para todos los años requeridos.

Casi todas las entidades (24) objeto de este informe respondieron sobre el total de su **personal adscrito y comisionado**. Al respecto puede decirse que, en la mayoría de los casos, la proporción de personal adscrito es más que el facilitado por otras instituciones, en particular procedente de la Secretaría o Instituto de las Mujeres, la Secretaría de Salud y la Fiscalía. Sin embargo, se identificó que el personal adscrito se ha venido reduciendo

46. Aguascalientes, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Zacatecas.

47. Chihuahua, Colima, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y Yucatán.

entre 2020 y 2021. En entrevista se mencionó que la insuficiencia presupuestal impide no sólo su contratación, sino también ofrecer mejores salarios.

Según los datos de 24 estados cuyo **personal sí fue capacitado** en el lapso de interés, los cuatro temas principales fueron: derechos humanos, violencia contra las mujeres, género/diversidad sexual y otros para el mejoramiento de habilidades profesionales, como el uso de paquetería. A pesar del mandato legal de contar con personal profesionalizado, Morelos refirió que el funcionariado del Centro de Justicia no se capacitó, mientras que Veracruz y Tlaxcala no dieron datos al respecto. En cuanto a la **evaluación del desempeño del personal**, todavía existen vacíos importantes, pues 14 entidades informaron que no cuentan con mecanismos para ello.

- ➔ Derivado de la información encontrada se recomienda garantizar, como parte del presupuesto de egresos de las entidades federativas, la asignación de recursos financieros para los Cejum, observando el principio de progresividad. Conviene también implementar estrategias de transparencia proactiva por parte de las instituciones de adscripción que permitan conocer el presupuesto asignado anualmente y su ejercicio, con independencia de su naturaleza jurídica. Además, se recomienda transversalizar la perspectiva de género en el presupuesto, con el propósito de incorporar las necesidades materiales de las mujeres víctimas de violencia.
- ➔ Se recomienda garantizar la suficiencia de personal para proveer los servicios mínimos enlistados en la LGAMVLV y asegurarle condiciones adecuadas de trabajo, entre ellas una remuneración apropiada, la disponibilidad de mobiliario e insumos para el desempeño de sus tareas, horarios que permitan la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, así como estrategias de autocuidado.
- ➔ Se recomienda impulsar la implementación del servicio profesional de carrera para las y los trabajadores de los Centros de Justicia para las Mujeres, que les posibilite formalizar sus esquemas de contratación, la continuidad en sus encargos (antigüedad), beneficiarse de oportunidades de ascenso y el acceso a capacitación permanente. En el mediano y largo plazos, estas condiciones contribuirán a mejorar la calidad de los servicios que se proveen.
- ➔ Es necesario implementar concursos de oposición como mecanismo de selección de personal. Además de contribuir a la transparencia, favorecería el ingreso de las y los profesionistas idóneos para brindar atención de calidad. Al mismo tiempo, conviene que los perfiles profesionales del personal comisionado sean definidos conjuntamente por los Centros de Justicia para las Mujeres y las otras dependencias gubernamentales que lo asignan, para que se corresponda con los conocimientos, aptitudes y valores requeridos para la atención de las mujeres víctimas de violencia.
- ➔ Por último, en atención al mandato de la LGAMVLV en relación con la profesionalización y la capacitación periódica del personal adscrito y comisionado, es recomendable diseñar un plan anual de capacitación propio de los Cejum, que priorice el desarrollo de habilidades profesionales para la atención a las mujeres víctimas de violencia y la práctica de los conocimientos adquiridos.



03

LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS OPERATIVOS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

Es obligación del Estado mexicano crear las condiciones organizativas y procedimentales para que los Centros de Justicia garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por ejemplo, a través de la emisión y adecuación de sus protocolos de atención, la formulación de estrategias o planes de trabajo, la coordinación de las autoridades en las que ha delegado diversas tareas, y la existencia de mecanismos para que las personas puedan formular críticas y propuestas para mejorar su funcionamiento.

En el presente apartado se encuentra el análisis realizado en torno a los principales instrumentos utilizados por los Centros de Justicia para su operación. En las tres secciones siguientes se analizan instrumentos como los protocolos, programas operativos y convenios de colaboración con otras instituciones, así como mecanismos que utilizan los Cejum para vincularse con instituciones públicas, OSC y ciudadanía.

3.1 INSTRUMENTOS DE OPERACIÓN

En este apartado nos referimos al Programa Operativo Anual (POA) del Centro de Justicia, sus protocolos de atención, sus reglamentos interiores y sus protocolos para prevenir y atender el acoso y hostigamiento sexual y laboral, que delimitan los servicios que se proveen, la actuación del personal, así como las acciones que realizarán en el transcurso del año.

Plan Operativo Anual. Es un instrumento que contiene los objetivos generales y particulares que se persiguen, las acciones para concretarlos y los indicadores para verificar su cumplimiento. Al respecto:

- ➔ 23 estados nos reportaron que sus Cejum elaboraron su POA,⁴⁸ al menos para uno de los años del periodo de estudio.
- ➔ En 12 entidades, los Cejum tenía un POA para el ejercicio fiscal 2021.⁴⁹
- ➔ Hidalgo, Puebla, Veracruz y Yucatán declararon no contar con este instrumento.

Protocolo para la atención a usuarias. Describe el proceso que seguirá para ello, los principios de actuación de las personas funcionarias públicas y las consideraciones específicas para abordar los casos de mujeres en situación de vulnerabilidad. Los datos que recibimos, ilustrados en la figura 16, nos dejan ver que los Centros de Justicia hacen uso de un instrumento propio, el nacional o ambos.

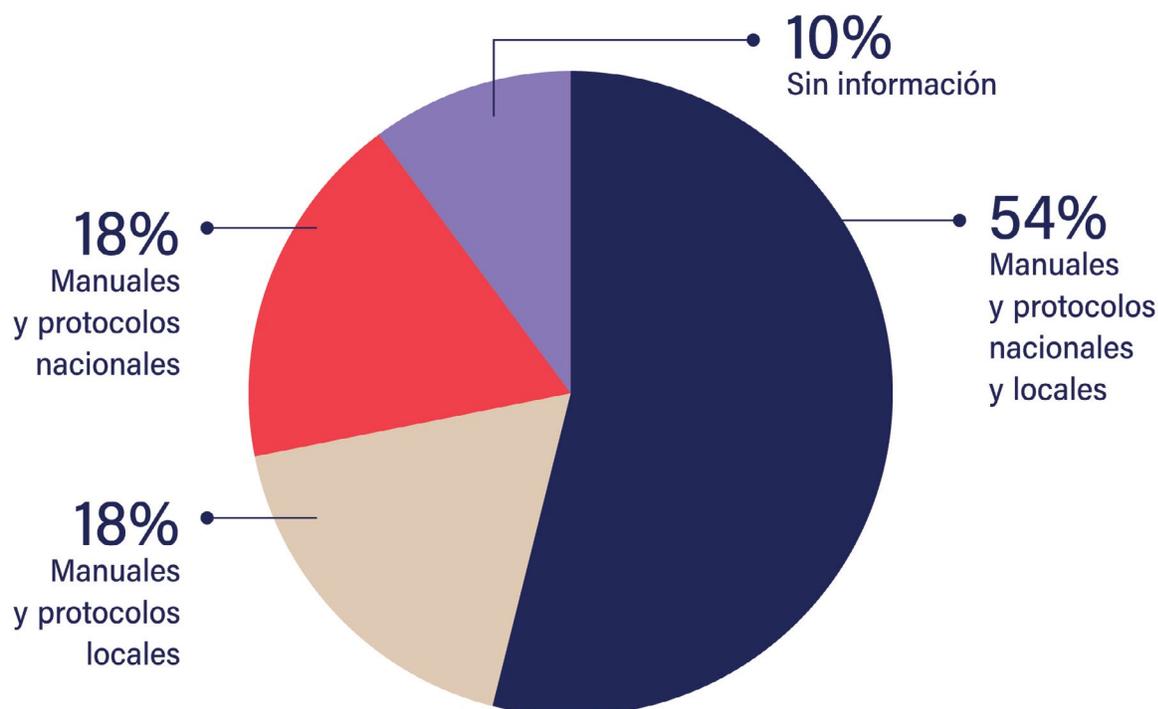
- ➔ 15 entidades recurren al protocolo nacional de atención a usuarias y a su protocolo local.⁵⁰
- ➔ Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Tlaxcala y Veracruz operan usando sólo el protocolo nacional.
- ➔ En Campeche, Ciudad de México, Hidalgo, Morelos y Querétaro se utiliza el instrumento estatal.
- ➔ No obtuvimos información de Colima y Sinaloa.

48. Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.

49. Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco, Sonora y Zacatecas.

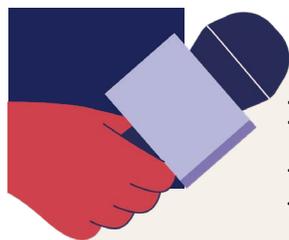
50. Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Yucatán y Zacatecas.

**Figura 16. Cejum según disponibilidad de protocolos de atención (México, 2018-2021)
(Distribución porcentual)**



Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

La diversidad geográfica, étnica e incluso económica del país hace que las necesidades de atención de las mujeres víctimas de violencia sean distintas, por lo que su adecuación es indispensable para acompañar a las mujeres mayores, las usuarias de sustancias psicoactivas, aquellas con discapacidad psicosocial o en tránsito y las víctimas del crimen organizado o de conflictos comunitarios, entre otras.



Nos dimos a la tarea de construir un protocolo propio.

A fin de responder a las necesidades específicas de sus usuarias y aprovechando su presencia en tres lugares estratégicos de la geografía del estado, en Chiapas se inició el proceso de diseño de su propio protocolo de atención. La intención es considerar las particularidades de las mujeres que acuden al Cejum de Tapachula, que

son mayoritariamente migrantes, a Tuxtla Gutiérrez que, si bien atiende a mujeres urbanas, también registra una afluencia importante de indígenas que migran por razones económicas o que huyen de conflictos comunitarios, religiosos o políticos, y a San Cristóbal, también con presencia de mujeres indígenas.

- ➔ 23 estados refirieron que sus Cejum tienen un reglamento interior que, por naturaleza, regula su organización en áreas y funciones.⁵¹
- ➔ 20 entidades reportaron tener un protocolo para atender el acoso, abuso u hostigamiento sexual y laboral.⁵²

Advertimos que, si bien 74% del total de estados tienen un instrumento de este tipo, todos deberían contar con uno, toda vez que son útiles para promover una cultura laboral libre de violencia.

51. Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

52. Aguascalientes, Baja California Sur, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Figura 17. Cejum según disponibilidad de sus protocolos para atender el acoso, abuso u hostigamiento sexual y laboral (México, 2020)

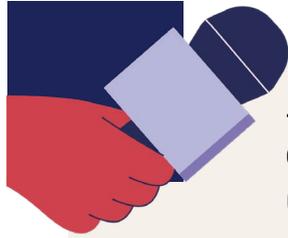


Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

3.2 ACUERDOS Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN

Los Cejum son instituciones que ofrecen servicios de atención multidisciplinaria, ya sea médica, psicológica, legal, para el acceso a la educación o el empoderamiento económico; en consecuencia, requieren de la colaboración de actores diversos que les ayuden a responder de manera más expedita a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia o con quienes puedan impulsar mejoras. Al respecto:

- ➔ Todos los estados indicaron que han firmado acuerdos que formalizan la implementación de acciones específicas o determinan la instalación de mecanismos para la coordinación.



Ahí sí garantizamos que la educación sea completamente gratuita.

Gracias a un acuerdo de colaboración con la Universidad Autónoma de Chiapas, ahora el Centro de Justicia para las Mujeres del estado es sede académica y ofrece seis carreras en línea. El Cejum dispone de un área con 10 computadoras con acceso a internet, a donde pueden acudir las usuarias para hacer y enviar sus tareas o descargar videos, entre otras cosas, en el horario y durante el tiempo que necesiten. Además, la universidad exentó de pagos de fichas y semestres a las usuarias.

Actores con los que los Cejum se vinculan. Los acuerdos reportados por las entidades se distribuyen conforme se indica en la figura 18, en la que se observa lo siguiente:

- ➔ 17 entidades firmaron un acuerdo de colaboración con organizaciones de la sociedad civil.⁵³
- ➔ 16 tienen un convenio con secretarías de Estado locales.⁵⁴
- ➔ 14 suscribieron un instrumento de colaboración con instituciones académicas.⁵⁵
- ➔ 14 también formalizaron un acuerdo con el Poder Judicial estatal.⁵⁶
- ➔ 12 cuentan con un convenio signado con gobiernos municipales.⁵⁷
- ➔ 9 firmaron un instrumento de colaboración con dependencias de la administración pública federal.⁵⁸
- ➔ 8 estados suscribieron un instrumento con empresas u otras instituciones privadas.⁵⁹
- ➔ Sólo Michoacán mencionó haber firmado acuerdos de colaboración con un organismo internacional y el Poder Legislativo.

53. Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Sonora.

54. Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

55. Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Yucatán y Zacatecas.

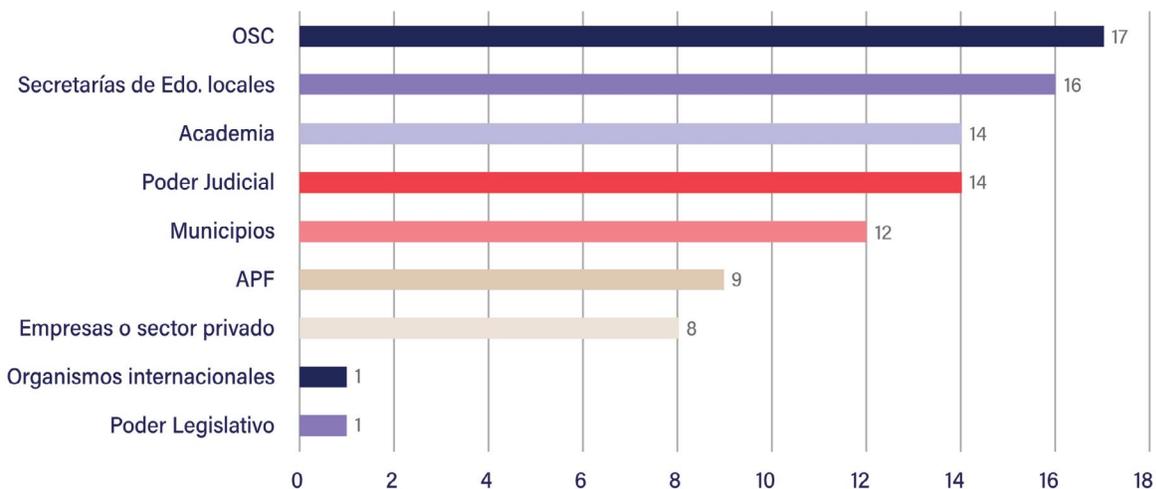
56. Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, Veracruz y Yucatán.

57. Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

58. Chihuahua, Ciudad de México, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Yucatán y Zacatecas.

59. Coahuila, Colima, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Sinaloa, Sonora y Veracruz.

**Figura 18. Acuerdos de colaboración firmados por los Cejum, según contraparte (México, 2018-2021)
(Números absolutos)**



Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

Nota. Cada entidad federativa reportó más de un tipo de convenio.

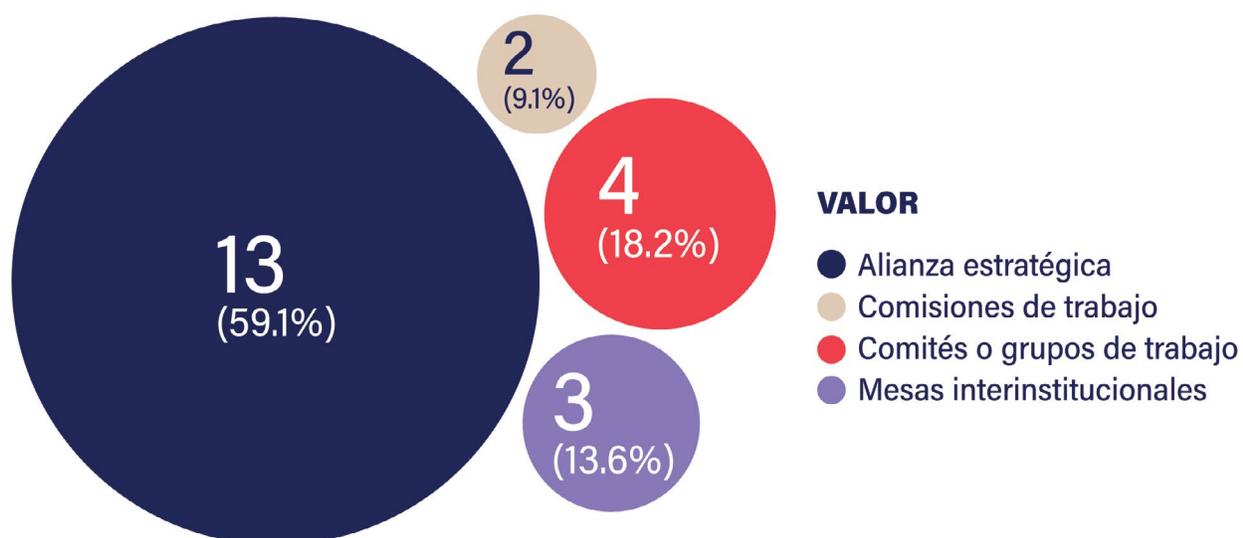
Espacios de articulación. En función de los espacios de articulación que se derivan de estos acuerdos, y con base en los datos de 18 estados, sabemos que:

- ➔ En 13 entidades los convenios de colaboración dieron lugar a alianzas estratégicas.⁶⁰
- ➔ En Guanajuato, Michoacán, Querétaro y San Luis Potosí derivaron en grupos de trabajo.
- ➔ En Hidalgo y Querétaro establecieron comisiones de trabajo.
- ➔ En Guanajuato, Hidalgo y Querétaro enmarcan la instalación de mesas interinstitucionales.
- ➔ Guerrero, Oaxaca y Jalisco no especificaron qué tipo de mecanismos se crean con estos acuerdos.
- ➔ 9 entidades no remitieron datos sobre el asunto.⁶¹

60. Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Michoacán, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

61. Campeche, Ciudad de México, Colima, Durango, Estado de México, Morelos, Puebla, Sonora y Tlaxcala.

Figura 19. Mecanismos de colaboración derivados de los acuerdos firmados por los Cejum (México, 2018-2021)



Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

Nota. Cada entidad federativa reportó más de un mecanismo.

La colaboración con las OSC se destaca en los Lineamientos para su creación y operación, en los que se señala que deben ser involucradas en las actividades del Centro de Justicia, para dar a conocer los servicios que proporcionan (Conavim, 2019, p. 29). A partir de los datos que nos remitieron las entidades, encontramos que su participación puede responder a propósitos diversos, como:

- ➔ Brindar atención a las usuarias en las instalaciones del Cejum, como sucede en Aguascalientes, Chihuahua, Ciudad de México y Estado de México.
- ➔ Remitir víctimas de violencia o recibirlas, como en los casos de Aguascalientes, Chihuahua, Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco y San Luis Potosí.
- ➔ En siete estados, formar parte de sus consejos o comités directivos, con o sin derecho a voto.⁶²
- ➔ En Campeche, Chiapas e Hidalgo proporcionan recursos financieros, materiales o humanos al Cejum.

62. Integrantes con voz y voto: Baja California Sur, Durango, Guanajuato y Guerrero. Integrantes con derecho a voz, pero sin voto: Aguascalientes e Hidalgo. No especifica si tiene voz y voto: Chihuahua.



Nos sentamos con los fiscales...

El Centro de Justicia para las Mujeres de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, implementó una mesa de seguimiento a casos. Quincenal o mensualmente, dependiendo de las necesidades, conjuntamente con las organizaciones de la sociedad civil que tienen presencia en sus instalaciones, las Fiscalías de Distritos Altos, Indígena, de la Mujer y de Femicidio revisan las carpetas de investigación donde se observan obstáculos o que no ha habido respuesta oportuna.

La intensidad de la participación y la capacidad de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil es diferente. Incide Femme y el Observatorio Nacional Ciudadano de Violencia mencionaron que dan seguimiento a los casos, incluso a través de comunicación directa con el funcionariado del Centro de Justicia, para agilizar trámites. APIS Sureste y el Colectivo Mujer y Utopía refirieron invitaciones mutuas, el intercambio de experiencias y la participación en mesas de trabajo. En entrevistas, por otra parte, se nos informó que se trabaja con las organizaciones en estrategias para que las mujeres víctimas de violencia acudan al Cejum y que sus aportes permiten el mejoramiento constante de los programas y servicios, “porque señalan aspectos que, en ocasiones, los Centros no observan”.



Se han intercambiado experiencias entre el personal de cada área, puesto que hemos creado lazos de comunicación con las responsables de cada una de las áreas del Centro y hemos acudido no solamente personal jurídico, sino también nuestro personal de trabajo social y de psicología, para familiarizarnos en cuanto a los procedimientos de atención. He podido acompañar casos a la distancia, de hechos

ocurridos en Piedras Negras, Monclova, Frontera, Acuña, Saltillo, Francisco I. Madero, Matamoros, porque me dirijo siempre a la coordinadora de los Cejum de Coahuila. Ni un caso se hubiera resuelto sin la intervención de la coordinadora. De igual manera, la coordinadora de los MP en el Cejum de Torreón ha trabajado mucho en los casos que le he referido [...], muchas veces son fuera de lo que son sus horarios asignados.

3.3 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En este apartado abordamos las formas en que los Centros de Justicia se vinculan con la ciudadanía, incluidas las usuarias, para proporcionar y mejorar sus servicios, así como para la toma de decisiones, ya sea a nombre propio, de manera colectiva u organizada. Guillen *et al.* (2009) plantean un modelo gradual de cinco niveles según su objetivo, promesas al público e instrumentos (véase ilustración 1), con base en el cual analizamos los datos aportados por 20 estados.⁶³ Nuestros hallazgos son:

- ➔ 15 entidades hacen referencia a actividades relacionadas con informar sobre los servicios del Centro de Justicia,⁶⁴ como campañas de sensibilización, talleres, pláticas informativas y participación en fechas conmemorativas.
- ➔ Hidalgo, Veracruz y Yucatán identificaron mecanismos de consulta como buzones y encuestas de satisfacción entre las usuarias.
- ➔ Únicamente Quintana Roo reportó tener un Consejo Consultivo Ciudadano que se ubicaría como un medio de colaboración.

No obstante, llama la atención que los estados que afirmaron contar con un consejo o comité técnico en el que participan organizaciones de la sociedad civil, no lo identificaran también como un mecanismo de participación ciudadana.

63. Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

64. Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Jalisco, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas.

Ilustración 1. Estándar de participación ciudadana de Guillen *et al.* (2009)

INCREMENTO EN EL NIVEL DEL IMPACTO PÚBLICO						
OBJETIVOS DE LA PARTICIPACIÓN	INFORMAR Proveer al público información balanceada de objetiva para ayudarlo a entender los problemas, alternativas, oportunidades y soluciones	CONSULTAR Obtener retroalimentación pública sobre análisis, alternativas y decisiones	INVOLUCRAR Trabajar directamente con el público a través de todo el proceso para asegurar que las preocupaciones y aspiraciones públicas se comprendan y consideren de manera regular encuestas, audiencias públicas	COLABORAR Asociarse con el público en cada aspecto de las decisiones, incluyendo el desarrollo de alternativas y la identificación de la solución preferida	APODERAR Poner la decisión final en las manos del público	
	PROMESAS AL PÚBLICO	Lo mantendremos informado	Lo mantendremos informado, lo escucharemos y reconoceremos sus preocupaciones y aspiraciones, y proveeremos retroalimentación de la manera en que las aportaciones públicas influenciaron la decisión	Trabajaremos con usted(es) para asegurar que sus preocupaciones y aspiraciones estén directamente reflejadas en las alternativas desarrolladas, y proveemos retroalimentación de la manera en que las aportaciones públicas influenciaron la decisión.	Lo buscaremos directamente para conocer su consejo e innovaciones en la formulación de soluciones, e incorporaremos sus consejos y recomendaciones en las decisiones hasta donde sea posible	
INSTRUMENTOS	Hojas de datos Páginas de Internet Visitas a las oficinas	Comentarios públicos Grupos Focales Encuestas Audiencias Públicas	Talleres Votaciones deliberadas ó paneles de discusión antes de las votaciones	Consejos Consultivos Ciudadanos Construcción de Consensos Toma de decisiones participativas	Jurados ciudadanos Votaciones Delegación de decisiones.	

Fuente: tomado de Guillen *et al.* (2009).

Medios de difusión de información. Respondieron específicamente sobre esto 19 estados.⁶⁵ Según se observa en la figura 20, el medio más mencionado fueron las redes sociales (42%), secundado por talleres, mesas de diálogo y otros espacios (28%) y, en tercer lugar, la distribución de materiales físicos (19%).

65. Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Yucatán y Zacatecas.

Figura 20. Medios de difusión de servicios utilizados por los Cejum (México, 2021)



Fuente: elaboración propia, con información proporcionada por las entidades federativas.

Nota. Algunos estados nombraron más de un medio de difusión.

Priorizar el uso de redes sociales, sin embargo, limita la información disponible para las mujeres que no tienen energía eléctrica e internet en sus hogares o en espacios públicos, que carecen de un teléfono inteligente, una computadora o un lector de pantalla, como las mujeres con debilidad visual, por poner algunos ejemplos.



Seguimos identificando que existe un desconocimiento de los servicios del Cejum, no sólo de las mujeres sino de la población en general. Si bien se está generando información, por el momento a través de redes sociales, desde la página [web] de la Procuraduría General de Justicia de Tlaxcala, no todas las mujeres tienen acceso a las tecnologías, por lo que sólo atiende a un grupo de mujeres. A nivel municipal es mínima la difusión.

3.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo que concierne a los **instrumentos operativos** de los Centros de Justicia, encontramos que casi todos tienen un reglamento interior (23), pero poco menos de la mitad cuenta con un documento rector de la planeación, como el Programa Operativo Anual (12). Respecto a la atención de las usuarias, es común que los Cejum utilicen tanto el protocolo nacional como protocolos propios (15) y una proporción menor tenga sólo uno de ellos (cinco estados). Una ventaja de los protocolos estatales es que pueden reflejar las dinámicas locales e incorporar las necesidades de atención de las mujeres que habitan o transitan la entidad. Tal es el caso de Chiapas, donde, al momento de la entrevista con su directora general, se estaba actualizando este instrumento con énfasis en las mujeres urbanas, migrantes, desplazadas e indígenas.

Una de las características principales de los Cejum es su carácter interinstitucional, pues al ofrecer servicios diversos requieren la **participación coordinada** de diversas dependencias gubernamentales y también de instituciones privadas. Los datos recibidos muestran que 18 estados tienen mecanismos de coordinación, llámense mesas interinstitucionales (3), alianzas estratégicas (13), comisiones de trabajo (2), así como comités o grupos de trabajo (4).

Los Cejum también contemplan la participación de las organizaciones de la sociedad civil en sus actividades. En 17 estados cuentan con acuerdos de colaboración con OSC y su participación se enfoca, principalmente, en atención o canalización al Centro de Justicia (7) y en formar parte de los consejos o comités directivos, donde se les involucra en la toma de decisiones (7).

La mayoría de los Cejum que tienen mecanismos de participación ciudadana se enfocan en difundir información (15); sólo en tres estados se consulta a las usuarias sobre los servicios que reciben. En particular, la difusión de información se realiza por medios digitales (15).

- ➔ Se recomienda fortalecer la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la toma de decisiones de los Centros de Justicia, pues su visión crítica y cercanía a las mujeres víctimas de violencia les permite identificar con mayor facilidad obstáculos de acceso y mejora de los servicios.
- ➔ También se recomienda crear e implementar mecanismos de participación ciudadana que involucren más a las usuarias de los Cejum, tomando en consideración sus distintas características y construyendo en conjunto servicios que se adapten a sus necesidades e ideas en torno a las justicias.



04

LAS USUARIAS Y LOS SERVICIOS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

Los servicios de los Centros de Justicia deben ser accesibles para todas las mujeres víctimas de violencia. Desde la perspectiva de derechos humanos, esto quiere decir que se eliminen las barreras formales para recibirlos, como condicionar la atención a la interposición de una denuncia, que se reviertan las prácticas basadas en prejuicios que limitan el trato que reciben, y que se introduzcan los ajustes pertinentes para atender las necesidades especiales, entre otras, de las mujeres indígenas y con discapacidad.

Este último apartado se enfoca en seis aspectos relacionados con las características identificadas de las usuarias que acuden a los Centros de Justicia, los tipos de violencia que viven, así como los servicios y la atención diferenciada que contemplan los Cejum para atender las necesidades de sus diferentes usuarias. Por último, se abordan las canalizaciones que están haciendo los centros de justicia a otras instancias y si cuentan con refugios.

Número de usuarias. Los Cejum son instituciones que brindan atención a las mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijas e hijos menores de 18 años. De acuerdo con los datos de 25 estados⁶⁶ que se reportan en la tabla 1, y con la cautela de no disponer de series completas de tiempo, en general se observa un aumento en el número de usuarias de los servicios de los Centros, por ejemplo, en Aguascalientes, Campeche, Jalisco, Sonora y Quintana Roo. Como ya se ha documentado, ello puede atribuirse al alza de los índices de violencia contra las mujeres durante la emergencia sanitaria por COVID-19; caso contrario a lo ocurrido en Baja California Sur, Guerrero, Oaxaca y Zacatecas, donde más bien se identifica una disminución.

Tabla 1. Número de usuarias atendidas en los Cejum, según entidad federativa y año (México, 2018-2021)

ESTADO	CEJUM	2018	2019	2020	2021
Aguascalientes	Aguascalientes	5,364	5,226	7,150	8,050
Baja California Sur	La Paz	5,091	3,484	1,543	1,504
Campeche	Carmen	SD	SD	1,218	1,598
	Campeche	SD	SD	2,519	2,988
Ciudad de México	Azcapotzalco	SD	SD	NE	NE
	Iztapalapa	SD	SD	NE	NE
	Tlalpan	SD	SD	NE	NE
Coahuila	Saltillo	NE	NE	4,451	4,220
	Torreón	NE	NE	2,812	2,624
	Frontera	NE	NE	1,806	1,815
	Matamoros	NE	NE	681	702
	Acuña	NE	NE	1,692	1,795
Colima	Colima	SD	SD	13,269	11,868
Chihuahua	Cd. Juárez	SD	SD	NE	NE
	Chihuahua	SD	SD	NE	NE
Durango	Durango	2,148	3,015	3,377	3,544
Guanajuato	Irapuato	NE	NE	12,629	14,163
Guerrero	NE	1,667	2,018	198	141
Hidalgo	Pachuca	4,066	3,619	NE	NE

66. Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

ESTADO	CEJUM	2018	2019	2020	2021
Jalisco	Guadalajara	SD	SD	8,169	15,531
	Puerto Vallarta	SD	SD	3,581	9,218
Michoacán	Morelia	2,628	3,432	10,814	13,008
Morelos	Cuernavaca	5,871	7,586	SD	SD
Morelos	Yautepec	1,567	1,248	SD	SD
Oaxaca	NE	2,126	2,295	2,320	2,215
Puebla	Puebla	2,385	2,004	SD	SD
	Tehuacán	1,353	1,912	SD	SD
Querétaro	Querétaro	6,704	9,328	SD	SD
Quintana Roo	Benito Juárez	SD	3,826	22,706	27,489
	San Luis Potosí	SD	SD	2,845	2,746
	Matlapa	SD	SD	474	553
	Rioverde	SD	SD	590	687
	Matehuala	SD	SD	657	751
Sonora	Cajeme	5,837	6,209	4,784	7,895
Veracruz	Xalapa	SD	27	SD	SD
Yucatán	Mérida	NE	NE	6,093	7,920
Zacatecas	Zacatecas	5,745	5,132	4,581	2,898

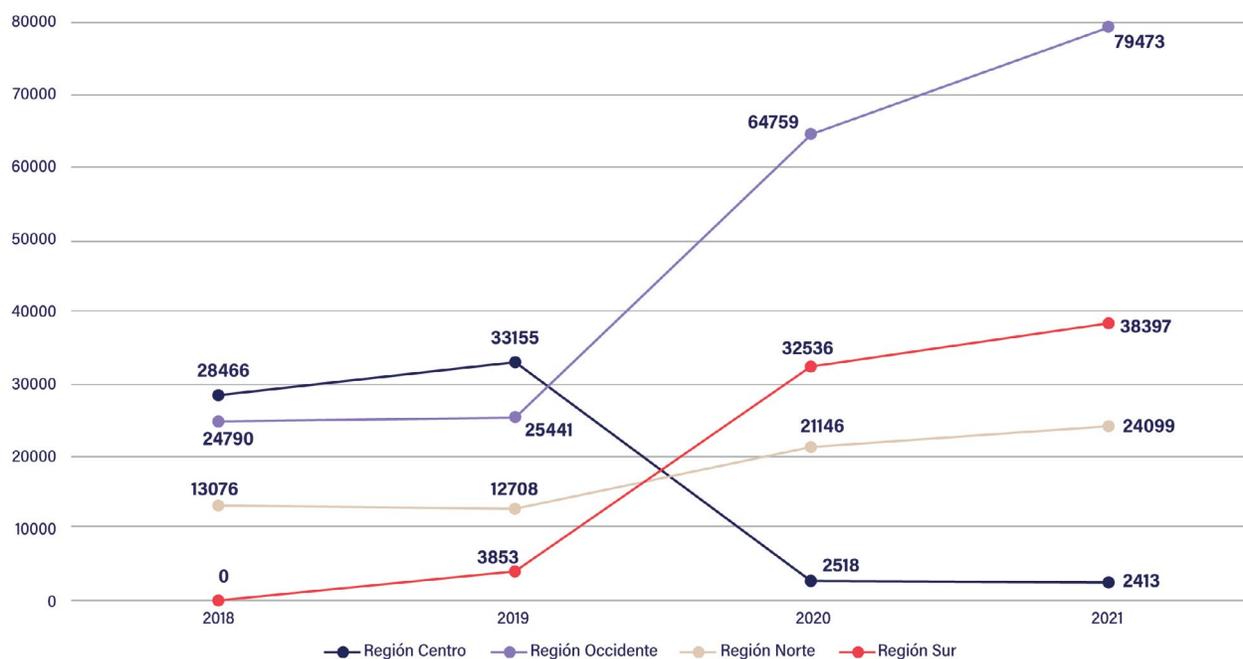
Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

Notas. "SD" significa sin datos, porque no nos fueron proporcionados.

"NE" significa no especificado porque, aunque nos reportaron datos, no se desagregaron por años.

Información sobre las regiones. Según los datos que recabamos, la región centro mostró un incremento en el número de usuarias que acudieron a los Cejum entre 2018 y 2019, pero a partir de esa fecha se registró una disminución; en el norte tuvo lugar el fenómeno contrario; en la zona occidente se presentó un alza constante, especialmente notoria de 2019 a 2020, lo mismo que en el sureste del país, como se ilustra en la figura 21.

Figura 21. Número de usuarias atendidas en los Cejum, según región y año (México, 2018-2021)



Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

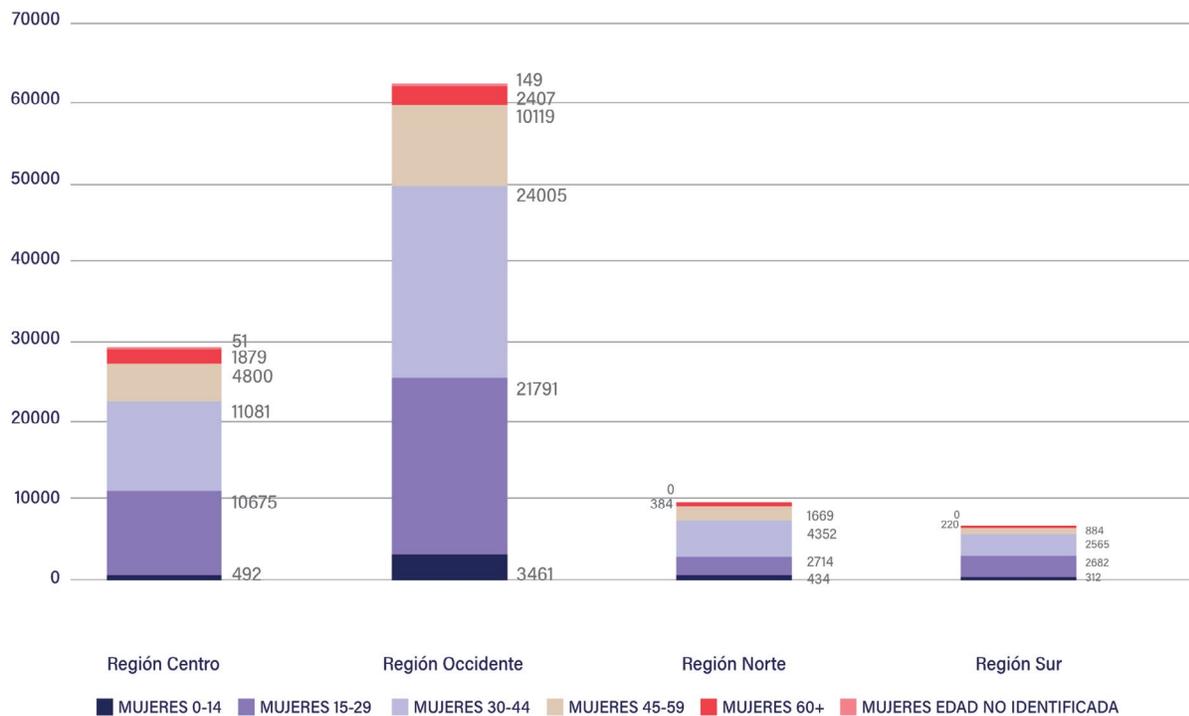
4.1 CARACTERÍSTICAS DE IDENTIDAD

Edad de las usuarias. Según su distribución por edad, como se refleja en la figura 22:

- ➔ La mayoría de las usuarias de los Centros de Justicia tienen una edad que oscila entre los 15-29 años y los 30-44 años.
- ➔ Las mujeres mayores son quienes menos acuden a los Cejum.
- ➔ En la región occidente es donde más se registró la asistencia de niñas y adolescentes (0-14 años).

Figura 22. Número de usuarias de los Cejum, según rango de edad y región (México, 2018-2021)

(Números absolutos)



Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

Nacionalidad de las usuarias. Ahora bien, según los datos que recibimos de 11 entidades:⁶⁷

- ➔ 9 de cada 10 usuarias de los Centros de Justicia son mexicanas.
- ➔ Chihuahua reportó el mayor número de usuarias extranjeras.

67. Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Hidalgo, Jalisco, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz.

Tabla 2. Nacionalidad de las usuarias de los Cejum, según entidad federativa (México, 2021)

(Números absolutos)

ENTIDAD	NACIONALIDAD	TOTAL
Aguascalientes	Extranjeras	98
	Mexicanas	25,692
Baja California Sur	Extranjeras	81
	Mexicanas	11,541
Campeche	Extranjeras	11
	Mexicanas	5,187
Chihuahua	Extranjeras	593
	Mexicanas	9,692
Ciudad de México	Extranjeras	183
	Mexicanas	43,726
Colima	Extranjeras	0
	Mexicanas	2
Hidalgo	Extranjeras	22
	Mexicanas	7,663
Jalisco	Extranjeras	206
	Mexicanas	26,174
Puebla	Extranjeras	10
	Mexicanas	7,090
San Luis Potosí	Extranjeras	50
	Mexicanas	19,357
Veracruz	Extranjeras	0
	Mexicanas	27

Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

Orientación sexual e identidad de género

- ➔ Sólo la Ciudad de México, Jalisco, Puebla y San Luis Potosí nos remitieron datos sobre la orientación sexual e identidad de género de las usuarias de los Cejum.

Sin embargo, su desagregación todavía es limitada, ya que sólo identifican las categorías “no heterosexual”, con un mayor número en la Ciudad de México, y “transgénero”, que apenas suman 10 durante todo el periodo de estudio, como se aprecia en la tabla 3.

Tabla 3. Número de usuarias de los Cejum, según orientación sexual e identidad de género (México, 2018-2021)

AÑO	ENTIDAD FEDERATIVA	ORIENTACIÓN SEXUAL (NO HETEROSEXUAL)	IDENTIDAD DE GÉNERO (TRANSGÉNERO)
2018	Puebla	NA	1
2020	San Luis Potosí	NA	1
2021	San Luis Potosí	8	1
2021	Ciudad de México	75	2
2021	Jalisco	23	5

Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

La falta de datos sobre las personas LGBTIQ+ impide abordar el estigma y la exclusión basados en la orientación sexual y la identidad de género. Omitir su registro al atender la violencia contra las mujeres significa, por un lado, que los Cejum están asumiendo categorías binarias al brindar sus servicios y, por otro, que se invisibilizan los ciclos de violencia que vive esta población, datos de por sí escasos. En consecuencia, probablemente no se esté dando cuenta de realidades locales complejas.



[La atención a población de la diversidad sexual] “la hemos conseguido en el Instituto Municipal de la Mujer, pero en el Centro de Justicia para las mujeres no se les atiende”.

Usuaris indígenas

- ➔ 23 entidades nos entregaron datos sobre el número de usuarias de los Centros de Justicia que son mujeres indígenas (tabla 4).⁶⁸

68. Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Entre ellos, San Luis Potosí, Chihuahua, Jalisco, Quintana Roo y Guerrero registraron las cifras más altas; sin embargo, no coinciden con las entidades que tienen una proporción mayor de población hablante de una lengua indígena, como Oaxaca (31%), Chiapas (28%), Yucatán (24%) y Guerrero (15%) (Inegi, 2022b).

Tabla 4. Total de usuarias indígenas de los Cejum (México, 2018-2021)

ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL USUARIAS INDÍGENAS
Aguascalientes	27
Baja California Sur	6
Campeche	0
Chihuahua	200
Ciudad de México	51
Coahuila	0
Colima	5
Durango	0
Guanajuato	0
Guerrero	49
Hidalgo	18
Jalisco	171
Michoacán	0
Morelos	0
Oaxaca	0
Puebla	0
Querétaro	0
Quintana Roo	118
San Luis Potosí	1,724
Sonora	0
Veracruz	0
Yucatán	0
Zacatecas	40

Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

Que los estados con mayor población indígena no reporten estos datos o sean mínimos podría indicarnos varias cosas: *i)* que no se capturan ni registran adecuadamente, para lo cual sería necesario saber cómo se pregunta sobre el origen étnico; *ii)* que los Cejum

efectivamente son inaccesibles para las mujeres que no habitan en las capitales; iii) que las mujeres indígenas se inhiben de reconocerse como tales para evitar ser discriminadas; y iv) que no se están brindando servicios culturalmente pertinentes, lo que en últimas cuentas impide analizar a profundidad las desigualdades y las violencias que les afectan a estas mujeres.



Si alguna mujer de una comunidad indígena acude al Centro, se le juzga por su apariencia física e incluso hay un trato discriminatorio porque el lenguaje que se utiliza es distinto al español, asumiendo que no se les entiende porque, al hablar español, lo hacen de forma muy pausada. Las usuarias no quieren volver a preguntar o incluso señalan que son mayahablantes.

Es muy difícil para las usuarias llegar al Centro de Justicia para las mujeres, toda vez que está ubicado sobre el periférico que rodea todo el municipio de Mérida. Y las que se trasladan del otro lado de la ciudad tienen que tomar dos camiones, dos autobuses, lo cual les lleva aproximadamente una hora, hora y media. Aparte del desgaste no sólo emocional, psicológico, porque la mayoría no cuenta con un vehículo para trasladarse, si no también afectando su economía.

Usuaris con discapacidad

➔ 23 estados remitieron datos sobre las usuarias de los Cejum con alguna discapacidad.⁶⁹

Según la tabla 5, Jalisco, Aguascalientes, Chihuahua, San Luis Potosí y Ciudad de México fueron las entidades que reportaron las cifras mayores. No obstante, poco menos de la mitad de los estados indicaron “0” en sus respuestas a nuestra solicitud.

69. Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Tabla 5. Usuarías con discapacidad de los Cejum (México, 2018-2021)

ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL DE USUARIAS CON DISCAPACIDAD
Aguascalientes	310
Baja California Sur	26
Campeche	0
Chihuahua	233
Ciudad de México	145
Coahuila	0
Colima	16
Durango	0
Guanajuato	0
Guerrero	0
Hidalgo	5
Jalisco	747
Michoacán	0
Morelos	0
Oaxaca	0
Puebla	13
Querétaro	0
Quintana Roo	50
San Luis Potosí	148
Sonora	0
Veracruz	0
Yucatán	0
Zacatecas	54

Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

Como en el caso previo, la ausencia de datos sobre las usuarias con discapacidad puede indicar que: *i)* se asume que la discapacidad debe ser perceptible para reportarla; *ii)* las mujeres con discapacidad desconocen los Centros de Justicia y sus servicios, por eso no acuden a ellos; o *iii)* han experimentado o se han enterado de experiencias en las que el Cejum no atendió a una mujer con discapacidad adecuadamente y han optado por no ir.



No tienen los servicios adecuados para brindar atención a personas con discapacidad y no cuentan con personal que tenga los conocimientos de lenguaje de señas para atender a las usuarias.

Usuaris de sustancias psicoactivas

- ➔ Sólo Chihuahua, Jalisco, Puebla y San Luis Potosí disponen de datos sobre el número de mujeres que atienden los Cejum, que son usuarias de sustancias psicoactivas.

Una cifra tan pequeña puede deberse, en principio, a la persecución y prejuicios sobre el consumo. De hecho, entre las reglas de las estancias transitorias de los Centros de Justicia se establece que quedan excluidas de este servicio “las usuarias que se suministren medicamentos controlados de tipo psiquiátrico y aquellas que consuman drogas” (SENSP, 2012b, p. 185), lo que constituye una forma de discriminación directa.



CASO CARMEN

Derivado de la violencia que recibía por parte de su pareja y la familia de él, Carmen huyó de su casa con su hija pequeña [...] la llevaron al Centro de Justicia, donde inicialmente la recibieron, pero **al percatarse de que era usuaria de sustancias y necesitaba atención especializada, no querían darle el servicio por falta de personal.** Después de mucho insistir accedieron a que una policía se quedara con ella en el refugio, ya que Carmen no tenía otro lugar a donde ir.



Los Centros de Justicia no saben cómo atender a mujeres usuarias de drogas y [a] mujeres que viven con enfermedades mentales [sic], son muy estigmatizadas y su atención se pasa de dependencia en dependencia.

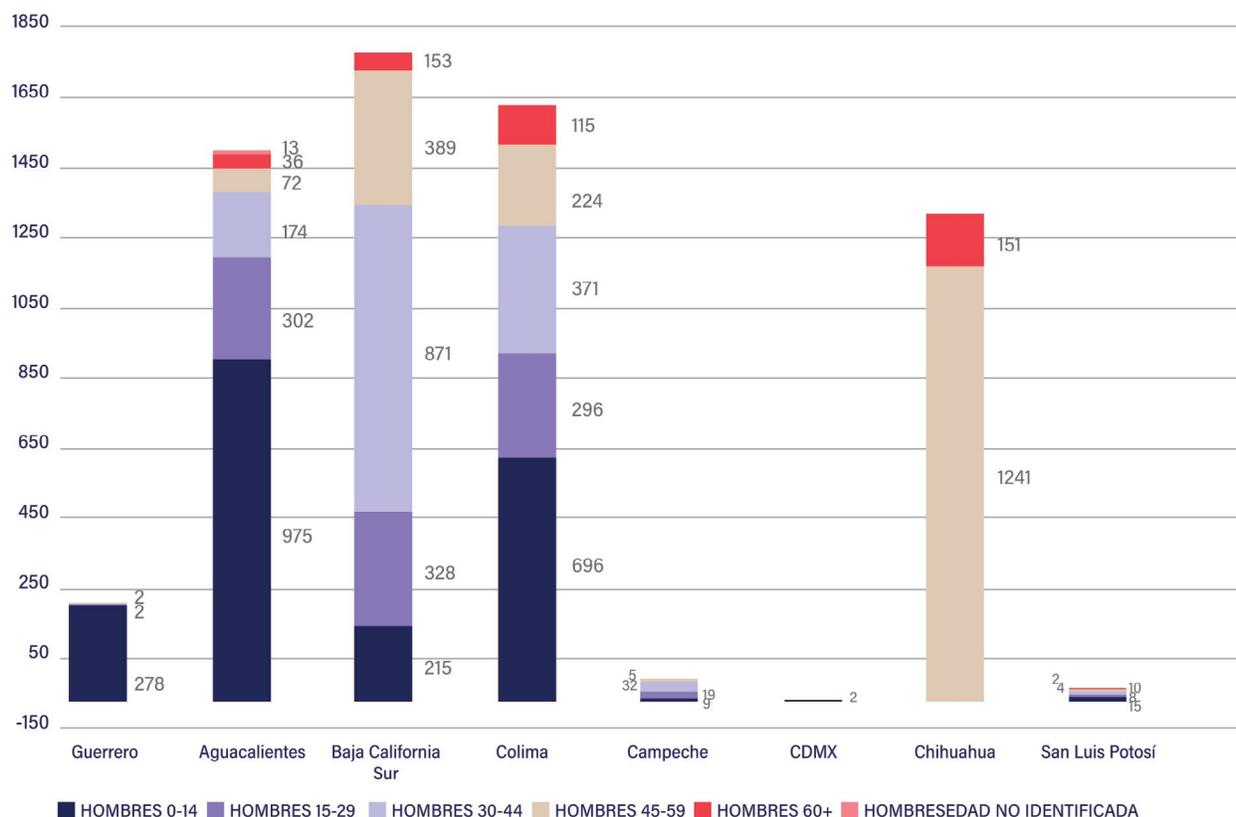
Usuarios. De acuerdo con la normatividad de los Cejum, los hombres que acuden a éstos serán considerados como usuarios.

- ➔ Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Guerrero y San Luis Potosí reportaron el número de usuarios de los Cejum.

En su mayoría son niños y adolescentes en un rango de 0 a 14 años, que, podemos intuir, son hijos de las víctimas de violencia, aunque también destaca la atención que se brinda a hombres mayores de 60 años, quienes podrían ser los padres, las parejas u otros familiares de las mujeres que fueron afectados por los hechos violentos, e incluso hombres víctimas de violencia.

Figura 23. Usuarios de los Cejum, según grupos etarios y entidad federativa (México, 2021)

(Números absolutos)



Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

4.2 TIPOS DE VIOLENCIAS

En cuanto a las violencias que viven las usuarias de los Centros de Justicia, obtuvimos datos de 11 tipos: económica, física, patrimonial, sexual, psicológica, feminicida, contra los derechos sexuales y reproductivos, cibernética, obstétrica, simbólica y otras no especificadas. Confirmamos que, si bien a partir de 2020 crecieron las expresiones de violencia contras las mujeres, fue en 2021 que las cifras casi se duplicaron.

- ➔ Las violencias psicológica, física y económica fueron las de mayor incidencia entre las usuarias de los Cejum durante los cuatro años de interés.

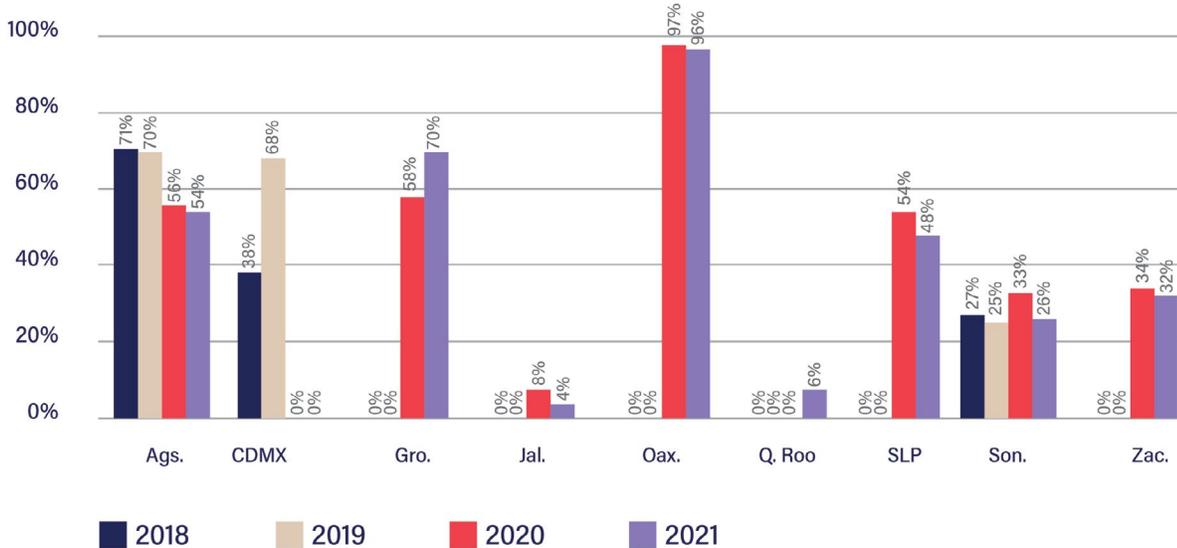
Estos resultados varían ligeramente respecto a la Endireh (Inegi, 2022a), donde la violencia sexual ocupó el segundo lugar entre las más frecuentes, pero no fue tan reportada por los estados para este informe.



Guerrero reportó datos sobre los tipos de violencia que identificó en cada una de las usuarias del Cejum.

Violencia psicológica. Fue el tipo de violencia más identificada entre las usuarias de los Cejum. Con base en los datos aportados por nueve entidades,⁷⁰ sabemos que en la Ciudad de México, Oaxaca, Aguascalientes, Guerrero y San Luis Potosí, al menos una vez entre 2018 y 2021, más de la mitad de las mujeres dijeron haber vivido alguna manifestación de violencia psicológica, como celos, insultos, humillaciones, rechazo, comparaciones destructivas, abandono, entre otras, que les causaron depresión o mermaron su autoestima. La incidencia de violencia psicológica fue especialmente alta en Oaxaca.

Figura 24. Porcentaje de usuarias de los Cejum que fueron víctimas de violencia psicológica, según año y entidad federativa (México, 2018-2021)

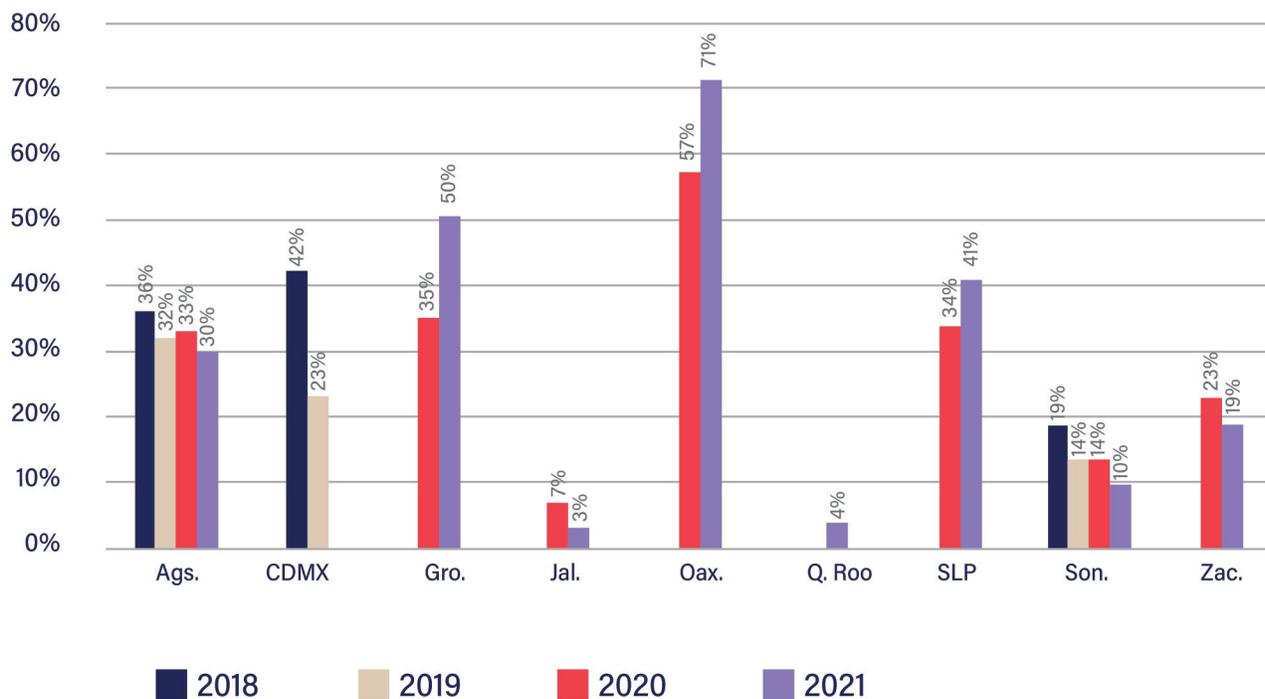


Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

⁷⁰ Aguascalientes, Ciudad de México, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas.

Violencia física. Ya sea causada por la fuerza física, armas u objetos, contamos con los datos aportados por nueve estados,⁷¹ a partir de los cuales podemos concluir que también hubo porcentajes más altos entre las usuarias de los Centros de Justicia de Oaxaca, tanto en 2020 como en 2021, seguidamente de Guerrero y San Luis Potosí. Al respecto, véase la figura 25.

Figura 25. Porcentaje de usuarias de los Cejum que fueron víctimas de violencia física (México, 2018-2021)

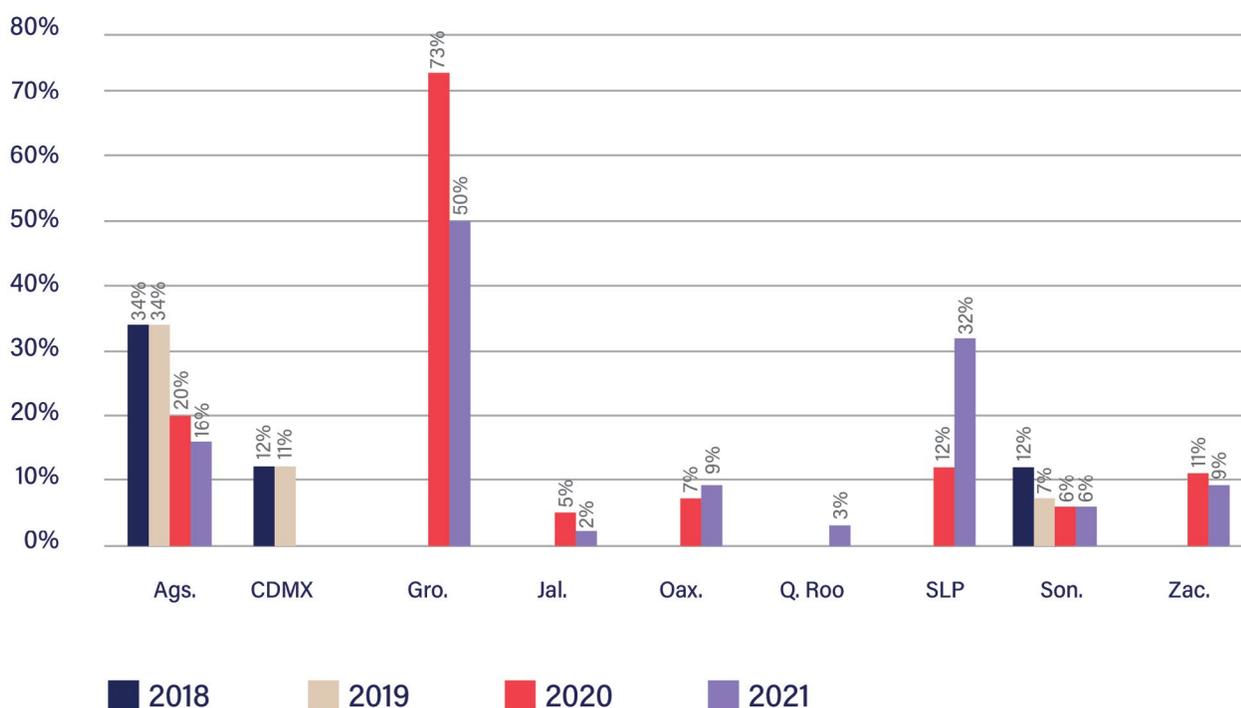


Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

⁷¹ Aguascalientes, Ciudad de México, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas.

Violencia económica. Ocurrida a las usuarias de los Centros de Justicia a través del control de sus ingresos y percepciones económicas; fue reportada por nueve entidades.⁷² Como se refleja en la figura 26, en Guerrero los años con mayor incidencia de este tipo de violencia fueron 2020 y 2021. En este último año comienza a observarse un aumento en San Luis Potosí, mientras que en Sonora y la Ciudad de México esto empezó a ocurrir un año antes, aunque disminuyó en el último año de estudio.

Figura 26. Porcentaje de usuarias de los Cejum que fueron víctimas de violencia económica (México, 2018-2021)



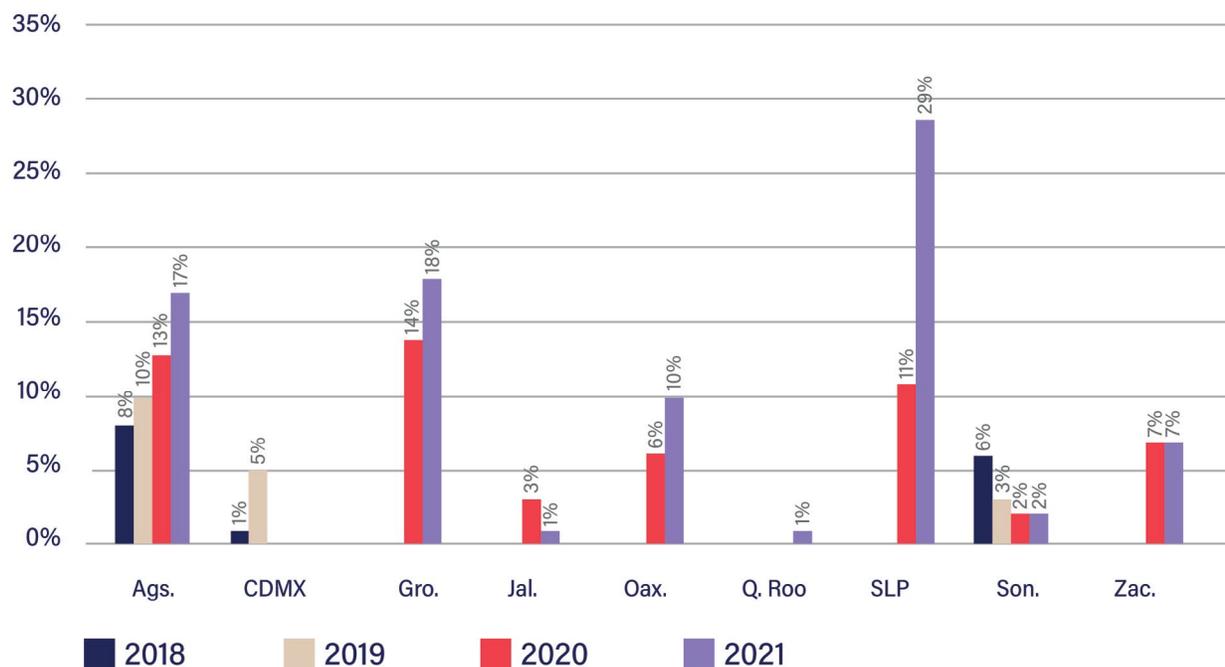
Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

Violencia sexual. Como se aprecia en la figura 27, elaborada con datos de nueve entidades,⁷³ durante 2021 en promedio una de cada 10 usuarias vivió actos que dañaron su cuerpo o su sexualidad, según se define en la LGAMVLV, aunque esta proporción es mucho mayor en San Luis Potosí. La diferencia entre estos datos y los de la Endireh puede explicarse por cómo se obtienen. La encuesta pregunta si la violencia sexual se ha experimentado en algún momento de la vida, con independencia de si se acudió o no a una institución, mientras que el Cejum captura los hechos concretos referidos por la usuaria.

72. Aguascalientes, Ciudad de México, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas.

73. Aguascalientes, Ciudad de México, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas.

Figura 27. Porcentaje de usuarias de los Cejum que fueron víctimas de violencia sexual, según año y entidad federativa (México, 2018-2021)

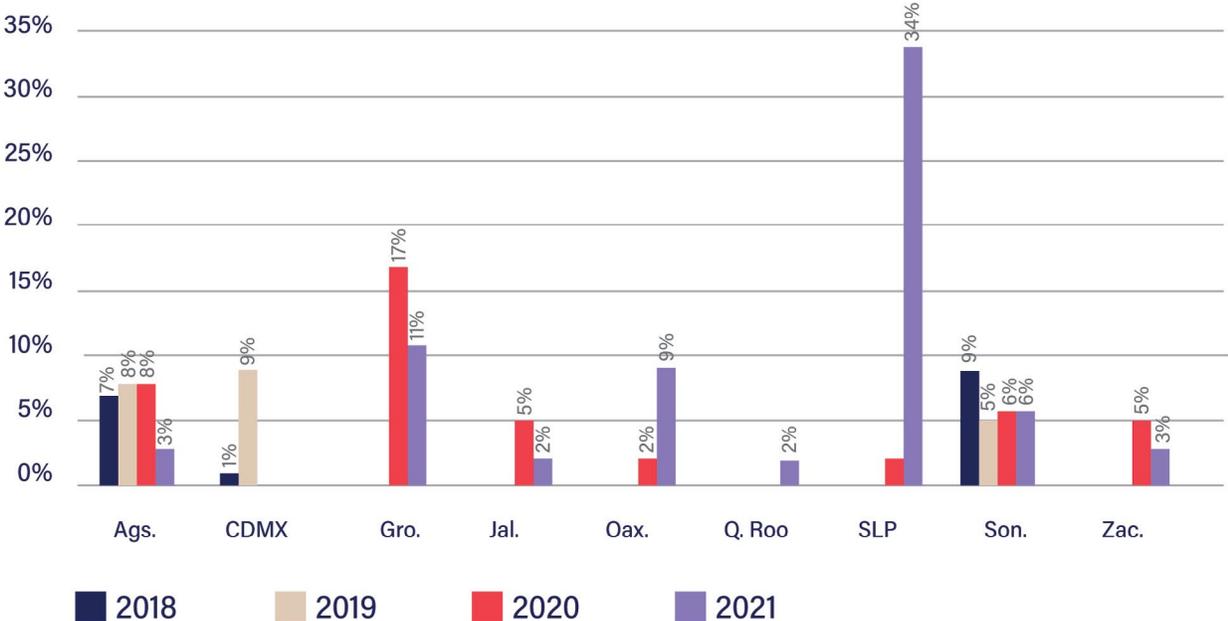


Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

Violencia patrimonial. A partir de los datos de nueve estados,⁷⁴ se observa en la figura 28 que esta práctica es particularmente notoria en San Luis Potosí, donde creció 30% en los dos últimos años de referencia. En Oaxaca también se reportó un aumento; no obstante, en otras entidades más bien ha disminuido.

⁷⁴ Aguascalientes, Ciudad de México, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas.

Figura 28. Porcentaje de usuarias de los Cejum que fueron víctimas de violencia patrimonial (México, 2018-2021)



Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

Violencia feminicida. Por otro lado, sólo Chihuahua y la Ciudad de México reportaron tener datos en torno a la violencia feminicida. En el primer caso, se hizo saber que todas las usuarias del Centro de Justicia de Ciudad Juárez experimentaron este tipo de violencia; por el contrario, en Ciudad de México este porcentaje es mucho menor, pues se identificó que dos de cada 10 usuarias atendidas la habían sufrido.

Finalmente, respecto a la consistencia de los datos aportados por algunos estados, conviene mencionar que:

- ➔ Durango sólo remitió cifras respecto al total de violencias que afectaron a las usuarias de los Cejum, sin desagregar de qué tipo.
- ➔ Aguascalientes, Jalisco y Sonora también capturan el rubro “violencias no especificadas”.
- ➔ 14 entidades nos respondieron que no tenían datos al respecto o que no estaban disponibles.⁷⁵

⁷⁵ Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Estado de México, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Querétaro, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

4.3 SERVICIOS

Los Centros de Justicia brindan servicios de atención integral, secuencial, especializada y gratuita, en el marco de un proceso que comprende seis procedimientos generales: *i)* atención telefónica, en colaboración con los centros de atención a emergencias del C-4, que registran llamadas por violencia contra las mujeres; *ii)* atención in situ, cuando se acude al lugar donde está la víctima, como su domicilio o un hospital; *iii)* atención presencial, cuando las mujeres van a sus instalaciones; *iv)* canalización, cuando éstas llegan por referencia de otra dependencia o de OSC; *v)* plan de crecimiento, que implica un seguimiento durante 18 meses para que las usuarias continúen acudiendo al Cejum a realizar actividades; así como *vi)* seguimiento y evaluación, para identificar áreas de oportunidad y generar compromisos (SESNSP, 2012b, pp. 52-63).



Dijimos: si así se comunican las usuarias, vamos a comunicarnos con ellas de la misma manera.

Conscientes de que la forma más práctica de comunicación entre las usuarias es WhatsApp, el Centro de Justicia para las Mujeres de Yucatán consiguió dos celulares y programó el envío de mensajes diarios, durante una semana, a las usuarias que interpusieron una denuncia en el Ministerio Público. Se usa una foto de perfil que no se relaciona con la institución, para procurar el cuidado de las usuarias si alguien ve la conversación y, con base en una pregunta clave que significa ¿necesitas ayuda?, las mujeres pueden indicar que todo está bien o, en caso contrario, se les hace una llamada directa, se busca a su red de apoyo o se realiza una visita a su domicilio.

La atención presencial, específicamente, agrupa los servicios que se describen enseguida y a los cuales nos referiremos en este apartado: *a)* atención psicológica, se refiere al acompañamiento terapéutico; *b)* atención jurídica, tiene que ver con la asistencia de las abogadas como representantes legales, el trámite de órdenes de protección, asesoría y litigio de causas penales o civiles; *c)* atención médica de primer nivel y canalización a servicios especializados; *d)* atención de trabajo social, que contempla actividades

informativas, canalización y seguimiento a otras dependencias, prevención de la violencia en las comunidades y gestión de apoyos educativos para las usuarias y sus hijas o hijos, entre otros (SESNP, 2012b, pp. 59-60).



En Guerrero, las áreas de psicología y asesoría legal proporcionan acompañamiento y terapia para que las usuarias no desistan de sus procesos. En Hidalgo se imparten talleres para las redes de apoyo de las usuarias.

- ➔ 17 entidades nos remitieron datos sobre servicios de atención médica,⁷⁶ psicológica⁷⁷ y jurídica.⁷⁸
- ➔ 12 estados enviaron datos sobre atención de trabajo social.⁷⁹

La suma de cada tipo de servicio coloca en primer lugar la atención jurídica con poco más de 224 mil provistos; en segundo lugar, la atención psicológica, con alrededor de 167 mil; luego la atención de trabajo social, con arriba de 165 mil, y, en último lugar, la atención médica, casi con 99 mil servicios. Pese a que todos se otorgan en las instalaciones de los Cejum, los primeros tres están a cargo de funcionariado adscrito, mientras que la atención médica es responsabilidad del personal comisionado por la Secretaría de Salud, lo que puede estar determinando su menor cobertura.

En testimonios, nos indicaron que en Oaxaca no hay personal médico las 24 horas y que en Coahuila no cuenta con la experiencia ni las herramientas para la atención, por lo que no se practican las revisiones adecuadas.

76. Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas.

77. Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas.

78. Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas.

79. Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas.



CASO MARIANA

Mariana y sus hijos vivían una situación de extrema violencia, por lo que una madrugada decidió escapar y acudir [con una organización de la sociedad civil]. La abogada designada a su caso la acompañó al Centro de Justicia, donde desde la recepción y los servicios subsecuentes le explicaron lo que podían hacer en su caso y le ofrecieron interponer una denuncia, así como quedarse en el refugio.

Sin embargo, **al pasar con la médico [sic], Mariana refirió no sentirse cómoda, el trato que recibió fue frío e indiferente y lo mismo sucedió con la ministerio público, quien las recibió ocho horas después de que llegaran al Centro y, al tomarle su denuncia, de forma reiterada la preguntaba si realmente quería hacerla y no se iba a arrepentir, ya que “no se trataba de un juego”.**

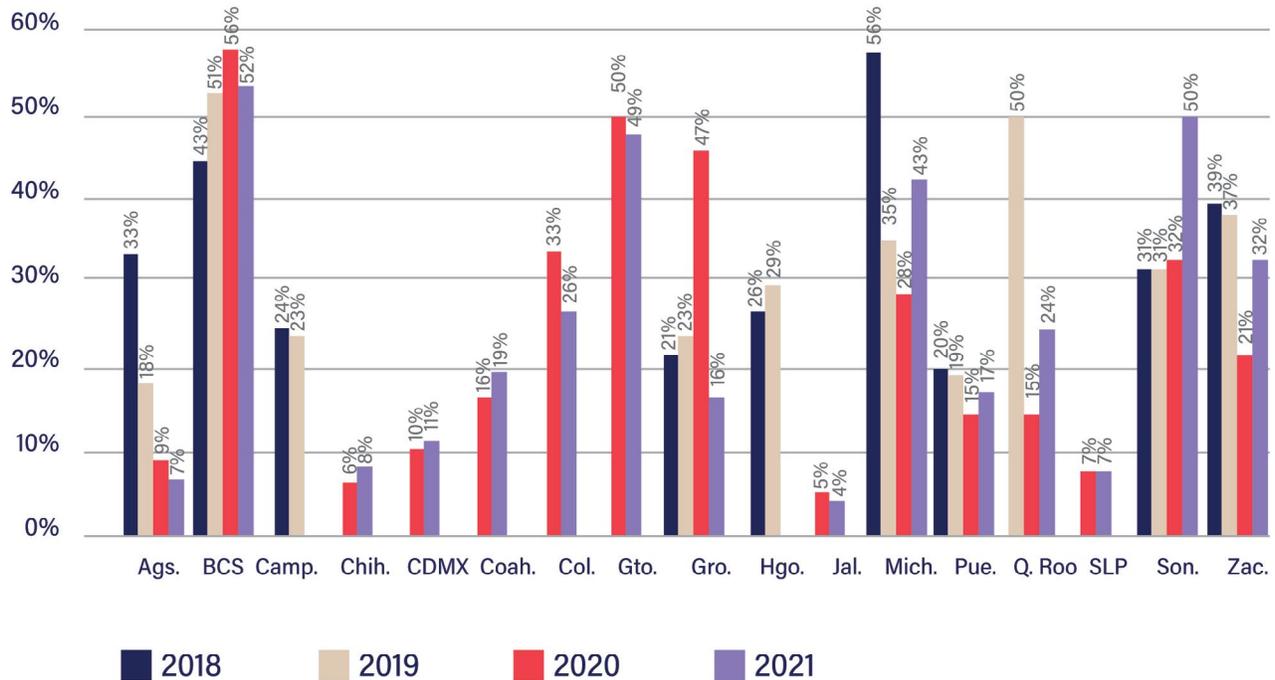
Ha pasado más de un año desde que Mariana acudió por primera vez al Centro y su carpeta no ha avanzado. Mariana no pregunta en el Centro sobre su avance por temor a ser ridiculizada y tratada mal.

Servicios de atención jurídica

- ➔ De los 17 estados que nos enviaron datos sobre atención jurídica, siete lo hicieron para todos los años del periodo 2018-2021.

Como se observa en la figura 29, destaca la disminución en el número de servicios de atención jurídica ocurrida en Aguascalientes. En Puebla y Zacatecas se muestra un fenómeno semejante sólo en los primeros tres años, pero repunta en 2021. En Guerrero, este servicio alcanzó su nivel más alto en 2020 y un año después su nivel más bajo. Baja California Sur y Michoacán, por su parte, reportan el mayor porcentaje de servicios de asesoría jurídica, respecto al total de servicios provistos en un año (56%).

Figura 29. Porcentaje de servicios de asesoría jurídica otorgados en los Cejum, según entidad federativa y año (México, 2018-2021)



Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

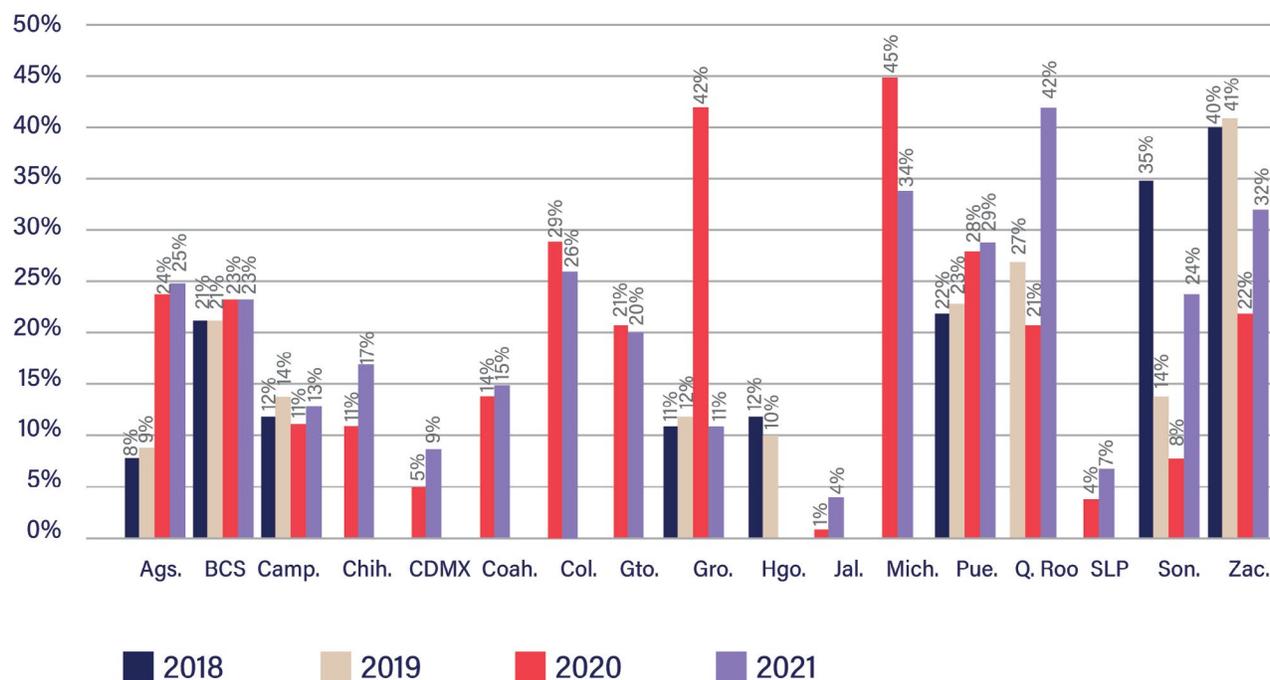
Nota. El porcentaje se calculó respecto al total de servicios reportados por la entidad federativa cada año.

Servicios de atención psicológica

- ➔ De las 17 entidades que ofrecieron datos sobre el servicio de atención psicológica, siete lo hicieron para todo el lapso que abarca el informe.

Según se ilustra en la figura 30, Baja California Sur y Campeche mantienen valores constantes; en Aguascalientes y Puebla se observan aumentos anuales; Guerrero alcanzó su nivel más alto en 2020; Zacatecas registró porcentajes superiores a 40% los dos primeros años; mientras que Jalisco y San Luis Potosí fueron los estados cuyos servicios en la materia representan el menor porcentaje respecto al total de los proporcionados, al contrario, en Michoacán la proporción fue la más alta.

Figura 30. Porcentaje de servicios de atención de psicológica otorgados en los Cejum, según entidad federativa y año (México, 2018-2021)



Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

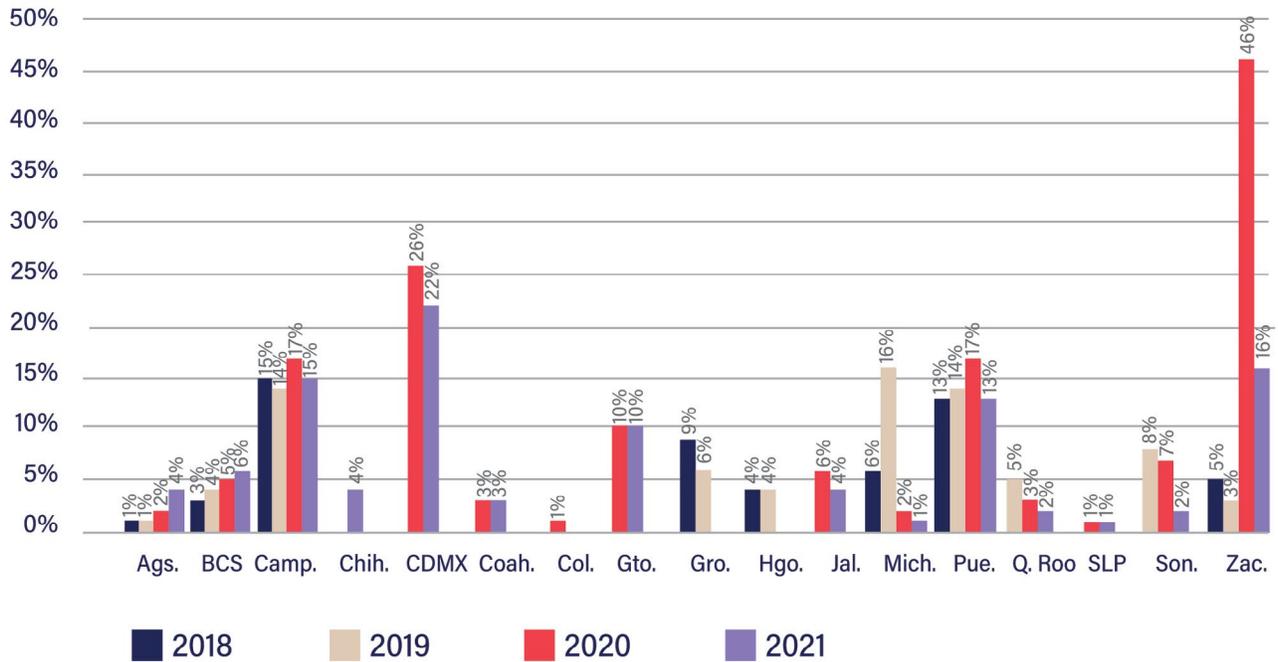
Nota. El porcentaje se calculó respecto al total de servicios reportados por la entidad federativa cada año.

Servicios de atención médica

- ➔ Apenas en seis de los 17 estados que entregaron datos sobre las atenciones médicas que brindaron los Cejum, son consecutivos.

De acuerdo con la figura 31, en Aguascalientes y Baja California Sur presentaron ligeros aumentos; en Campeche y Puebla el porcentaje se mantuvo constante todo el periodo; en Michoacán tuvo su nivel más alto en 2019, pero se redujo drásticamente al año siguiente; Zacatecas reportó que este servicio representó casi la mitad de todos sus servicios en 2020, el valor más alto para todos los Centros de Justicia. Preocupa que en los casos de Colima y San Luis Potosí las atenciones médicas apenas representaron el 1% o menos de servicios.

Figura 31. Porcentaje de servicios de atención médica otorgados en los Cejum, según entidad federativa y año (México, 2018-2021)



Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

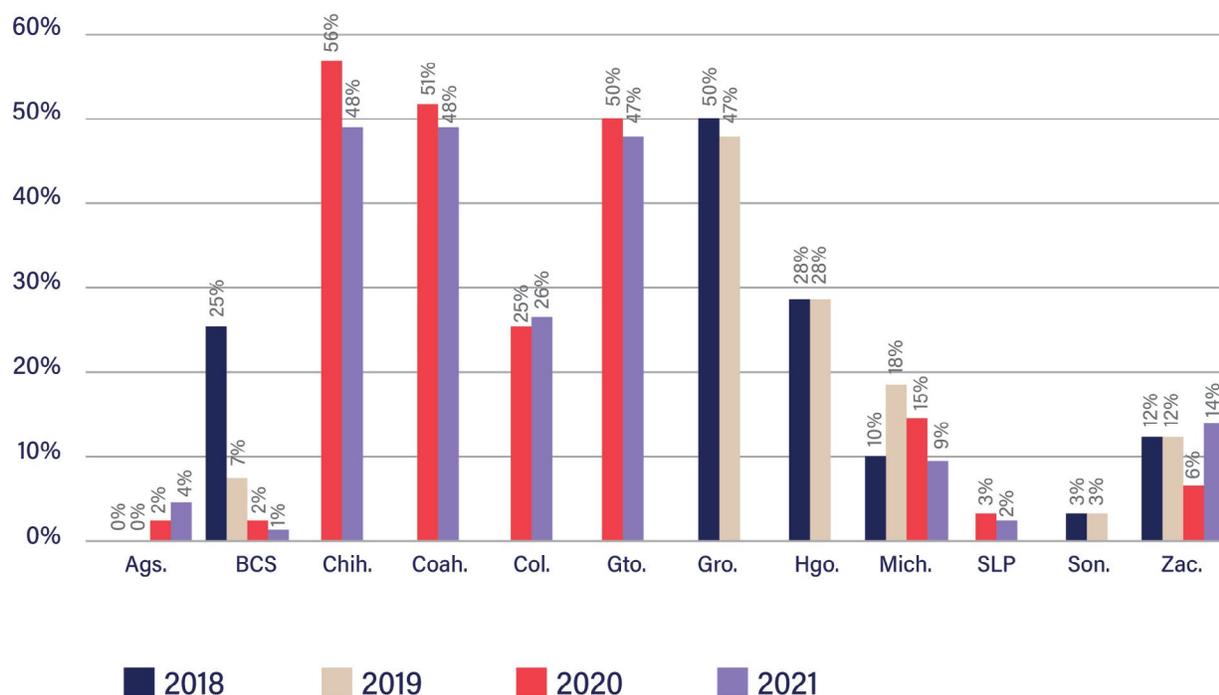
Nota. El porcentaje se calculó respecto al total de servicios reportados por la entidad federativa cada año.

Servicios de atención de trabajo social

- ➔ Cuatro de 12 entidades nos dieron datos sobre las atenciones de trabajo social para todos los años del informe.

Con base en la figura 32, Chihuahua encabeza la lista de estados que registraron el mayor porcentaje de atenciones de trabajo social en 2020 y 2021, seguido por Coahuila y Guanajuato, con valores que rondan el 50%.

Figura 32. Porcentaje de servicios de atención de trabajo social otorgados en los Cejum, según entidad federativa y año (México, 2018-2021)



Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

Nota. El porcentaje se calculó respecto al total de servicios reportados por la entidad federativa cada año.

4.4 ATENCIÓN DIFERENCIADA

La LGAMVLV señala que el enfoque diferenciado busca visibilizar las situaciones de vulnerabilidad de las mujeres, niñas y adolescentes, considerando atributos como su género, edad, origen étnico o condición de discapacidad. Algunos instrumentos operativos de los Cejum delinear ciertas recomendaciones, con el propósito de facilitar el acceso y adecuar la prestación de servicios, entre ellas: *i)* contar con espacios adecuados para niñas, niños y adolescentes; *ii)* procurar la atención de las mujeres hablantes de lenguas indígenas mediante traductores certificados; y *iii)* usar rampas para las personas con dificultades de movilidad.

No obstante, conforme al *Protocolo para la atención de usuarias y víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres* (SENSP, 2012b), éstos deben hacer alianzas estratégicas para mujeres indígenas y que no hablan español, así como contar con herramientas para personas con discapacidades visuales y auditivas, como visualización de textos,

el sistema Braille, herramientas multimedia de fácil acceso, sistemas auditivos, medios de voz digitalizada, entre otras. Además, respecto a su diseño, debe preverse la disponibilidad de rampas y ranuras guía.

4.4.1 AJUSTES RAZONABLES

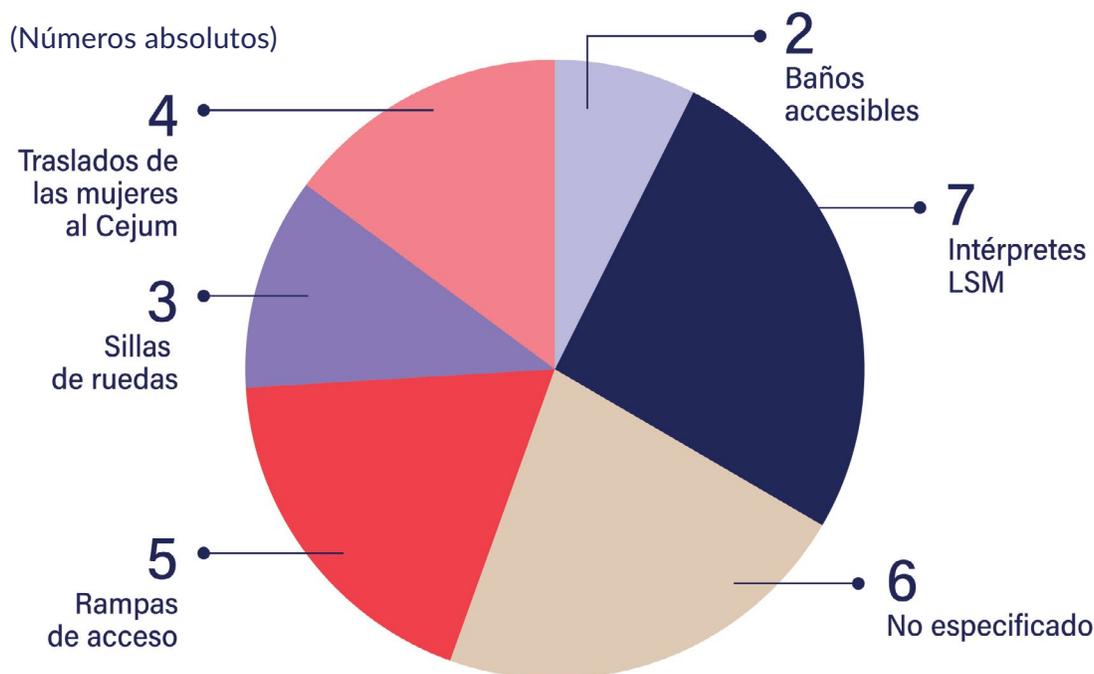
Se entiende por ajustes razonables “las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio de todos sus derechos humanos” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006, artículo 2º). En adición, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Presidencia de la República, 2011) señala que deben contemplarse medidas de accesibilidad del entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones. En particular, las instituciones que brindan servicios de acceso a la justicia, como los Cejum, deben contar con peritos especializados, intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, así como emitir documentos en sistema de escritura Braille y formato de lectura fácil. Con base en los datos de 2021:

- ➔ 14 estados implementaron ajustes razonables en sus Centros de Justicia.⁸⁰
- ➔ 6 de ellos no identificaron de qué tipo (Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Durango, Oaxaca y Quintana Roo).
- ➔ Hidalgo, Tlaxcala y Yucatán dijeron que no cuentan con ellos.
- ➔ 8 estados no nos dieron datos al respecto (Baja California Sur, Colima, Estado de México, Guerrero, Puebla, Querétaro, Sinaloa y Sonora).

Tipo de ajustes razonables. Sobre la distinción de los ajustes, en la figura 33 se observa que lo más común es tener intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (7) y rampas de acceso (5), pero es menos frecuente contar con baños accesibles, algo reportado sólo por Morelos y Zacatecas. En ningún caso se mencionó la existencia de líneas-guía o herramientas para personas con discapacidad visual o auditiva, ni para proporcionar atención a mujeres con discapacidad psicosocial.

80. Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Ciudad de México, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí y Zacatecas.

Figura 33. Ajustes razonables reportados por las entidades federativas, según tipo (México, 2021)



Fuente: elaboración propia, con datos proporcionados por las entidades federativas.

Nota. Algunas entidades federativas reportaron más de un ajuste, por lo que la suma es más de nueve.

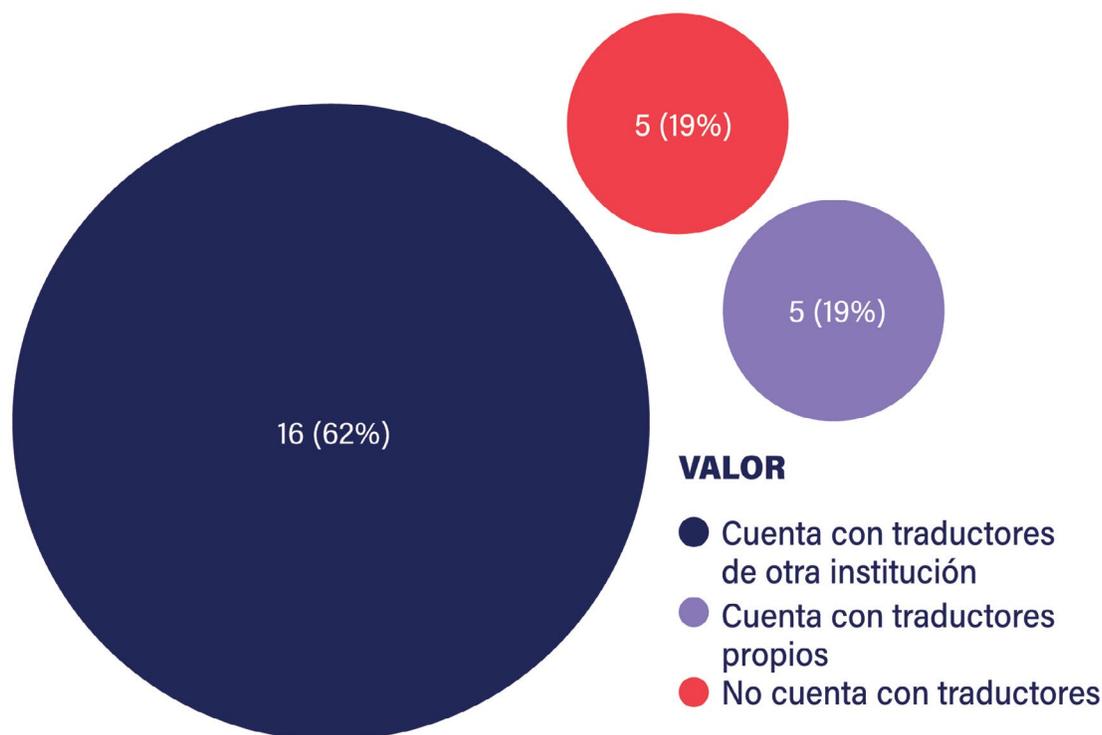
4.4.2 TRADUCTORES E INTÉRPRETES DE LENGUAS INDÍGENAS

En los Cejum de 21 entidades se dispone de traductores e intérpretes de lenguas indígenas:

- ➔ 16 estados colaboran con otras instituciones y convocan a los traductores e intérpretes de lenguas indígenas cuando se necesitan en los Cejum.⁸¹
- ➔ Baja California Sur, Guerrero, Michoacán, Quintana Roo y San Luis Potosí refirieron que los traductores e intérpretes de lenguas indígenas trabajan en el Centro de Justicia o la institución de adscripción, como la Fiscalía.
- ➔ Quintana Roo y San Luis Potosí manifestaron contar con traductores o intérpretes propios y de otra institución.
- ➔ El Estado de México, Colima y Sinaloa no remitieron datos en relación con este ámbito.

⁸¹ Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Figura 34. Disponibilidad de traductores en los Cejum (México, 2021)



Fuente: elaboración propia, con base en los datos proporcionados por las entidades federativas.

4.5 CANALIZACIONES

Los Cejum tienen la facultad de canalizar a las mujeres víctimas de violencia a otras instituciones u organizaciones de la sociedad civil, si requieren atención especializada que no pueden proporcionar en sus instalaciones. Para ello, la trabajadora social determina a dónde trasladar a la usuaria y acuerda con ella si así lo quiere, registra el lugar donde será atendida, la acompaña a donde fue canalizada, da seguimiento al caso y rinde un informe sobre el traslado.

- ➔ Sólo Aguascalientes, Jalisco y San Luis Potosí nos entregaron datos sobre los servicios de canalización proporcionados por sus Centros de Justicia.

Supimos que otras dependencias de gobierno a las que se pretende canalizar casos tampoco tienen los recursos humanos o materiales para apoyar al Cejum, y entonces se acude a los servicios privados.



Otra de las prácticas que hemos logrado nosotros hacer es cuando atendemos víctimas de violencia física que incluso se encuentra en riesgo su salud, y que los servicios del Estado no alcanzan a cumplir las necesidades que ellas tienen [...] hemos logrado la autorización [del fiscal] para que ellas puedan ser canalizadas a laboratorios o se puedan adquirir productos que los especialistas les han recetado y que los servicios de salud no les alcanzan a suministrar. Cuando es necesario, se canalizan también a servicios especializados de manera particular.

4.6 REFUGIOS

Los refugios son “espacios confidenciales que brindan atención y protección especializada, de forma gratuita, a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos” (RNR, s.f.). Como se indica en la LGAMVLV, tienen cuatro características principales: *i*) ser especializados para mujeres víctimas de violencia; *ii*) brindar atención integral con perspectiva de género; *iii*) tener una ubicación confidencial; y *iv*) la estancia en ellos tiene una duración máxima de tres meses.

A pesar de que preguntamos específicamente por las canalizaciones a refugios de los propios Centros de Justicia, de otras dependencias gubernamentales o de organizaciones de la sociedad civil, y aunque tienen características distintivas, identificamos, en los datos que nos fueron entregados, que los estados se refieren a los traslados a casas de emergencia o de transición, así como albergues. No obstante que, según el Inegi (2021, p. 21), los 42 Cejum que estaban en funcionamiento en 2021 brindaban el servicio de canalización a refugios.

- ➔ 12 entidades reportaron que sus Centros de Justicia hacen canalizaciones a refugios⁸² y, de éstas, seis los regulan en sus reglamentos.⁸³

Como se aprecia en la tabla 6, la cantidad de canalizaciones a refugios en el periodo 2018-2021 es menor al 1% de todos los servicios proporcionados y varía entre los estados, debido a distintos factores, entre ellos, el número de años para los que se recibieron datos, el cupo de los refugios, el número de Centros de Justicia en cada localidad y la variación en el número de usuarias atendidas. Quintana Roo, por ejemplo, brindó datos sobre los servicios de refugio para 2019. Podríamos especular que sólo ese año brindó el servicio o que, aun contando con él, no hizo canalizaciones los demás años. San Luis Potosí, por otro lado, ofreció datos sobre los servicios proporcionados para todo el periodo, pero únicamente en 2020 se refirió a las canalizaciones a refugios, quizá porque a partir de ese año comenzó a hacerlas.

Tabla 6. Número de canalizaciones a refugios realizadas por los Cejum, según entidad federativa (México, 2018-2021)

ENTIDAD FEDERATIVA	PERIODO	TOTAL DE USUARIAS EN EL PERIODO	TOTAL DE SERVICIOS EN EL PERIODO	NÚMERO DE CANALIZACIONES A REFUGIOS
Baja California Sur	2019-2021	11,622	10,586	28
Campeche	2018-2021	Sin información completa	53,739	228
Ciudad de México	2020-2021	18,750	57,446	216
Coahuila	2020-2021	22,598	203,888	381
Colima	2020-2021	25,137	25,156	77
Guanajuato	2020-2021	26,792	28,888	380
Guerrero	2018-2020	4,024	10,088	54
Jalisco	2020-2021	36,499	789,465	182
Oaxaca	2020-2021	4,535	Sin información	383
Quintana Roo	2019	3,826	7,194	48
San Luis Potosí	2020-2021	9,303	44,030	144
Sonora	2018-2021	24,725	45,644	190

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por las entidades federativas.

82. Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí y Sonora.

83. Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero y Quintana Roo.

4.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los datos proporcionados confirman que, a partir de 2020, el número de **usuarias** de los Centros de Justicia creció como efecto de la crisis sanitaria por COVID-19. En general, se trata de mujeres jóvenes (15-19 años) y adultas jóvenes (30-44 años), casi todas mexicanas. Es importante hacer notar que el número de estados que nos dieron datos se reduce conforme solicitamos características de identidad más específicas. Por ejemplo, 23 entregaron cifras sobre usuarias con alguna discapacidad y según su origen étnico, 11 identificaron la nacionalidad, y únicamente cuatro registraron la orientación sexual o identidad de género, así como el uso de sustancias psicoactivas.

La falta de datos desagregados acarrea dos consecuencias inmediatas. Por un lado, invisibiliza las vivencias y experiencias propias de ciertos grupos de mujeres, lo que dificulta atenderlas satisfactoriamente, y, por otro, impide revertir estigmas, prejuicios y prácticas discriminatorias, así como analizar las desigualdades.

Los **hombres** también acuden a los Centros de Justicia. En su mayoría se trata de niños y adolescentes hijos de las mujeres víctimas de violencia, aunque se dan casos como el de Chihuahua, donde todos los usuarios tenían más de 60 años. Podría tratarse de los padres, las parejas u otros familiares de las mujeres afectadas por los hechos violentos e incluso hombres víctimas de violencia.

Con base en la información de nueve estados es posible identificar hasta 11 **tipos de violencia**; no obstante, las violencias psicológica, física y económica fueron las más detectadas entre las usuarias. La violencia feminicida, por otro lado, sólo fue mencionada por la Ciudad de México y Chihuahua. En particular, el Cejum de Ciudad Juárez reportó que el total de sus registros de violencia corresponde a esta categoría.

En relación con el número de servicios proporcionados por los Centros de Justicia, los datos entregados por 17 entidades dejan ver que la atención jurídica es la más frecuente, seguida de la atención psicológica, de trabajo social y médica; esto podría confirmar la importancia de la denuncia como medio de acceso a la justicia. En parte, ello se atribuye a que las tres primeras son provistas en las instalaciones del Cejum y por personal adscrito, mientras que la atención médica requiere la participación de personal comisionado no disponible, así como canalizaciones a otras instituciones públicas o privadas. También obtuvimos datos de 12 estados que evidencian que, pese a tener características específicas, suelen reportarse como referenciación a casas de emergencia, albergues, casas de tránsito o casas de acogida.

Un aspecto de especial preocupación son los **obstáculos para acceder a los servicios** de los Cejum. Identificamos que tiene un papel relevante su ubicación geográfica porque, en los casos en que sólo hay un Centro en el estado, implica desplazamientos largos o costosos para las usuarias. Su localización dentro de las Fiscalías o en instalaciones contiguas también puede desincentivar a las mujeres de acudir a ellos, particularmente si la atención se condiciona a la interposición de una denuncia. A lo anterior se añade el desconocimiento sobre sus servicios, pues los esfuerzos de difusión suelen centrarse en las redes sociales, con poco impacto a nivel municipal.



[El Cejum] se encuentra a las afueras de la ciudad, se ubica en el periférico poniente, lo cual requiere movilidad desde cualquier punto en vehículo particular o servicio de transporte público, lo que significa un lapso de 45 a 60 minutos que tomaría para llegar al Centro.

Acerca de la **calidad de los servicios**, en entrevistas se reconoció la falta de personal en prácticamente en todas las áreas que conforman los Cejum, tanto por la demanda de atención como por la obligación de proveer servicios 24/7, la rotación y la especialización que se requiere para atender algunos casos. También se mencionaron aspectos como los tiempos de espera, la carencia de transporte y combustible, alimentos, insumos de aseo personal y para bebé, mobiliario y equipo. A esto se suman las experiencias de maltrato a las usuarias relatadas en testimonios, entre regañones, gestos, cuestionamientos o minimización de sus relatos y desaliento para continuar con sus procesos, en especial al presentar su denuncia.



A las tres horas de espera, con la usuaria desesperada porque su hija e hijo tenían hambre [...], pensó en regresar a su casa [...]. Me comuniqué con la entonces directora del Cejum para solicitar que interviniera y le brindaran atención. Eso cambió la situación, salieron a buscar a la usuaria, quien ya estaba fuera del Cejum, le levantaron la denuncia. Las siguientes siete horas fue un ir y venir de llamadas, cada vez que en el

Cejum decían que algo no se podía, llamaba a la directora y se resolvía (alimentos, permanencia en el albergue de medio camino, traslado, etc.).

La ausencia de un enfoque diferenciado en la provisión de servicios, por otra parte, puede agudizar la vulnerabilidad de las mujeres víctimas de violencia. Por mencionar algunos datos, apenas dos entidades dijeron contar con baños accesibles, tres con sillas de ruedas, siete con intérprete de lengua de señas y cinco con rampas de acceso. Sobre la disponibilidad de intérpretes y traductores de lenguas indígenas, cinco estados manifestaron tener personal propio, mientras que 16 se auxilian de otras instituciones y les convocan cuando es necesario. Por último, también tuvimos conocimiento de que suele rechazarse a las usuarias de sustancias psicoactivas, pues no se sabe cómo tratarlas.

Respecto a los **mecanismos de participación de la ciudadanía**, y con base en la escala de Guillen *et al.* (2009), concluimos que la mayoría de los estados (15) han priorizado los meramente informativos, como campañas de sensibilización, talleres o pláticas. Apenas tres entidades notificaron mecanismos que se sitúan en el nivel de consulta, como buzones o encuestas de satisfacción, y sólo Quintana Roo tiene un Consejo Consultivo Ciudadano, herramienta con un propósito colaborativo. Sin embargo, aspiramos a que las personas, en particular las mujeres y las víctimas de violencia, tengan oportunidades y canales de incidencia real en los Cejum, no sólo para el mejoramiento de los servicios que reciben, sino en la toma de decisiones sobre su operación.

- ➔ Derivado de lo anterior se considera necesario homologar los criterios utilizados por los Centros de Justicia para las Mujeres para identificar, capturar y reportar datos sobre las características identitarias de sus usuarias, al menos sobre origen étnico y nacional, condición de discapacidad, orientación sexual e identidad de género.
- ➔ En observancia de la LGAMVLV, garantizar que los servicios de los Centros de Justicia para las Mujeres se brinden con enfoque diferenciado. Para lograrlo, mínimamente debe asegurarse la disponibilidad de intérpretes y traductores de lenguas indígenas y lengua de señas mexicana, la asistencia de personal de apoyo, la dotación de información en formatos accesibles, así como procurar condiciones de accesibilidad y movilidad en las instalaciones a través de rampas, líneas guía, sistemas auditivos, medios de voz digitalizada, entre otros.

- ➔ También se recomienda considerar como criterio prioritario, además de la incidencia de violencia contra las mujeres, la disponibilidad de rutas de transporte que faciliten la movilidad desde y hacia los lugares de origen de las usuarias, así como el acceso a los Centros de Justicia para las Mujeres. Asimismo, para agilizar las canalizaciones y el seguimiento a la atención proporcionada, implementar jornadas itinerantes de servicios en coordinación con las dependencias gubernamentales competentes.



Con base en sondeos aleatorios entre sus usuarias, el Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas se percató [de] que algunas de ellas dejaban inconclusos sus procesos por falta de dinero para sus traslados. Entonces, luego de organizar mesas de diálogo con concesionarios de las rutas de transporte y en alianza con la Subsecretaría de Transporte Público, se acordó la impresión de cinco mil boletos que se proporcionarían a las usuarias que lo requirieran, previa valoración del área de empoderamiento.

Fuente: respuesta a la solicitud de acceso a la información con número 00589020.

- ➔ También hay que mejorar la difusión de información actualizada, oportuna y funcional sobre el proceso y los procedimientos de atención, así como los servicios de los Centros de Justicia para las Mujeres, considerando el contexto local para el diseño de los mensajes y su comunicación a través de diversos medios.



En Aguascalientes se elabora un periódico mural sobre el Centro de Justicia y en Chiapas se ideó un programa de sensibilización a la opinión pública y la comunidad sobre el Cejum, de carácter interinstitucional y periódico.

- ➔ Por último, reiteramos la importancia de crear unidades de transparencia dentro de los Centros de Justicia para las Mujeres y que éstas cuenten con personal suficiente y capacitado, a fin de disponer de más y mejor información sobre estas instituciones.

En EQUIS anhelamos que todas las mujeres podamos vivir en justicia y libres de violencias. Así, en plural, toda la diversidad de las mujeres con nuestras características y vivencias específicas. Apelamos a acciones que aborden todos los tipos de violencias que se ejercen contra nosotras, en todos los escenarios en que ocurren y en todos los momentos de nuestra vida. Este informe enmarca nuestros esfuerzos de seguimiento al trabajo y gestión de los Centros de Justicia, con miras a coconstruir con las autoridades y las propias mujeres, políticas con enfoques preventivos y de protección.

BIBLIOGRAFÍA

Auditoría Superior de la Federación (ASF). (2020). Evaluación núm. 1369-GB. *Política de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*. Recuperado de <https://cutt.ly/lwgiUUef>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Recuperado de <https://cutt.ly/Nwga43rz>

Carmona, N. (2023). *Los Centros de Justicia para las Mujeres. Efectos inesperados. Feminismo y apuestas penales en México*, 76-79. En prensa.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH). (2009). *Caso González y otras ("campo algodonero") vs. México. Sentencia de 16 de noviembre de 2009 (excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas)*. Recuperado de <https://cutt.ly/PwgiTgw2>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim). (2012). *Centros de Justicia para las Mujeres: lineamientos para su creación y operación*. Recuperado de <https://cutt.ly/kwgolsN4>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim). (21 de febrero de 2018). *Criterios para acceder a los subsidios destinados a la creación o el fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el ejercicio fiscal 2018. Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de <https://cutt.ly/WwgpUS81>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim). (2019). *Criterios para acceder a los subsidios destinados a la creación o el fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el ejercicio fiscal 2019*. Recuperado de <https://cutt.ly/pwgp15YG>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim). (2021). *Criterios que rigen el mecanismo para acceder a los subsidios destinados a la creación, fortalecimiento o extensión territorial de los Centros de Justicia para las Mujeres para el ejercicio fiscal 2021*. Recuperado de <https://cutt.ly/7wga5qUX>

Consejo Económico y Social. (2006). *Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias*, Yakin Ertürk. Adición. Misión a México, E/CN.4/2006/61/Add.4, 13 de enero.

Contreras, G., Gamboa, A. y Ramos, A. (2022). *La enseñanza de la perspectiva de género mediante el uso del enfoque interseccional y estructural: aprendizajes de una propuesta de EQUIS Justicia para las Mujeres, A.C., con operadores de justicia*. Congreso CEEAD sobre Educación Jurídica.

Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable (GIZ) y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). (2022). *Buenas prácticas para afrontar la crisis generada por la COVID-19*. Recuperado de <https://cutt.ly/lwgi9WKi>

EQUIS Justicia para las Mujeres, A.C. (EQUIS). (2017). *Centros de Justicia para las Mujeres (Cejum). Informe sobre el estado de la política pública a nivel nacional*. Recuperado de <https://cutt.ly/kwgotYAK>

EQUIS Justicia para las Mujeres, A.C. (EQUIS). (2018). *Promotoras mayas de justicia: resultados y aprendizajes*. Recuperado de <https://cutt.ly/cwgimhfo>

EQUIS Justicia para las Mujeres, A.C. (EQUIS), y Observatorio Ciudadano de los Centros de Justicia para las Mujeres (OCCejum). (2020). *Violencia en espera de atención: los Centros de Justicia para las Mujeres frente a la crisis por COVID-19*. Recuperado de <https://cutt.ly/NwgiAfch>

Guillen, A., Sáenz, K., Badii, M.H. y Castillo, J. (2009). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 4(1), 179-193. Recuperado de <https://cutt.ly/ZwgpDV30>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). (2021). *En números. Documentos de análisis y estadísticas. Diagnóstico para conocer la operación y registro de información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018*. Recuperado de <https://cutt.ly/6wgiIAHW>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). (2022a). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2021*. Recuperado de <https://cutt.ly/6wgixcJK>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). (2022b). *Comunicado de prensa núm. 430/22: Estadísticas a propósito del día internacional de los pueblos indígenas*. Recuperado de <https://cutt.ly/1wga6DK>

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). (2021). ¿Cuál es la diferencia entre escalabilidad y replicabilidad? Recuperado de <https://cutt.ly/MwhHBI1p>

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). (1 de febrero de 2007). *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de <https://cutt.ly/jwhHB5aW>

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (20 de mayo de 2021). *Diario Oficial de la Federación*. <https://cutt.ly/XwhHNIFn>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2014). *Plantilla de buenas prácticas*. Recuperado de <https://cutt.ly/pwgi2hy7>

Presidencia de la República. (30 de mayo de 2011). Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de <https://cutt.ly/JwgzxSmx>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2007). *Buenas prácticas en la protección de programas sociales*. Recuperado de <https://cutt.ly/dwgi2Sci>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2022). *Mapeo de buenas prácticas, metodologías y modelos a nivel nacional e internacional en ética e integridad en el servicio público*. Recuperado de <https://cutt.ly/GwgsqQeg>

Red Nacional de Refugios, A.C. (RNR). (s.f.). *Modelo de Atención Integral*. Recuperado de <https://cutt.ly/bwgsqCQx>

Rueda-Catry, M. y Vega, M. (2005). *Buenas prácticas de relaciones laborales en las Américas*. Organización Internacional del Trabajo.

Secretaría de Gobernación (Segob). (8 de mayo de 2023). Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de Centros de Justicia para las Mujeres. *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de <https://cutt.ly/iwgiX4xs>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (2012a). *Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica*, 27. Recuperado de <https://cutt.ly/wwgaLhdN>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (2012b). *Protocolo para la atención de usuarias y víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres en México*. Recuperado de <https://cutt.ly/pwgaldx7>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (2016). *Catálogo de bienes y servicios del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal*. Recuperado de <https://cutt.ly/ZwgoBAPB>

Suárez, R. (2018). Reflexiones sobre el concepto de innovación. *Revista San Gregorio*, 121-131.

ANEXOS

Anexo 1

Distribución regional de las entidades federativas

REGIÓN	ENTIDADES FEDERATIVAS QUE LA CONFORMAN
Centro	Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla, Tlaxcala y Oaxaca.
Occidente	Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.
Norte	Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.
Sureste	Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Anexo 2

Batería de preguntas contenidas en las solicitudes de acceso a la información dirigidas a las instituciones de adscripción de los Centros de Justicia para las Mujeres

1. Documento que muestre el presupuesto total de origen federal, asignado y ejercido, así como erogaciones especiales que se hayan realizado desde la apertura del Centro. En caso de no tener la información desagregada como se solicita, entregar cualquier documento o información sobre la asignación y ejercicio de los recursos federales.
2. Documento que muestre el presupuesto total de origen estatal asignado y ejercido, así como erogaciones especiales que se hayan realizado desde la apertura del Centro. En caso de no tener la información desagregada como se solicita, entregar cualquier documento o información sobre la asignación y ejercicio de los recursos estatales.
3. Documento que enliste todas las dependencias gubernamentales federales, locales y municipales que aportan recursos al Centro de Justicia para las Mujeres. Especificar si se trata de recursos humanos, materiales, financieros o técnicos desde la apertura del Centro. Incluir el fundamento legal.
4. Documento que enliste todas las personas físicas y morales, parte del sector no gubernamental, que aportan recursos al Centro de Justicia para las Mujeres. Especificar si se trata de recursos humanos, materiales, financieros o técnicos, desde la apertura del Centro. En caso de no tener la información desagregada como se solicita, cualquier documento o información sobre la asignación y ejercicio de los recursos.

- 5.** Instrumento jurídico oficial de creación (ley, reglamento, convenio, decreto o cualquier otro) del Centro de Justicia para las Mujeres.
- 6.** Documento en el que se precise la posición del Centro de Justicia para las Mujeres en la estructura administrativa del gobierno estatal, su fundamento legal y la motivación para la adscripción.
- 7.** Documento que contenga la estructura organizacional interna del Centro de Justicia para las Mujeres.
- 8.** Documento que contenga el reglamento con que opera el Centro de Justicia para las Mujeres.
- 9.** Documento que contenga los programas operativos anuales desde la apertura del Centro de Justicia para las Mujeres.
- 10.** Documento que contenga todos los protocolos y manuales utilizados en el Centro de Justicia para las Mujeres desde su creación. Especificar fecha de última revisión o actualización.
- 11.** Documento que contenga las Reglas de Operación que rigen al Centro de Justicia para las Mujeres. Especificar fecha de última revisión o actualización.
- 12.** Documento que contenga las definiciones de violencia utilizadas por el Centro de Justicia para las Mujeres. Especificar fecha de última revisión o actualización.
- 13.** Documento que contenga el número total de personas usuarias, desagregado por:
 - Nacionalidad de la usuaria;
 - Edad de la usuaria;
 - Sexo de la usuaria;
 - Orientación sexual;
 - Identidad de género (cisgénero, transgénero, transexual u otro);
 - Origen étnico o pertenencia a un grupo indígena;
 - Por motivo de atención;
 - Si la usuaria fue canalizada al Centro de Justicia por otra institución y cuál;
 - Si la usuaria habla un idioma distinto al español y cuál;
 - Si la persona hace uso de alguna sustancia psicoactiva y el tipo de sustancia;
 - Si la usuaria tiene alguna discapacidad, especificando el tipo de discapacidad;
 - Si había estado privada de su libertad en un Centro Penitenciario o de Reinserción Social;
 - Si al momento de solicitar el servicio tenía hijas o hijos y cuántos, así como cuántos de ellos eran menores de 18 años;
 - Si al momento de solicitar el servicio era beneficiaria de una orden de protección y de qué tipo.
- 14.** Documento que contenga qué criterios utiliza el Centro de Justicia para las Mujeres para identificar a una persona indígena.
- 15.** Documento que contenga qué criterios utiliza el Centro de Justicia para las Mujeres para identificar a una persona con discapacidad.

16. Documento que señale si el Centro de Justicia para las Mujeres tiene servicios (con ajustes razonables) específicamente para las mujeres indígenas, tomando en cuenta su género y cultura, indicando cuáles son los servicios o ajustes razonables.

17. Documento que especifique los medios para propiciar la participación de las mujeres indígenas en el desarrollo de los servicios del Centro para asegurar su pertinencia cultural.

18. Documento que señale si el Centro de Justicia para las Mujeres tiene servicios (ajustes razonables) específicamente para las mujeres con discapacidad, tomando en cuenta sus necesidades, indicando cuáles son estos servicios o ajustes razonables.

19. Documento que especifique los medios para propiciar la participación de las mujeres con discapacidad en el desarrollo de los servicios del Centro para asegurar su inclusión.

20. Documento que especifique con cuántos traductores y para qué idiomas cuentan dentro del Centro de Justicia para las Mujeres, para informar a las mujeres indígenas y extranjeras sobre las actividades, programas y servicios de manera oportuna.

21. Documento que contenga el número total de personas atendidas de forma anual, desde la apertura del Centro, desagregado por:

- ➔ Año;
- ➔ Número y tipo de servicios prestado a cada usuaria; y
- ➔ Número y tipo de violencia identificada por usuaria.

22. Documento que contenga el número de procesos judiciales civiles-familiares y penales iniciados de forma anual, desde el Centro de Justicia para las Mujeres, desde la apertura del Centro, indicando:

- ➔ Año;
- ➔ Materia;
- ➔ Tipo de delito en materia penal; y
- ➔ En cuántos se dictó sentencia definitiva.

23. Documento que contenga el número de solicitudes de órdenes de protección realizadas por las usuarias de forma anual, desde la apertura del Centro, indicando:

- ➔ Año;
- ➔ Cuántas fueron otorgadas;
- ➔ Cuántas fueron negadas; y
- ➔ Tipo de orden (de emergencia, preventivas o de naturaleza civil).

24. Documento que contenga cuántas funcionarias y funcionarios públicos se encuentran adscritos al Centro de Justicia para las Mujeres, desagregado por:

- ➔ Sexo;
- ➔ Cargo que ocupan;
- ➔ Requisitos para su contratación o designación; y
- ➔ Procedimiento para su contratación o designación.

25. Documento que contenga cuántas funcionarias y funcionarios públicos están asignados al Centro de Justicia para las Mujeres, que provienen de otras dependencias y no se encuentran adscritos directamente al Centro, desagregado por:

- ➔ Sexo;
- ➔ Cargo que ocupan; y
- ➔ Dependencia de origen.

26. Entendiendo mecanismos de asignación como convocatorias (concurso de oposición), designación, contratación por honorarios, entre otros, documento que enliste los mecanismos de asignación para el personal adscrito al Centro de Justicia para las Mujeres.

27. Documento que enliste los mecanismos de asignación y requisitos concretos para la selección de los miembros del Consejo Consultivo, Comité Técnico o Junta de Gobierno del Centro de Justicia para las Mujeres.

28. Documento que contenga la lista de miembros del Consejo Consultivo, Comité Técnico o Junta de Gobierno del Centro que asista a las sesiones de dicho órgano de gobierno, desde su apertura, desglosado por año.

29. Documento que contenga los mecanismos de asignación y requisitos concretos para la selección de la titular de la dirección del Centro de Justicia para las Mujeres.

30. Documento que contenga la versión pública del curriculum vitae de la persona directora o coordinadora general del Centro de Justicia para las Mujeres.

31. Documento que contenga los mecanismos de evaluación para mandos altos, incluyendo a la persona directora, y medios del personal adscrito al Centro de Justicia para las Mujeres.

32. Documento que especifique las políticas y protocolos para atender el acoso, abuso u hostigamiento sexual y laboral en el Centro de Justicia para las Mujeres.

33. Documento que especifique el número y tipo de capacitaciones que ha recibido el personal del Centro de Justicia para las Mujeres en materia de perspectiva de género, derechos de las mujeres, derechos humanos y atención a la violencia, indicando:

- ➔ Año;
- ➔ Materia de la capacitación;
- ➔ Instancia, institución o experto que la impartió;
- ➔ Duración de la capacitación;
- ➔ Número de personal capacitado; y
- ➔ Evaluación de impacto.

34. Documento que contenga los acuerdos o convenios de coordinación y colaboración del Centro de Justicia para las Mujeres con diferentes autoridades federales, estatales y municipales, así como con organizaciones de la sociedad civil e instituciones privadas, que se hayan celebrado desde la creación del Centro.

- 35.** Documento que contenga la descripción de los mecanismos de coordinación y colaboración empleados por el Centro de Justicia para las Mujeres con diferentes autoridades federales, estatales y municipales, así como organizaciones de la sociedad civil e instituciones privadas.
- 36.** Documento que enuncie las actividades de prevención de la violencia contra las mujeres que hayan sido promovidas y desarrolladas por el Centro de Justicia para las Mujeres desde su apertura. Desagregar por año.
- 37.** Documento que enuncie las actividades de participación ciudadana que hayan sido promovidas y desarrolladas por el Centro de Justicia para las Mujeres desde su apertura. Desagregar por año.
- 38.** Documento que enuncie las actividades de promoción y difusión de las diversas actividades del Centro de Justicia para las Mujeres, desde su apertura. Desagregar por año.
- 39.** Documento que contenga las acciones específicas implementadas por el Centro de Justicia para las Mujeres en atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Desagregar por año.
- 40.** Documento que contenga buenas prácticas del Centro de Justicia para las Mujeres en materia de prevención y atención de la violencia contra mujeres y niñas.

Anexo 3

Datos básicos de las entrevistas virtuales

FECHA	ENTIDAD FEDERATIVA	CARGO DE LA PERSONA ENTREVISTADA
28 de febrero de 2022	Yucatán	Directora general del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Yucatán
22 de marzo de 2022	Oaxaca	Directora del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Oaxaca
14 de junio de 2022	Tlaxcala	Directora del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala
15 de julio de 2022	Chiapas	Directora general de los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Chiapas
1 de septiembre de 2022	Ciudad de México	Directora general de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México

Fuente: elaboración propia.

Anexo 4

Datos básicos de los testimonios escritos

CARGO Y ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE LO PRESENTÓ	ENTIDAD FEDERATIVA
Abogada; APIS Sureste: Fundación para la Equidad, A.C.	Yucatán
Psicóloga; APIS Sureste: Fundación para la Equidad, A.C.	Yucatán
Trabajadora social; Colectivo Mujer y Utopía, A.C.	Tlaxcala
Abogada; Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, A.C.	Oaxaca
Presidenta; Grupo de Estudios sobre la Mujer "Rosario Castellanos" (GES Mujer)	Oaxaca
Abogada; Grupo de Estudios sobre la Mujer "Rosario Castellanos"	Oaxaca
Directora de Incidencia y Acompañamiento a Víctimas; Instituto de Formación, Investigación y Consultoría de Género y Derechos Humanos Incide MX (Incide Femme)	Coahuila

CARGO Y ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE LO PRESENTÓ	ENTIDAD FEDERATIVA
Acompañamiento legal; Observatorio Ciudadano Nacional de Violencia, A.C.	Yucatán
Acompañamiento psicológico; Observatorio Ciudadano Nacional de Violencia, A.C.	Yucatán
Investigadora; Observatorio Ciudadano Nacional de Violencia, A.C.	Yucatán

Fuente: elaboración propia.

Anexo 5

Solicitudes de Acceso a la Información

1. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 514420.*
2. Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 419920.*
3. Fiscalía General del Estado de Campeche. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 100645320.*
4. Fiscalía General del Estado de Chiapas. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 322820 y 822920.*
5. Fiscalía General del Estado de Chihuahua. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 138722020.*
6. Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 113100096820.*
7. Secretaría de Gobernación del Estado de Coahuila. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 819720.*
8. Fiscalía General del Estado de Colima. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 00326820.*
9. Fiscalía General del Estado de Durango. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 00470720.*
10. Fiscalía General de Justicia del Estado de México. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 00537/FGJ/IP/2020.*
11. Fiscalía General del Estado de Guanajuato. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 01805020.*
12. Fiscalía General del Estado de Guerrero. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 571020.*

13. Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 00658420.*
14. Fiscalía General del Estado de Jalisco. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 05738920.*
15. Fiscalía General del Estado de Michoacán. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 162155722000039.*
16. Fiscalía General del Estado de Morelos. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 17223772000026.*
17. Fiscalía General del Estado de Oaxaca. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 892020.*
18. Fiscalía General del Estado de Puebla (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 01624520.*
19. Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 703420.*
20. Fiscalía General del Estado de Quintana Roo. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 00755120.*
21. Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 00982420.*
22. Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 1035920.*
23. Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 00805820.*
24. Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 291213222000025.*
25. Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 1662220.*
26. Fiscalía General del Estado de Yucatán. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 01165820.*
27. Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 00589020.*
28. Auditoría Superior de la Federación. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 0110000063720.*
29. Auditoría Superior de la Federación. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 110000063720.*
30. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 0400200011520.*
31. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 0400200011420.*

32. Oficina de la Presidencia de la República. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 0210000142720.*
33. Secretaría de Gobernación. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 0000400211820.*
34. Secretaría de Gobernación. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 400245820.*
35. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2020). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 0000600312820.*
36. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 010054822000032.*
37. Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California Sur. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 241968122000003.*
38. Fiscalía General del Estado de Campeche. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 040081000002622.*
39. Fiscalía General del Estado de Chiapas. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 07013672200024.*
40. Fiscalía General del Estado de Chihuahua. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 080139722000048.*
41. Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 092453822000166.*
42. Secretaría de Gobernación del Estado de Coahuila. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 051277500000422.*
43. Fiscalía General del Estado de Colima. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 61903922000017.*
44. Fiscalía General del Estado de Durango. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 101126500002522.*
45. Fiscalía General del Estado de México. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 00025/FGJ/IP/2022.*
46. Fiscalía General del Estado de Guanajuato. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 112093900005522.*
47. Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 12020662200003.*
48. Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 00798620.*
49. Fiscalía General de Justicia del Estado de Jalisco. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 140244822000107.*
50. Fiscalía General del Estado de Michoacán. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 162155722000039.*

51. Fiscalía General del Estado de Morelos. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 172237722000025.*
52. Fiscalía General del Estado de Oaxaca. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 201176622000029.*
53. Fiscalía General del Estado de Puebla. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 210421522000055.*
54. Fiscalía General del Estado de Querétaro. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 221277422000016.*
55. Fiscalía General del Estado de Quintana Roo. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 23138600002722.*
56. Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 241968122000003.*
57. Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 252734600001022.*
58. Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 2611562210000036.*
59. Procuraduría General del Estado de Tlaxcala. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 291213222000024.*
60. Gobierno del Estado de Yucatán. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 310568622000022.*
61. Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 321103822000029.*
62. Secretaría de Gobernación del Estado de Veracruz. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 302595800000222.*
63. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 330026322000113.*
64. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 330026322000113.*
65. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2022). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 33026322000114.*



**FICHAS POR
ENTIDAD
FEDERATIVA**



Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Aguascalientes



¿Cuáles son las características del Cejum?

Aguascalientes tiene un Centro de Justicia creado en 2012 mediante Decreto emitido por el Gobernador como una unidad adscrita a la Fiscalía General de Justicia.



¿Con qué recursos financieros cuenta el Cejum?

Sólo se reportó el presupuesto asignado a la Fiscalía, por lo que no se puede determinar cuánto corresponde específicamente al Cejum y si éste ha aumentado o disminuido.

Recursos federales presupuestados en los años 2018-2021*

Año	Presupuesto deflactado a 2018
2018	\$567,166.00
2019	Sin información
2020	Sin información
2021	Sin información

Recursos estatales presupuestados en los años 2018-2021

Año	Presupuesto deflactado a 2018
2018	\$10,329,200.00
2019	\$10,027,837.53
2020	\$10,433,347.28
2021	\$9,736,888.99



*El acceso a los recursos está determinado por la participación de las entidades en las convocatorias de Conavim para creación y fortalecimiento de los Cejum, así como por la firma de convenios con el SESNSP para obtener recursos del FASP para fortalecimiento de los Cejum.
Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿Cómo opera el Cejum Aguascalientes?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Cejum cuenta con una Coordinadora

Áreas con las que cuenta el Cejum:

-  Entrevista inicial
-  Atención psicológica
-  Atención médica
-  Atención jurídica
-  Agencia o Fiscalía del Ministerio Público

¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

Durante 2021 el Cejum proporcionó **31 mil 234 servicios:**

1. Atenciones psicológicas
2. Capacitaciones
3. Entrevistas iniciales
4. Denuncias
5. Ludoteca
6. Asesorías jurídicas
7. Atenciones médicas
8. Atenciones de trabajo social
9. Orientaciones
10. Pláticas de prevención de la violencia



¿Quiénes trabajan en el Cejum Aguascalientes?

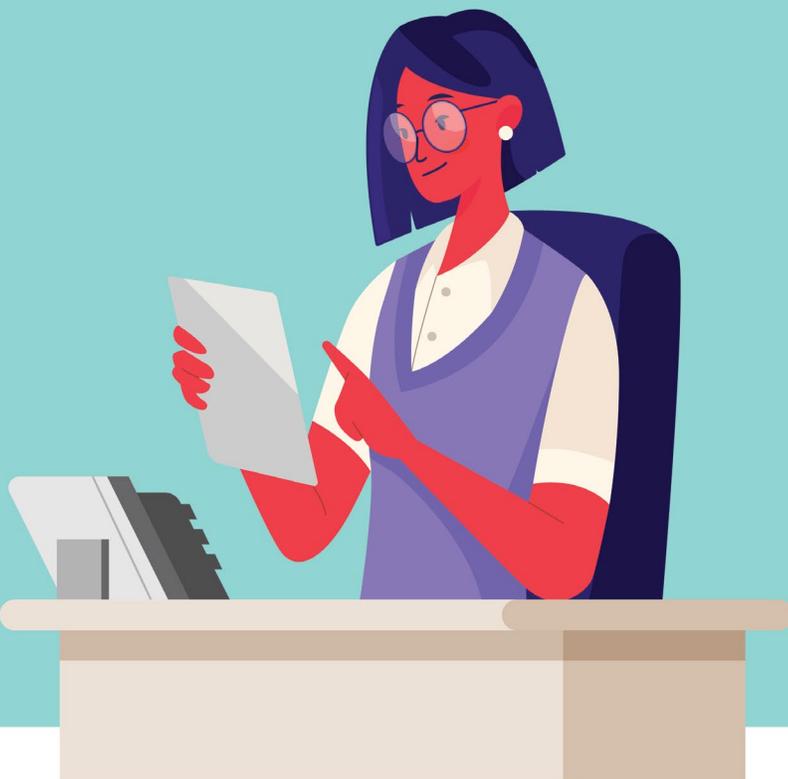
En 2020 el Cejum reportó que trabajaban 52 personas de las cuales 48 son mujeres y 4 hombres. El 67% del personal depende directamente del Cejum y el 33% del personal proviene de otras instituciones.



7 DE CADA 10 DEPENDEN DE CEJUM



3 DE CADA 10 DEPENDEN DE OTRAS INSTITUCIONES



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

- Hay personal de otras dependencias trabajando en el Cejum.
- Cuentan con convenios de coordinación.
- Cuentan con alianzas estratégicas como parte de sus mecanismos de coordinación.
- Hacen canalizaciones a otras autoridades.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

Las organizaciones de la sociedad civil:

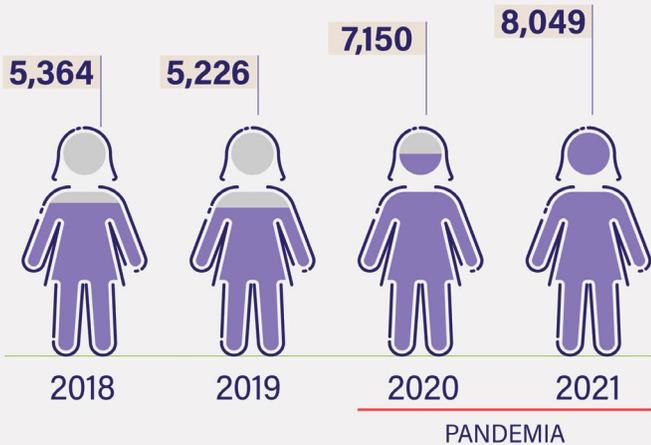
- Tienen convenios de colaboración con el Cejum.
- Canalizan usuarias al Cejum.
- Brindan atención en el Cejum.

¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

NO

¿Cuántas personas usuarias atendió el Cejum Aguascalientes en el periodo 2018-2021?

Número de personas usuarias atendidas durante el periodo 2018-2021



DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS EN 2021:



¿Cuáles son las características de las personas usuarias atendidas en el Cejum?

Durante 2021 el Cejum atendió a 8 mil 049 personas usuarias, de las cuales



¿Cuáles son las principales violencias identificadas por el Cejum durante 2021?

Durante 2021 el Cejum identificó que...



5 DE CADA 10 PERSONAS USUARIAS FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA.



3 DE CADA 10 PERSONAS USUARIAS FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FÍSICA.



2 DE CADA 10 PERSONAS USUARIAS FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.

Fuentes: respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) realizadas a la Fiscalía General de Justicia de Aguascalientes 00514420 y 010054822000032. Respuesta a la SAI 331001223000025 realizada a la Conavim.



Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California Sur



¿Cuáles son las características del Cejum?

Baja California Sur tiene un Centro de Justicia, creado en 2017 mediante Acuerdo de Creación emitido por el Gobernador como un órgano administrativo desconcentrado que depende de la Procuraduría General de Justicia.



¿Con qué recursos financieros cuenta el Cejum?

Sólo se reportó el presupuesto asignado a la Fiscalía, por lo que no se puede determinar cuánto corresponde específicamente al Cejum y si éste ha aumentado o disminuido.

Recursos federales presupuestados en los años 2018-2021*

Año	Presupuesto deflactado a 2018
2018	\$1,022,147.85
2019	\$537,709.25
2020	Sin información
2021	Sin información

Recursos estatales presupuestados en los años 2018-2021

Año	Presupuesto deflactado a 2018
2018	\$10,342,782.00
2019	\$12,982,567.70
2020	\$13,326,040.33
2021	Sin información



*El acceso a los recursos está determinado por la participación de las entidades en las convocatorias de Conavim para creación y fortalecimiento de los Cejum, así como por la firma de convenios con el SESNSP para obtener recursos del FASP para fortalecimiento de los Cejum.
Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿Cómo opera el Cejum Baja California Sur?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Cejum cuenta con un Consejo Técnico y una Coordinadora General

Áreas con las que cuenta el Cejum:

-  Atención psicológica
-  Atención médica
-  Atención jurídica
-  Trabajo social

¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

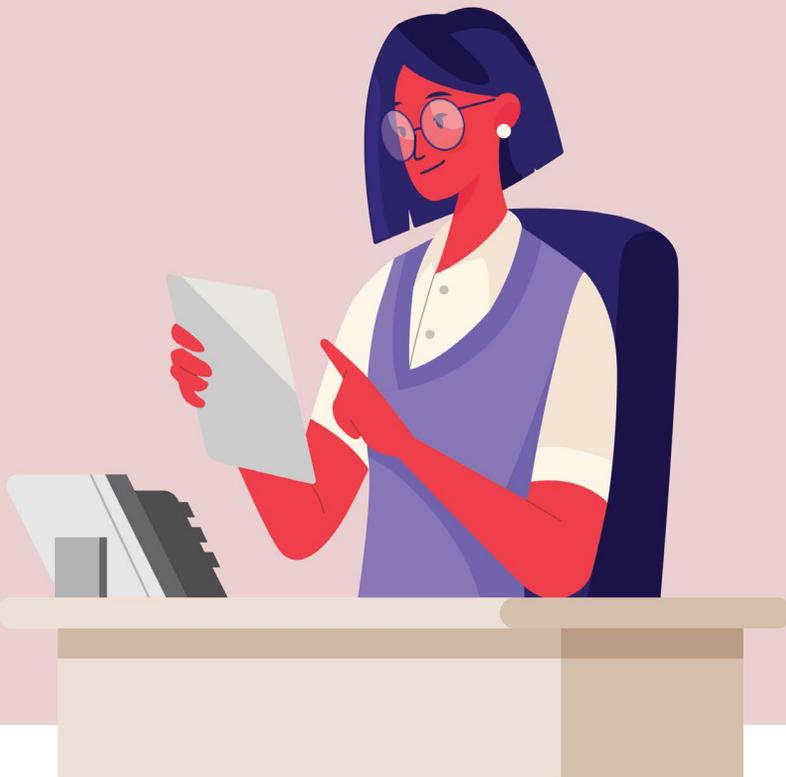
Durante 2021 el Cejum proporcionó **mil 919 servicios:**

1. Asesorías jurídicas
2. Atenciones psicológicas
3. Acceso a la justicia
4. Ludoteca
5. Canalizaciones a refugios



¿Quiénes trabajan en el Cejum Baja California Sur?

En 2020 el Cejum reportó que se encontraban trabajando 5 mujeres adscritas a otras dependencias, pero no reportó si contaba con personal propio.



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

- Otras autoridades participan en su Consejo Técnico.
- Hay personal de otras dependencias trabajando en el Cejum.
- Cuentan con convenios de coordinación.
- Cuentan con alianzas estratégicas como parte de sus mecanismos de coordinación.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

Las organizaciones de la sociedad civil:

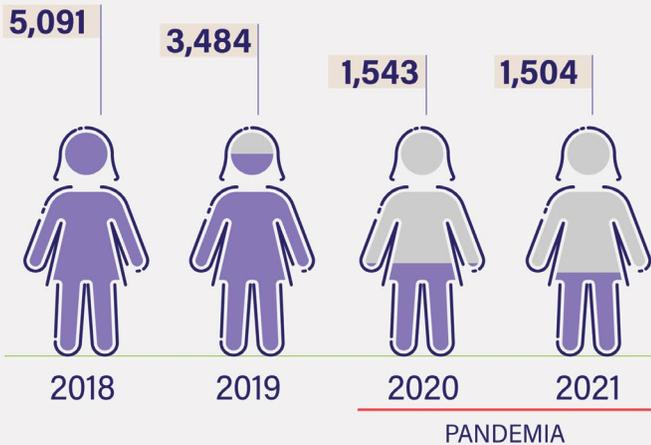
- Forman parte del Consejo Técnico del Centro de Justicia con voz y voto.
- Otorgan recursos al Cejum.
- Tienen convenios de colaboración con el Cejum.

¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

NO

¿Cuántas personas usuarias atendió el Cejum Baja California Sur en el periodo 2018-2021?

Número de personas usuarias atendidas durante el periodo 2018-2021

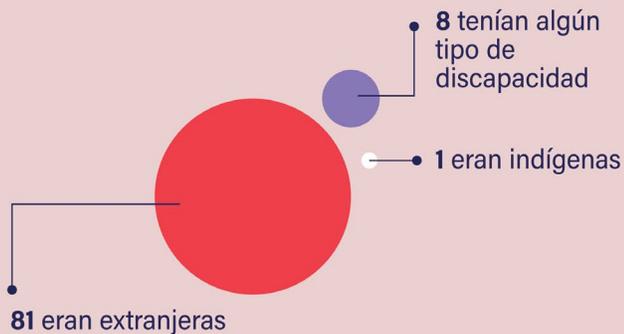


DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS EN 2021:



¿Cuáles son las características de las personas usuarias atendidas en el Cejum?

Durante 2021 el Cejum atendió a 1,504 personas usuarias, de las cuales:



¿Cuáles son las principales violencias identificadas por el Cejum durante 2021?

El Centro de Justicia no proporcionó información.



Fuentes: respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) realizadas a la Procuraduría General de Justicia de Baja California Sur con los folios 00419920, 00327620 y 030075422000019. Respuesta a la SAI 331001223000025 realizada a la Conavim.



Centros de Justicia para las Mujeres del estado de Campeche



¿Cuáles son las características del Cejum?

Campeche tiene tres Centros de Justicia creados en 2011, 2015 y 2022 que dependen de la Fiscalía General del Estado.



¿Con qué recursos financieros cuenta el Cejum?

Recursos federales presupuestados en los años 2018-2021*

Presupuesto deflactado a 2018

2018	\$670,000.00
2019	\$96,172.35
2020	\$1,239,152.81
2021	\$6,112,026.34

Recursos estatales presupuestados en los años 2018-2021

Presupuesto deflactado a 2018

2018	\$23,439,124.00
2019	\$24,486,870.15
2020	\$24,359,807.34
2021	\$25,651,337.25



*El acceso a los recursos está determinado por la participación de las entidades en las convocatorias de Conavim para creación y fortalecimiento de los Cejum, así como por la firma de convenios con el SESNSP para obtener recursos del FASP para fortalecimiento de los Cejum.

Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿Cómo opera el Cejum Campeche?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Cejum cuenta con un Comité Consultivo Interinstitucional y una Coordinadora

Áreas con las que cuenta el Cejum:

-  Informes o difusión
-  Atención psicológica
-  Atención médica
-  Atención jurídica
-  Trabajo social
-  Empoderamiento
-  Agencia o Fiscalía del Ministerio Público

¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

Durante 2021 el Cejum proporcionó **11 mil 948 servicios:**

1. Denuncias
2. Acceso a la justicia
3. Atenciones psicológicas
4. Atenciones médicas
5. Atenciones victimológicas
6. Ludoteca
7. Canalizaciones a refugios



¿Quiénes trabajan en el Cejum Campeche?

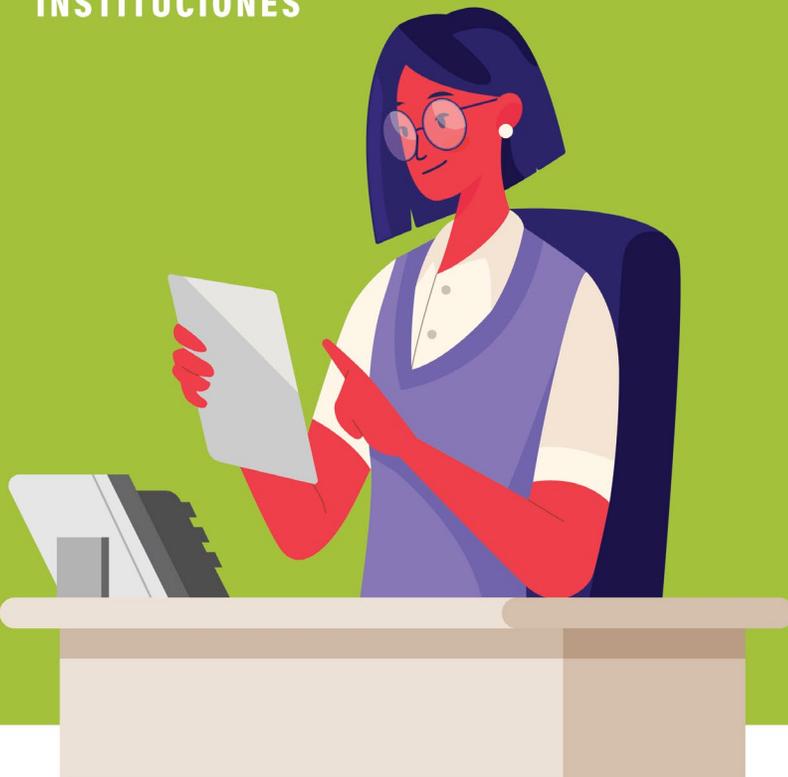
En 2021 el Cejum reportó que trabajaban 126 personas de las cuales 70 son mujeres y 8 hombres y no señaló el sexo de las 48 personas restantes. El 62% del personal depende directamente del Cejum y el 38% del personal proviene de otras instituciones.



6 DE CADA 10 DEPENDEN DE CEJUM



4 DE CADA 10 DEPENDEN DE OTRAS INSTITUCIONES



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

- Participan en su Comité Consultivo Interinstitucional.
- Hay personal de otras dependencias trabajando en el Cejum.
- Cuentan con convenios de coordinación.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

Las organizaciones de la sociedad civil:

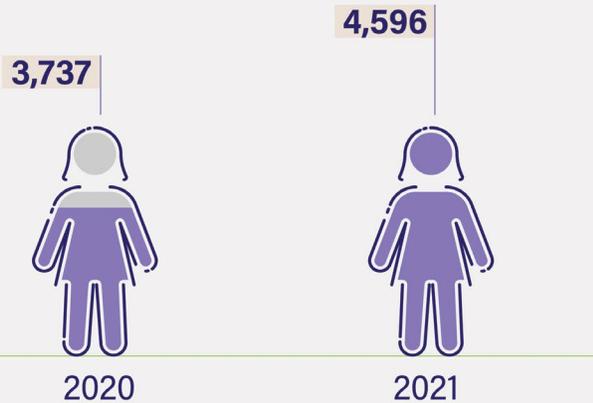
- Otorgan recursos humanos al Cejum.
- Tienen convenios de colaboración con el Cejum.

¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

NO

¿Cuántas personas usuarias atendió el Cejum Campeche en el periodo 2020-2021?

Número de personas usuarias atendidas durante el periodo 2020-2021



DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS EN 2021:



¿Cuáles son las características de las personas usuarias atendidas en el Cejum?

El Centro de Justicia no proporcionó información.

¿Cuáles son las principales violencias identificadas por el Cejum durante 2021?

El Centro de Justicia no proporcionó información.



Fuentes: respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) realizadas a la Fiscalía General del Estado de Campeche con los folios 0100645320 y 040081000002622. Respuesta a la SAI 331001223000025 realizada a la Conavim.



Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México



¿Cuáles son las características del Cejum?

La Ciudad de México tiene cuatro Centros de Justicia creados en 2015, 2017, 2019 y 2023 mediante Acuerdo General emitido por el Procurador General de Justicia como una Dirección que depende de la Fiscalía General de Justicia.



¿Con qué recursos financieros cuenta el Cejum?

Recursos federales presupuestados en los años 2018-2021*

Presupuesto deflactado a 2018



Recursos estatales presupuestados en los años 2018-2021

El Centro de Justicia no proporcionó información.



*El acceso a los recursos está determinado por la participación de las entidades en las convocatorias de Conavim para creación y fortalecimiento de los Cejum, así como por la firma de convenios con el SESNSP para obtener recursos del FASP para fortalecimiento de los Cejum.
Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿Cómo opera el Cejum Ciudad de México?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Cejum cuenta con un Consejo Interinstitucional y una Dirección General

Áreas con las que cuenta el Cejum:

-  Entrevista inicial
-  Atención psicológica
-  Atención médica
-  Atención jurídica
-  Trabajo social
-  Empoderamiento

¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

Durante 2021 el Cejum proporcionó **27 mil 494 servicios:**

1. Entrevistas iniciales
2. Atenciones médicas
3. Asesorías jurídicas
4. Denuncias
5. Orientaciones
6. Atenciones psicológicas
7. Canalizaciones a refugios



¿Quiénes trabajan en el Cejum Ciudad de México?

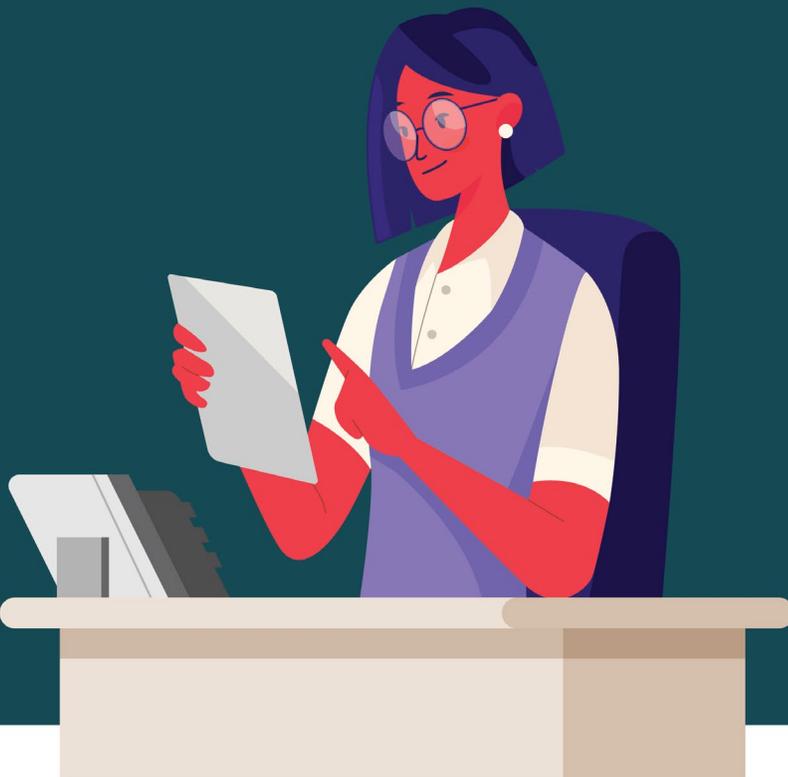
En 2020 el Cejum reportó que trabajaban 278 personas de las cuales 203 son mujeres y 75 hombres. El 76% del personal depende directamente del Cejum y el 24% del personal provienen de otras instituciones.



8 DE CADA 10 DEPENDEN DE CEJUM



2 DE CADA 10 DEPENDEN DE OTRAS INSTITUCIONES



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

- Otras autoridades participan en su Consejo Interinstitucional.
- Hay personal de otras dependencias trabajando en el Cejum.
- Cuentan con convenios de coordinación.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

Las organizaciones de la sociedad civil:

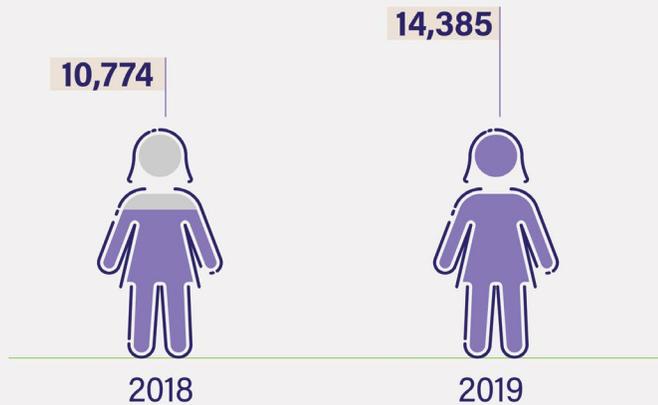
- Tienen convenios de colaboración con el Cejum.
- Canalizan usuarias al Cejum.
- Brindan atención en el Cejum.

¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

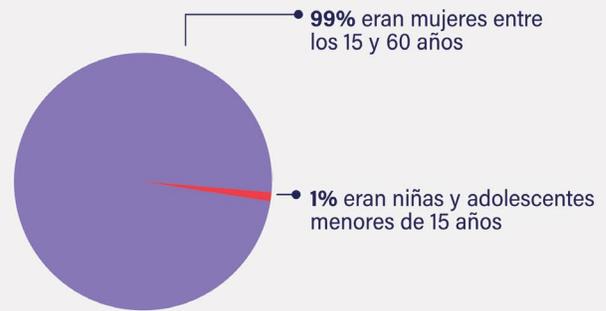
NO

¿Cuántas personas usuarias atendió el Cejum Ciudad de México en el periodo 2018-2019?

Número de personas usuarias atendidas durante el periodo 2018-2019

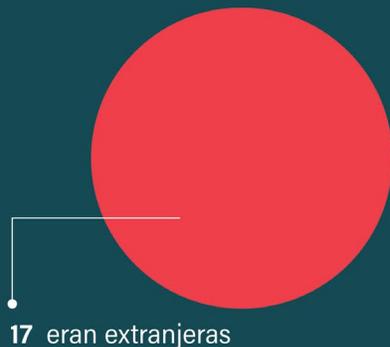


DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS EN 2019:



¿Cuáles son las características de las personas usuarias atendidas en el Cejum?

Durante 2019 el Cejum atendió a 14 mil 385 personas usuarias, de las cuales:



¿Cuáles son las principales violencias identificadas por el Cejum durante 2019?

Durante 2019 el Cejum identificó que...



7 DE CADA 10 PERSONAS USUARIAS FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA.



2 DE CADA 10 PERSONAS USUARIAS FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FÍSICA.



1 DE CADA 10 PERSONAS USUARIAS FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.

El Centro de Justicia también reportó información sobre personas usuarias víctimas de violencia patrimonial, obstétrica, feminicida y simbólica. Sin embargo, la proporción de personas usuarias es menor al 10%.

Fuentes: respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) realizadas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México con los folios 0113100096820 y 092453822000166. Respuesta a la SAI 331001223000025 realizada a la Conavim.



Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Chiapas



¿Cuáles son las características del Cejum?

Chiapas tiene tres Centros de Justicia creados en 2011, 2020 y 2021 mediante Acuerdo emitido por el Fiscal General como un órgano sustantivo técnico que dependen de la Fiscalía General de Justicia.



¿Con qué recursos financieros cuenta el Cejum?

Recursos federales presupuestados en los años 2018-2021*

Presupuesto deflactado a 2018

2018	\$11,528,921.00
2019	\$20,439,083.76
2020	\$6,493,432.06
2021	Sin información

Recursos estatales presupuestados en los años 2018-2021

Presupuesto deflactado a 2018

2018	Sin información
2019	Sin información
2020	\$4,444,968.54
2021	\$20,178,747.79



*El acceso a los recursos está determinado por la participación de las entidades en las convocatorias de Conavim para creación y fortalecimiento de los Cejum, así como por la firma de convenios con el SESNSP para obtener recursos del FASP para fortalecimiento de los Cejum.

Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿Cómo opera el Cejum Chiapas?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Cejum cuenta con una Directora General

Áreas con las que cuenta el Cejum:

-  Informes o difusión
-  Entrevista inicial
-  Atención psicológica
-  Atención médica
-  Atención jurídica
-  Trabajo social
-  Empoderamiento
-  Agencia o Fiscalía del Ministerio Público

¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

El Centro de Justicia no proporcionó información.



¿Quiénes trabajan en el Cejum Chiapas?

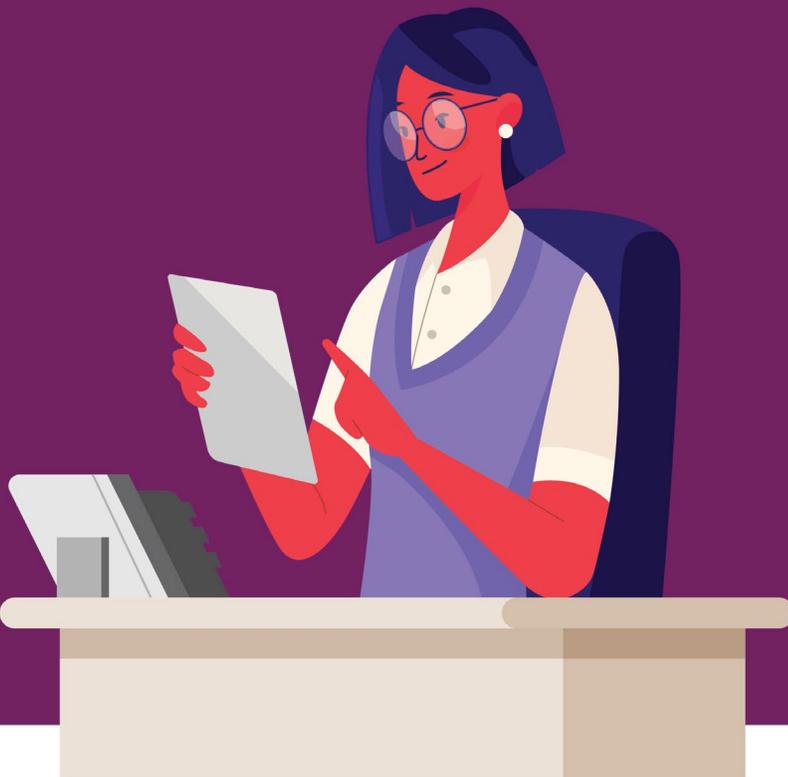
En 2021 el Cejum reportó que trabajaban 46 personas de las cuales 42 son mujeres y 4 hombres. El 48% del personal depende directamente del Cejum y el 52% del personal proviene de otras instituciones.



5 DE CADA 10 DEPENDEN DE CEJUM



5 DE CADA 10 DEPENDEN DE OTRAS INSTITUCIONES



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

- Hay personal de otras dependencias trabajando en el Cejum.
- Sí les otorgan recursos, pero no señalan el tipo de recurso.
- Cuentan con convenios de coordinación.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

Las organizaciones de la sociedad civil:

- Tienen convenios de colaboración con el Cejum.

¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

SÍ cuenta con mecanismos pero no especifica cuáles.

¿Cuántas personas usuarias atendió el Cejum Chiapas en el periodo 2018-2021?

Número de personas usuarias atendidas durante el periodo 2018-2021

DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS EN 2021:

El Centro de Justicia no proporcionó información.

¿Cuáles son las características de las personas usuarias atendidas en el Cejum?

El Centro de Justicia no proporcionó información.

¿Cuáles son las principales violencias identificadas por el Cejum durante 2021?

El Centro de Justicia no proporcionó información.



Fuentes: respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) realizadas a la Fiscalía General del Estado de Chiapas con los folios 322820, 822920 y 070136722000024. Respuesta a la SAI 331001223000025 realizada a la Conavim.



Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Chihuahua



¿Cuáles son las características del Cejum?

Chihuahua tiene dos Centros de Justicia creados en 2011 y 2012 mediante Acuerdo de Creación emitido por el Gobernador como un órgano desconcentrado que depende de la Fiscalía General del Estado.



¿Con qué recursos financieros cuenta el Cejum?

Recursos federales presupuestados en los años 2018-2021*

Presupuesto deflactado a 2018

2018	\$2,702,820.54
2019	sin información
2020	\$18,022,945.51
2021	\$152,715,031.05

Recursos estatales presupuestados en los años 2018-2021

Presupuesto deflactado a 2018

2018	Sin información
2019	Sin información
2020	\$4,407,015.60
2021	\$3,751,084.30



*El acceso a los recursos está determinado por la participación de las entidades en las convocatorias de Conavim para creación y fortalecimiento de los Cejum, así como por la firma de convenios con el SESNSP para obtener recursos del FASP para fortalecimiento de los Cejum.
Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿Cómo opera el Cejum Chihuahua?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Cejum cuenta con un Consejo Consultivo y Coordinadoras

Áreas con las que cuenta el Cejum:

-  Informes o difusión
-  Entrevista inicial
-  Atención psicológica
-  Atención médica
-  Atención jurídica
-  Empoderamiento
-  Atención infantil especializada
-  Agencia o Fiscalía del Ministerio Público

¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

El Centro de Justicia no proporcionó información.

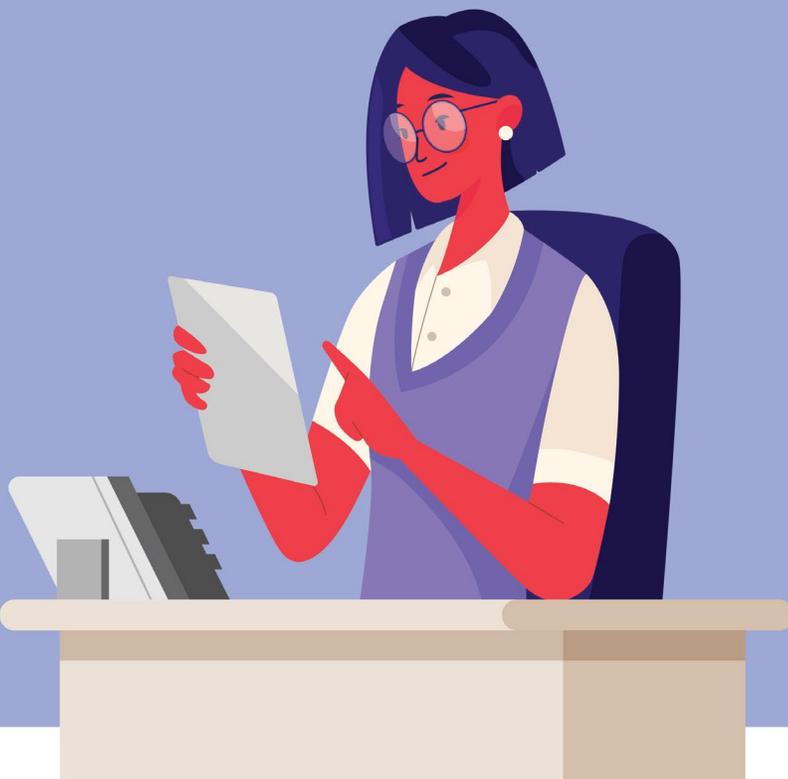


¿Quiénes trabajan en el Cejum Chihuahua?

En 2021 el Cejum reportó que trabajaban 93 personas de las cuales 87 son mujeres y 6 hombres, el 100% de este personal trabaja directamente para el Centro. No reportó información sobre personal proveniente de otras instituciones.



TODO EL PERSONAL DEPENDE DIRECTAMENTE DEL CEJUM



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

- Otras autoridades participan en su Consejo Consultivo.
- Cuentan con convenios de coordinación.
- Cuentan con alianzas estratégicas como parte de sus mecanismos de coordinación.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

Las organizaciones de la sociedad civil:

- Forman parte del Consejo.
- Tienen convenios de colaboración con el Cejum.
- Canalizan usuarias al Cejum.
- El Cejum canaliza usuarias.
- Brindan atención en el Cejum.

¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

SÍ, cuenta con mesas de diálogo.

¿Cuántas personas usuarias atendió el Cejum Chihuahua en el periodo 2018-2021?

Número de personas usuarias atendidas durante el periodo 2018-2021

DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS EN 2021:

El Centro de Justicia no proporcionó información.

¿Cuáles son las características de las personas usuarias atendidas en el Cejum?

El Centro de Justicia no proporcionó información.



¿Cuáles son las principales violencias identificadas por el Cejum durante 2021?

Durante 2021 el Cejum identificó que 4 personas usuarias vivieron violencia feminicida y no proporcionó información sobre otros tipos de violencias.

Fuentes: respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) realizadas a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua con los folios 138722020 y 080139722000048. Respuesta a la SAI 331001223000025 realizada a la Conavim.



Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Coahuila



¿Cuáles son las características del Cejum?

Coahuila tiene cinco Centros de Justicia creados en 2013, 2014, 2015, 2017 y 2022 mediante Decreto emitido por el Gobernador. Actualmente son un órgano descentralizado que depende de la Secretaría de Gobierno.



¿Con qué recursos financieros cuenta el Cejum?

Recursos federales presupuestados en los años 2018-2021*

Presupuesto deflactado a 2018

2018	\$13,600,000.00
2019	\$3,366,032.40
2020	Sin información
2021	\$6,118,184.43

Recursos estatales presupuestados en los años 2018-2021

Presupuesto deflactado a 2018

2018	\$27,324,965.42
2019	\$31,087,680.29
2020	\$29,542,565.35
2021	\$26,919,984.16



*El acceso a los recursos está determinado por la participación de las entidades en las convocatorias de Conavim para creación y fortalecimiento de los Cejum, así como por la firma de convenios con el SESNSP para obtener recursos del FASP para fortalecimiento de los Cejum.
Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿Cómo opera el Cejum Coahuila?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Cejum cuenta con una Junta de Gobierno, una Directora General y Coordinadoras Regionales

Áreas con las que cuenta el Cejum:

-  Atención psicológica
-  Atención médica
-  Atención jurídica
-  Trabajo social
-  Empoderamiento
-  Atención infantil especializada
-  Agencia o Fiscalía del Ministerio Público

¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

Durante 2021 el Cejum proporcionó **111 mil 903 servicios:**

1. Atenciones de trabajo social
2. Asesorías jurídicas
3. Orientaciones
4. Atenciones psicológicas
5. Atenciones médicas
6. Canalizaciones a refugios



¿Quiénes trabajan en el Cejum Coahuila?

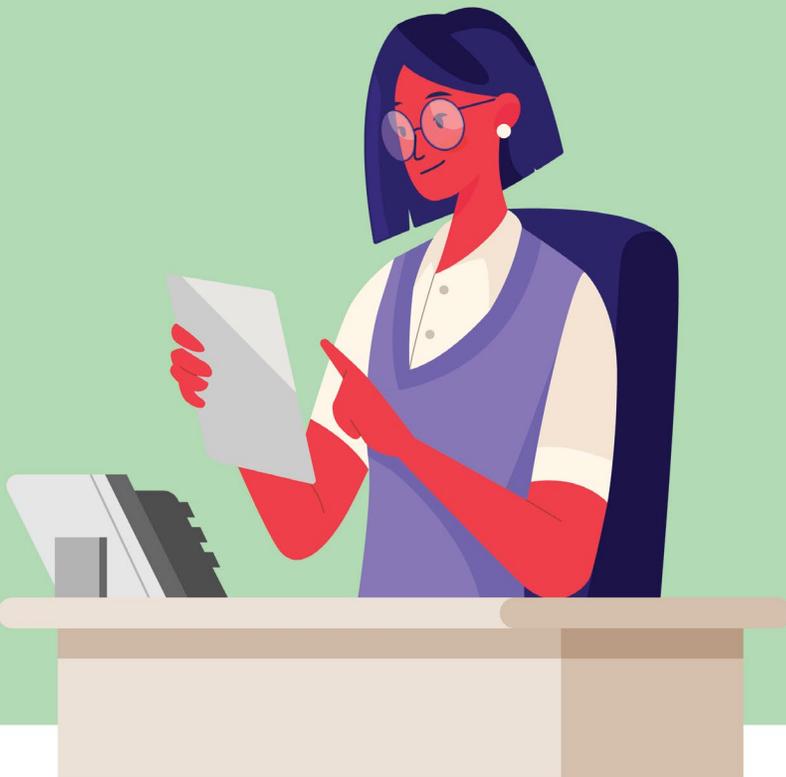
En 2020 el Cejum reportó que trabajaban 236 personas de las cuales 188 son mujeres y 48 hombres. El 48% del personal depende directamente del Cejum y el 52% del personal proviene de otras instituciones.



5 DE CADA 10 DEPENDEN DE CEJUM



5 DE CADA 10 DEPENDEN DE OTRAS INSTITUCIONES



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

- Otras autoridades participan en su Junta de Gobierno.
- Hay personal de otras instituciones trabajando en el Cejum.
- Cuentan con convenios de coordinación.
- Cuentan con alianzas estratégicas como parte de sus mecanismos de coordinación.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

Las organizaciones de la sociedad civil:

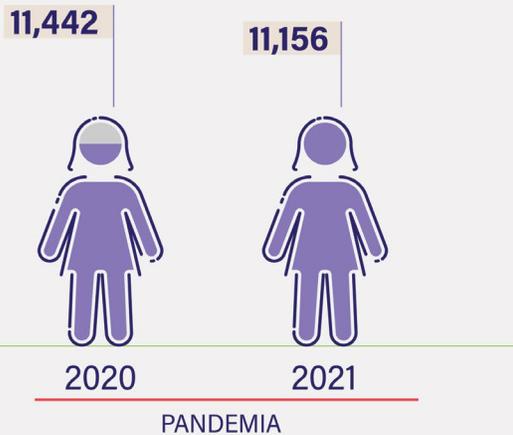
- Tienen convenios de colaboración con el Cejum.

¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

NO

¿Cuántas personas usuarias atendió el Cejum Coahuila en el periodo 2020-2021?

Número de personas usuarias atendidas durante el periodo 2020-2021



DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS EN 2021:

Durante 2021 el Cejum atendió a **11 mil 156 personas usuarias** de las cuales no desagregó su edad o sexo

¿Cuáles son las características de las personas usuarias atendidas en el Cejum?

El Centro de Justicia no proporcionó información.

¿Cuáles son las principales violencias identificadas por el Cejum durante 2021?

El Centro de Justicia no proporcionó información.



Fuentes: respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) realizadas a la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza con los folios 00679220, 00819720 y 051277500000422. Respuesta a la SAI 331001223000025 realizada a la Conavim.



Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Colima



¿Cuáles son las características del Cejum?

Colima tiene un Centro de Justicia, creado en 2014 mediante Decreto emitido por el Gobernador como un órgano desconcentrado que depende de la Fiscalía General de Justicia del Estado.



¿Con qué recursos financieros cuenta el Cejum?

Recursos federales presupuestados en los años 2018-2021*

El Centro de Justicia no proporcionó información.

Recursos estatales presupuestados en los años 2018-2021

El Centro de Justicia no proporcionó información.



*El acceso a los recursos está determinado por la participación de las entidades en las convocatorias de Conavim para creación y fortalecimiento de los Cejum, así como por la firma de convenios con el SESNSP para obtener recursos del FASP para fortalecimiento de los Cejum.

Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿Cómo opera el Cejum Colima?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Cejum cuenta con una Directora

Áreas con las que cuenta el Cejum:

-  Atención psicológica
-  Atención médica
-  Atención jurídica
-  Trabajo social

¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

Durante 2021 el Cejum proporcionó **11 mil 876 servicios:**

1. Asesorías jurídicas
2. Atenciones psicológicas
3. Atenciones de trabajo social
4. Acceso a la justicia
5. Ludoteca
6. Canalizaciones a refugios
7. Servicios de empoderamiento
8. Atenciones médicas



¿Quiénes trabajan en el Cejum Colima?

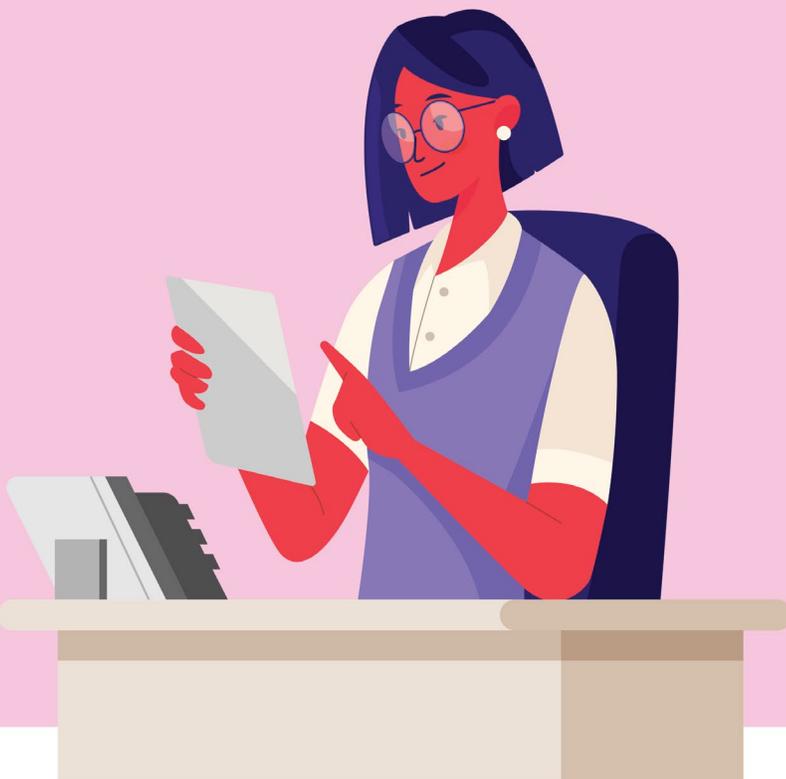
En 2021 el Cejum reportó que trabajaban 103 personas de las cuales 85 son mujeres y 18 hombres. El 22% del personal depende directamente del Cejum y el 78% del personal proviene de otras instituciones.



2 DE CADA 10 DEPENDEN DE CEJUM



8 DE CADA 10 DEPENDEN DE OTRAS INSTITUCIONES



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

- Hay personal de otras dependencias trabajando en el Cejum.
- Cuentan con convenios de coordinación.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

Las organizaciones de la sociedad civil:

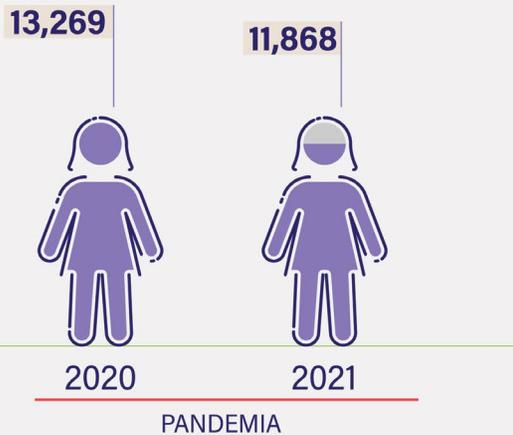
- Tienen convenios de colaboración con el Cejum.

¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

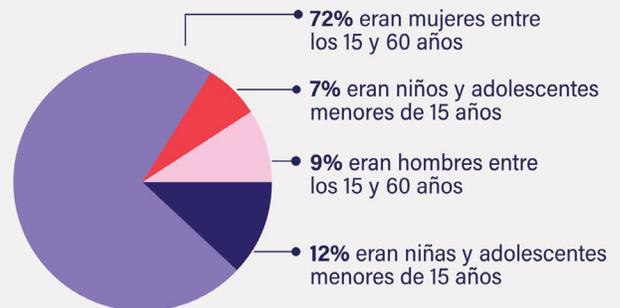
NO

¿Cuántas personas usuarias atendió el Cejum Colima en el periodo 2020-2021?

Número de personas usuarias atendidas durante el periodo 2020-2021



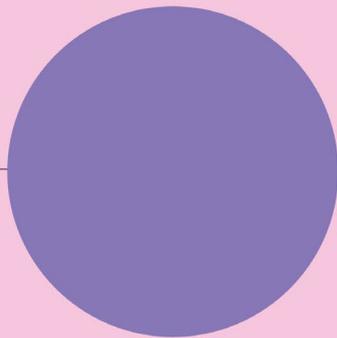
DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS EN 2021:



¿Cuáles son las características de las personas usuarias atendidas en el Cejum?

Durante 2021 el Cejum atendió a 11 mil 868 personas usuarias, de las cuales:

9 tenían algún tipo de discapacidad.



¿Cuáles son las principales violencias identificadas por el Cejum durante 2021?

El Centro de Justicia no proporcionó información.



Fuentes: respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) realizadas a la Fiscalía General del Estado de Colima 00326820 y 061903922000017. Respuesta a la SAI 331001223000025 realizada a la Conavim.



Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Durango



¿Cuáles son las características del Cejum?

Durango tiene dos Centros de Justicia, creados en 2015 y 2022 mediante Decreto emitido por el Gobernador como un órgano desconcentrado que depende de la Fiscalía General de Justicia del Estado.



¿Con qué recursos financieros cuenta el Cejum?

Recursos federales presupuestados en los años 2018-2021*

Presupuesto deflactado a 2018

2018	\$342,542.93
2019	\$207,991.09
2020	\$1,022,002.58
2021	\$15,331,591.76

Recursos estatales presupuestados en los años 2018-2021

Presupuesto deflactado a 2018

2018	\$5,017,674.00
2019	\$4,803,817.76
2020	\$5,483,927.57
2021	Sin información



*El acceso a los recursos está determinado por la participación de las entidades en las convocatorias de Conavim para creación y fortalecimiento de los Cejum, así como por la firma de convenios con el SESNSP para obtener recursos del FASP para fortalecimiento de los Cejum.
Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿Cómo opera el Cejum Durango?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Cejum cuenta con un Consejo Consultivo y una Coordinadora General

Áreas con las que cuenta el Cejum:

-  Entrevista inicial
-  Atención psicológica
-  Atención médica
-  Atención jurídica
-  Agencia o Fiscalía del Ministerio Público
-  Juzgados

¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

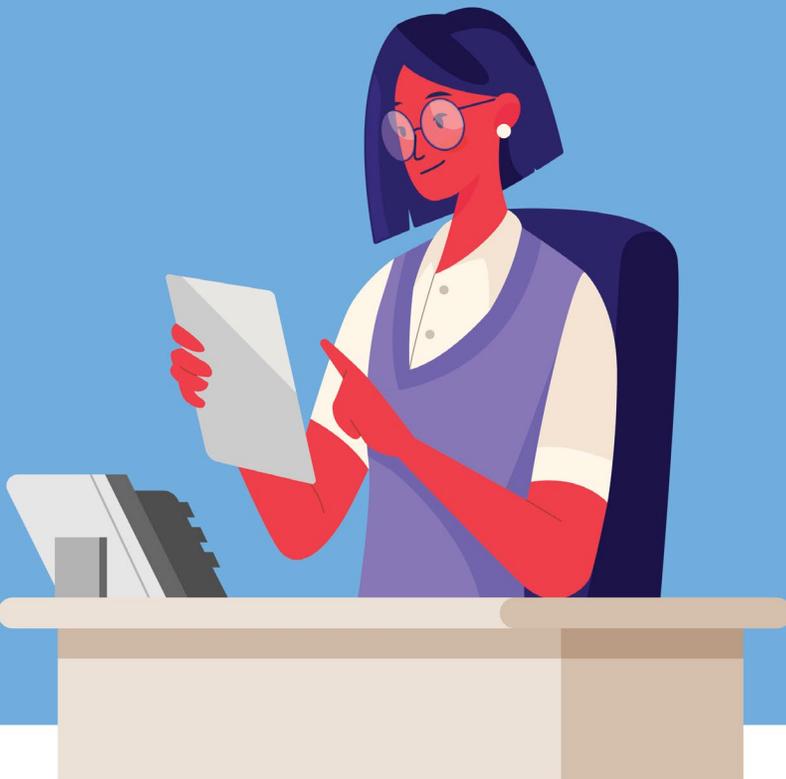
Durante 2021 el Cejum proporcionó **31 mil 915 servicios**

pero no desagregó en qué consistieron.



¿Quiénes trabajan en el Cejum Durango?

En 2021 el Cejum solo reportó que trabajaban 8 personas adscritas a otras dependencias, pero no reportó su sexo ni tampoco si contaban con personal propio.



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

- Otras autoridades participan en su Consejo Consultivo.
- Hay personal de otras dependencias trabajando en el Cejum.
- Cuentan con convenios de coordinación.
- Cuentan con alianzas estratégicas como parte de sus mecanismos de coordinación.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

Las organizaciones de la sociedad civil:

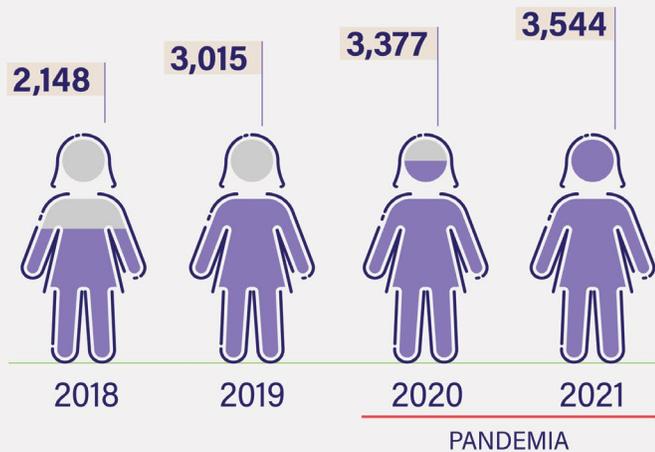
- Forman parte del Consejo con voz y voto.

¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

Sí, cuentan con mesas y grupos de trabajo.

¿Cuántas personas usuarias atendió el Cejum Durango en el periodo 2018-2021?

Número de personas usuarias atendidas durante el periodo 2018-2021

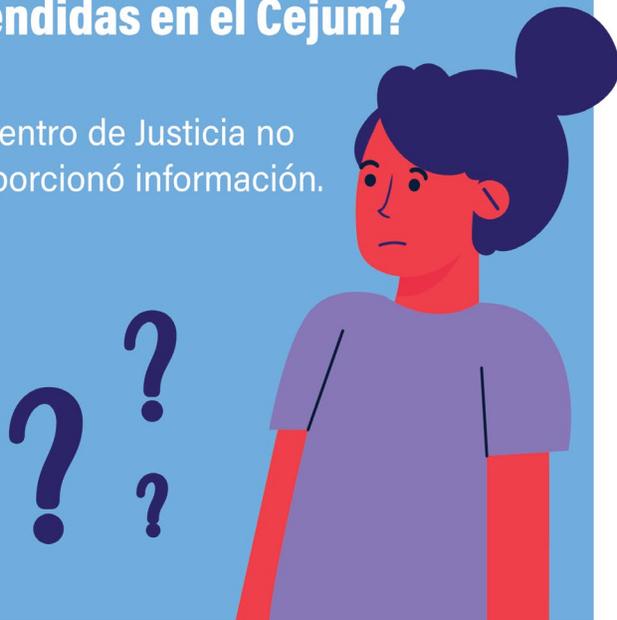


DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS EN 2021:

Durante 2021 el Cejum atendió a **3 mil 544 personas usuarias** de las cuales no desagregó su edad o sexo

¿Cuáles son las características de las personas usuarias atendidas en el Cejum?

El Centro de Justicia no proporcionó información.



¿Cuáles son las principales violencias identificadas por el Cejum durante 2021?

Durante 2021 el Cejum identificó que...



6 de cada 10 personas usuarias fueron víctimas de violencia sexual.

Fuentes: respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) realizadas a la Fiscalía General del Estado de Durango 00470720 y 101126500002522. Respuesta a la SAI 331001223000025 realizada a la Conavim.



Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de México



¿Cuáles son las características del Cejum?

El Estado de México tiene cuatro Centros de Justicia, creados en 2012, 2013 y 2017 mediante Acuerdo emitido por el Fiscal como una unidad administrativa que depende de la Fiscalía General de Justicia del Estado.



¿Con qué recursos financieros cuenta el Cejum?

Recursos federales presupuestados en los años 2018-2021*

Presupuesto deflactado a 2018

2018	\$643,645.11
2019	\$1,923,447.09
2020	Sin información
2021	Sin información

Recursos estatales presupuestados en los años 2018-2021

Presupuesto deflactado a 2018

2018	\$439,318,390.00
2019	\$27,811,528.24
2020	\$26,035,070.22
2021	Sin información



*El acceso a los recursos está determinado por la participación de las entidades en las convocatorias de Conavim para creación y fortalecimiento de los Cejum, así como por la firma de convenios con el SESNSP para obtener recursos del FASP para fortalecimiento de los Cejum.
Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿Cómo opera el Cejum Estado de México?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Cejum cuenta con una Coordinación

Áreas con las que cuenta el Cejum:



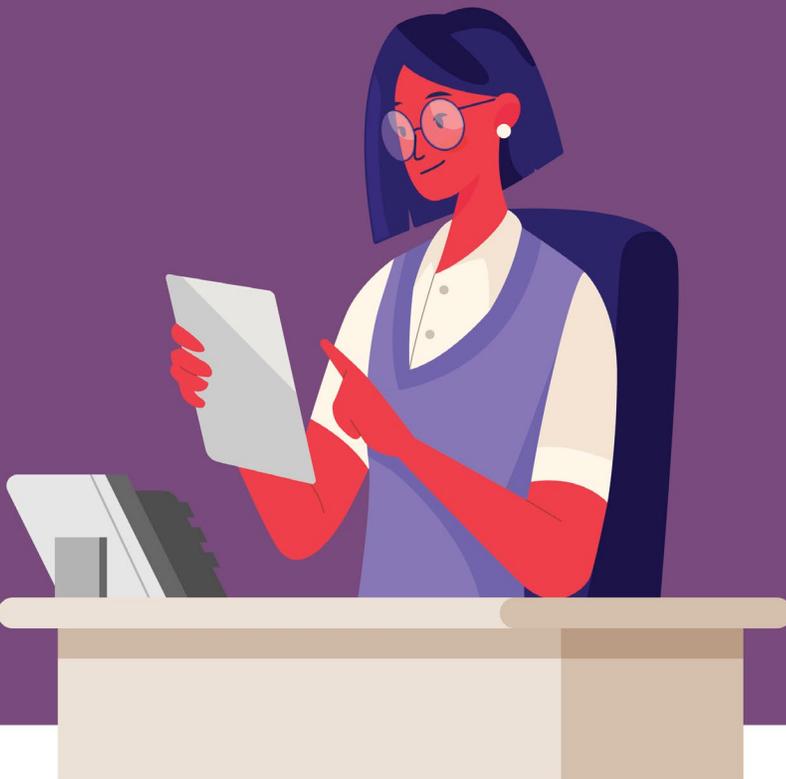
¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

El Centro de Justicia no proporcionó información.



¿Quiénes trabajan en el Cejum Estado de México?

En 2021 el Cejum reportó que trabajaban 209 personas, pero no informó su sexo ni tampoco si había personal de otras dependencias.



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

- Cuentan con convenios de coordinación.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

Las organizaciones de la sociedad civil:

- Tienen convenios de colaboración con el Cejum.
- Brindan atención en el Cejum.

¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

NO

¿Cuántas personas usuarias atendió el Cejum Estado de México en el periodo 2018-2021?

Número de personas usuarias atendidas durante el periodo 2018-2021

DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS EN 2021:

El Centro de Justicia no proporcionó información.

¿Cuáles son las características de las personas usuarias atendidas en el Cejum?

El Centro de Justicia no proporcionó información.

¿Cuáles son las principales violencias identificadas por el Cejum durante 2021?

El Centro de Justicia no proporcionó información.



Fuentes: respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) realizadas a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México 00537 y 00025.
Respuesta a la SAI 331001223000025 realizada a la Conavim.



Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Guanajuato



¿Cuáles son las características del Cejum?

Guanajuato tiene un Centro de Justicia, creado en 2016 mediante Decreto emitido por el Gobernador y depende de la Fiscalía General de Justicia del Estado.



¿Con qué recursos financieros cuenta el Cejum?

Recursos federales presupuestados en los años 2018-2021*

Presupuesto deflactado a 2018

2018	Sin información
2019	Sin información
2020	Sin información
2021	\$2,621,453.28

Recursos estatales presupuestados en los años 2018-2021

Presupuesto deflactado a 2018

2018	Sin información
2019	Sin información
2020	\$34,909,620.67
2021	\$37,656,521.64



*El acceso a los recursos está determinado por la participación de las entidades en las convocatorias de Conavim para creación y fortalecimiento de los Cejum, así como por la firma de convenios con el SESNSP para obtener recursos del FASP para fortalecimiento de los Cejum.

Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿Cómo opera el Cejum Guanajuato?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Cejum cuenta con un Órgano Consultivo y una Coordinadora

Áreas con las que cuenta el Cejum:

-  Informes o difusión
-  Entrevista inicial
-  Atención jurídica

¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

Durante 2021 el Cejum proporcionó **35 mil 334 servicios:**

1. Asesorías jurídicas
2. Atenciones psicológicas
3. Servicios de empoderamiento
4. Atenciones médicas
5. Atenciones de trabajo social
6. Ludoteca
7. Canalizaciones a refugios



¿Quiénes trabajan en el Cejum Guanajuato?

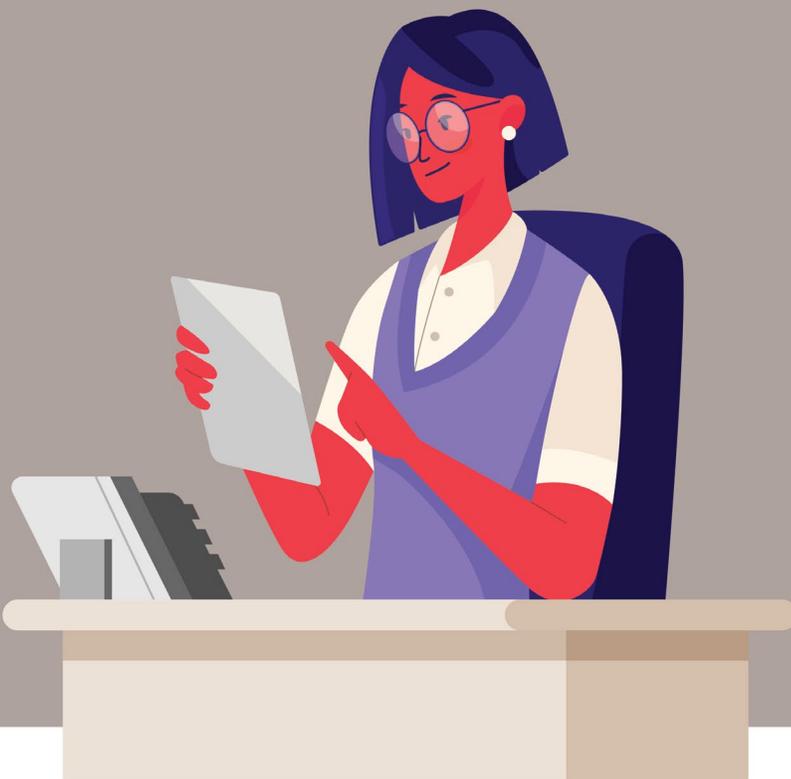
En 2020 el Cejum reportó que trabajaban 117 personas de las cuales 113 son mujeres y 4 hombres. El 88% del personal depende directamente del Cejum y el 12% del personal proviene de otras instituciones.



9 DE CADA 10 DEPENDEN DE CEJUM



1 DE CADA 10 DEPENDEN DE OTRAS INSTITUCIONES



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

- Otras autoridades participan en su Órgano Consultivo.
- Hay personal de otras dependencias trabajando en el Cejum.
- Cuentan con convenios de coordinación.
- Cuentan con mesas interinstitucionales y grupos de trabajo como parte de sus mecanismos de coordinación.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

Las organizaciones de la sociedad civil:

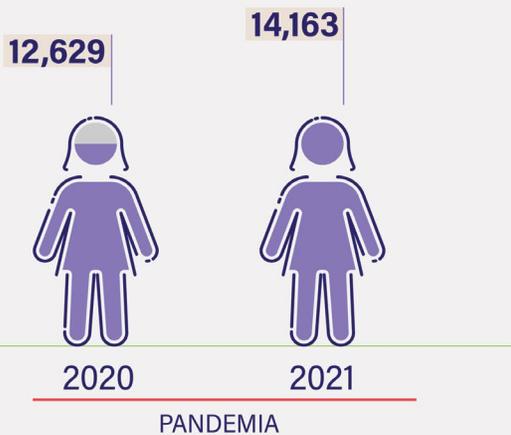
- Forman parte del Órgano Consultivo con voz y voto.

¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

SÍ, cuentan con mesas y grupos de trabajo.

¿Cuántas personas usuarias atendió el Cejum Guanajuato en el periodo 2020-2021?

Número de personas usuarias atendidas durante el periodo 2020-2021



DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS EN 2021:

Durante 2021 el Cejum atendió a **14 mil 163 personas usuarias** pero no desagregó su edad o sexo.

¿Cuáles son las características de las personas usuarias atendidas en el Cejum?

El Centro de Justicia no proporcionó información.

¿Cuáles son las principales violencias identificadas por el Cejum durante 2021?

El Centro de Justicia no proporcionó información.



Fuentes: respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) realizadas a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato 01805020 y 112093900005522. Respuesta a la SAI 331001223000025 realizada a la Conavim.



Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Guerrero

10 años + 1
@EquisJusticia

¿Cuáles son las características del Cejum?

Guerrero tiene dos Centros de Justicia, creados en 2013 y 2016 mediante Decreto emitido por el Gobernador como un órgano administrativo que depende de la Fiscalía General del Estado.



¿Con qué recursos financieros cuenta el Cejum?

Recursos federales presupuestados en los años 2018-2021*

Presupuesto deflactado a 2018

2018 \$1,198,400.00

2019 \$1,896,104.58

2020 \$5,117,269.48

2021 Sin información

Recursos estatales presupuestados en los años 2018-2021

Presupuesto deflactado a 2018

2018 Sin información

2019 Sin información

2020 \$4,611,151.87

2021 \$3,485,052.79



*El acceso a los recursos está determinado por la participación de las entidades en las convocatorias de Conavim para creación y fortalecimiento de los Cejum, así como por la firma de convenios con el SESNSP para obtener recursos del FASP para fortalecimiento de los Cejum.

Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿Cómo opera el Cejum Guerrero?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Cejum cuenta con un Consejo Consultivo y una Coordinación General

Áreas con las que cuenta el Cejum:

-  Informes o difusión
-  Atención médica
-  Atención jurídica
-  Trabajo social

¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

Durante 2021 el Cejum proporcionó **658 servicios:**

1. Asesorías jurídicas
2. Atenciones psicológicas
3. Ludoteca



¿Quiénes trabajan en el Cejum Guerrero?

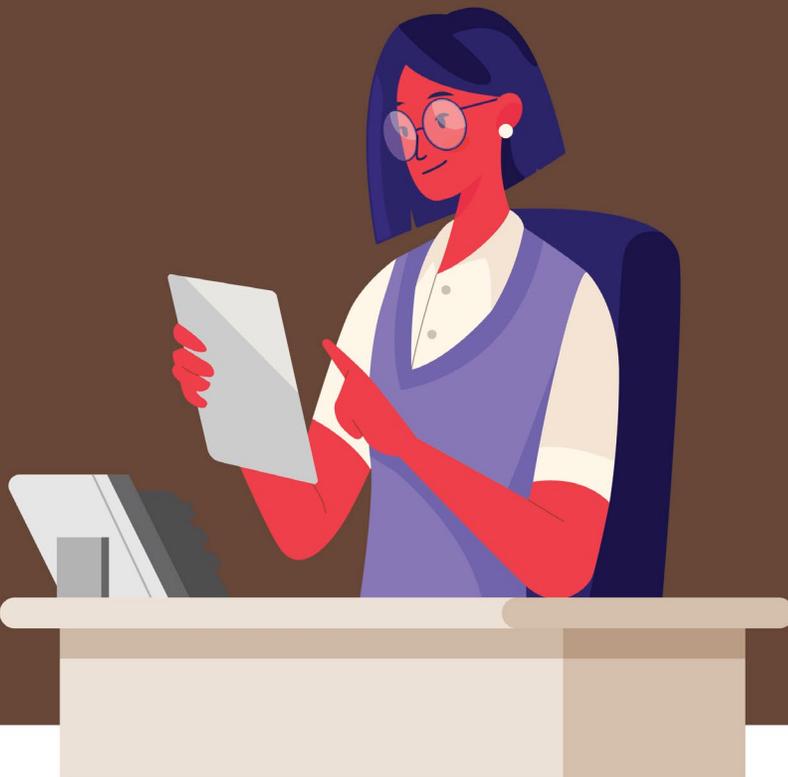
En 2021 el Cejum reportó que trabajaban 11 personas de las cuales 9 son mujeres y 2 hombres. El 82% del personal depende directamente del Cejum y el 18% del personal proviene de otras instituciones.



8 DE CADA 10 DEPENDEN DE CEJUM



2 DE CADA 10 DEPENDEN DE OTRAS INSTITUCIONES



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

- Otras autoridades participan en su Consejo Consultivo.
- Hay personal de otras dependencias trabajando en el Cejum.
- Les otorgan recursos financieros.
- Cuentan con convenios de coordinación.
- Cuentan con mecanismos de coordinación.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

Las organizaciones de la sociedad civil:

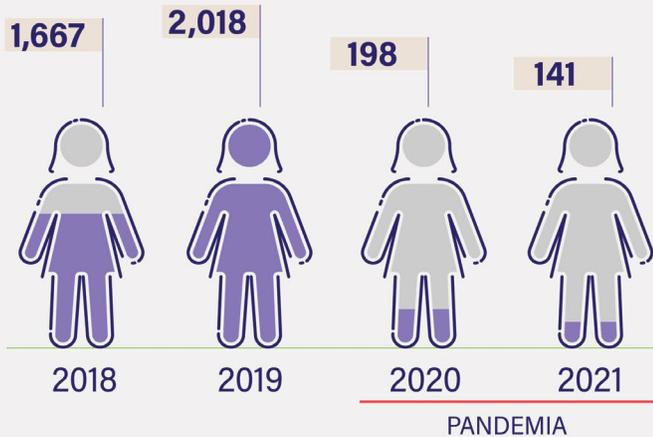
- Forman parte del Consejo con derecho a voz y voto.

¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

NO

¿Cuántas personas usuarias atendió el Cejum Guerrero en el periodo 2018-2021?

Número de personas usuarias atendidas durante el periodo 2018-2021



DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS EN 2021:



¿Cuáles son las características de las personas usuarias atendidas en el Cejum?

Durante 2021 el Cejum atendió a 141 personas usuarias, de las cuales:

22 tenían hijos e hijas.

¿Cuáles son las principales violencias identificadas por el Cejum durante 2021?

Durante 2021 el Cejum identificó que...



7 DE CADA 10 PERSONAS USUARIAS FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA.



5 DE CADA 10 PERSONAS USUARIAS FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FÍSICA.



2 DE CADA 10 PERSONAS USUARIAS FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.



1 DE CADA 10 PERSONAS USUARIAS FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PATRIMONIAL.



5 DE CADA 10 PERSONAS USUARIAS FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ECONÓMICA.

Fuentes: respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) realizadas a la Fiscalía General del Estado de Guerrero 571020 y 12020662200003. Respuesta a la SAI 331001223000025 realizada a la Conavim.



Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Hidalgo



¿Cuáles son las características del Cejum?

Hidalgo tiene un Centro de Justicia, creado en 2014 mediante un Decreto emitido por el Gobernador como un órgano descentralizado que depende de la Secretaría de Gobierno.



¿Con qué recursos financieros cuenta el Cejum?

Recursos federales presupuestados en los años 2018-2021*

El Centro de Justicia no proporcionó información.



Recursos estatales presupuestados en los años 2018-2021

Presupuesto deflactado a 2018

2018	\$5,538,028.00
2019	\$5,326,051.91
2020	\$26,689,267.12
2021	Sin información



*El acceso a los recursos está determinado por la participación de las entidades en las convocatorias de Conavim para creación y fortalecimiento de los Cejum, así como por la firma de convenios con el SESNSP para obtener recursos del FASP para fortalecimiento de los Cejum.

Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿Cómo opera el Cejum Hidalgo?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Cejum cuenta con una Junta de Gobierno y una Directora General

Áreas con las que cuenta el Cejum:

-  Informes o difusión
-  Atención médica
-  Atención jurídica
-  Trabajo social
-  Empoderamiento

¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

Durante 2021 el Cejum proporcionó **35 mil 974 servicios:**

1. Asesorías jurídicas
2. Atenciones de trabajo social
3. Servicios de empoderamiento
4. Atenciones psicológicas
5. Ludoteca
6. Entrevistas iniciales
7. Atenciones médicas

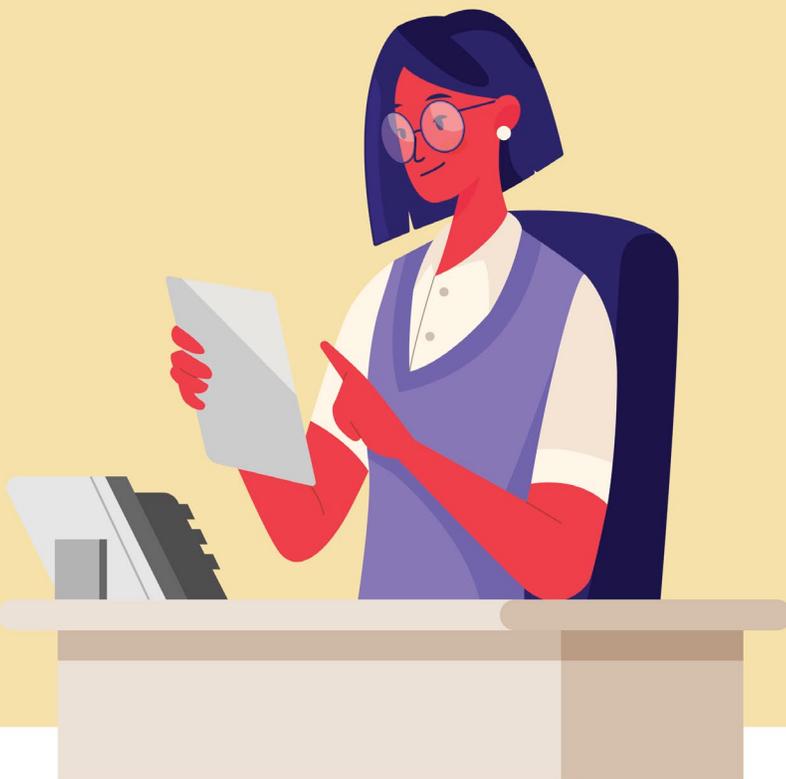


¿Quiénes trabajan en el Cejum Hidalgo?

En 2021 el Cejum reportó que trabajaban 69 personas de las cuales 46 son mujeres y 23 hombres. El 100% trabaja directamente para el Centro. No reportó información sobre personal proveniente de otras instituciones.



TODO EL PERSONAL DEPENDE DIRECTAMENTE DEL CEJUM



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

- Otras autoridades participan en su Junta de Gobierno.
- Cuentan con convenios de coordinación.
- Cuentan con mesas interinstitucionales, alianzas estratégicas y comisiones de trabajo como parte de sus mecanismos de coordinación.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

Las organizaciones de la sociedad civil:

- Forman parte de la Junta de Gobierno con derecho a voz, pero sin voto.
- Tienen convenios de colaboración.
- Cuentan con mecanismos de coordinación.
- OSC canalizan usuarias al Cejum.
- Cejum canaliza usuarias a OSC.

¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

SÍ cuenta con mecanismos pero no especifica cuáles.

¿Cuántas personas usuarias atendió el Cejum Hidalgo en el periodo 2018-2019?

Número de personas usuarias atendidas durante el periodo 2018-2019



DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS EN 2019:



¿Cuáles son las características de las personas usuarias atendidas en el Cejum?

Durante 2019 el Cejum atendió a 3 mil 619 personas usuarias, de las cuales:



¿Cuáles son las principales violencias identificadas por el Cejum durante 2021?

El Centro de Justicia no proporcionó información.



Fuentes: respuesta a las Solicitud de Acceso a la Información (SAI) realizada al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, 0658420.
Respuesta a la SAI 331001223000025 realizada a la Conavim.



Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco



¿Cuáles son las características del Cejum?

Jalisco tiene tres Centros de Justicia, creados en 2015, 2018 y 2022 mediante Decreto emitido por el Gobernador como un órgano desconcentrado que depende de la Fiscalía del Estado.



¿Con qué recursos financieros cuenta el Cejum?

Recursos federales presupuestados en los años 2018-2021*

Presupuesto deflactado a 2018

2018	Sin información
2019	\$3,366,032.40
2020	\$5,499,735.92
2021	\$5,754,954.80

Recursos estatales presupuestados en los años 2018-2021

Presupuesto deflactado a 2018

2018	\$28,703,373.00
2019	\$4,086,572.20
2020	\$51,432,961.82
2021	\$61,826,662.67



*El acceso a los recursos está determinado por la participación de las entidades en las convocatorias de Conavim para creación y fortalecimiento de los Cejum, así como por la firma de convenios con el SESNSP para obtener recursos del FASP para fortalecimiento de los Cejum.
Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿Cómo opera el Cejum Jalisco?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Cejum cuenta con un Consejo Consultivo y una Coordinadora General

Áreas con las que cuenta el Cejum:

-  Entrevista inicial
-  Atención psicológica
-  Atención médica
-  Atención jurídica
-  Trabajo social

¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

Durante 2021 el Cejum proporcionó **428 mil 271 servicios:**

1. Orientaciones
2. Atenciones médicas
3. Atenciones psicológicas
4. Asesorías jurídicas
5. Ludoteca
6. Servicios de empoderamiento
7. Canalizaciones a refugios



¿Cómo opera el Cejum Jalisco?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Cejum cuenta con un Consejo Consultivo y una Coordinadora General

Áreas con las que cuenta el Cejum:

-  Entrevista inicial
-  Atención psicológica
-  Atención médica
-  Atención jurídica
-  Trabajo social

¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

Durante 2021 el Cejum proporcionó **428 mil 271 servicios:**

1. Orientaciones
2. Atenciones médicas
3. Atenciones psicológicas
4. Asesorías jurídicas
5. Ludoteca
6. Servicios de empoderamiento
7. Canalizaciones a refugios



¿Quiénes trabajan en el Cejum Jalisco?

El Centro de Justicia no proporcionó información.



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

- Otras autoridades participan en su Consejo Consultivo.
- Les otorgan recursos financieros.
- Cuentan con convenios de coordinación.
- Hacen canalizaciones a otras autoridades.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

Las organizaciones de la sociedad civil:

- Tienen convenios de colaboración con el Cejum.
- Canalizan usuarias al Cejum.
- El Cejum canaliza usuarias.

¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

SÍ, cuenta con mesas de diálogo.



Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Michoacán



¿Cuáles son las características del Cejum?

Michoacán tiene dos Centros de Justicia creados en 2014 y 2021 mediante el Decreto emitido por el Procurador como una unidad administrativa que depende de la Fiscalía General del Estado.



¿Con qué recursos financieros cuenta el Cejum?

Recursos federales presupuestados en los años 2018-2021*

Presupuesto deflactado a 2018

2018	Sin información
2019	\$2,787,165.22
2020	\$22,505,497.29
2021	\$12,199,880.35

Recursos estatales presupuestados en los años 2018-2021

Presupuesto deflactado a 2018

2018	Sin información
2019	\$763,492.13
2020	\$11,416,614.36
2021	Sin información



*El acceso a los recursos está determinado por la participación de las entidades en las convocatorias de Conavim para creación y fortalecimiento de los Cejum, así como por la firma de convenios con el SESNSP para obtener recursos del FASP para fortalecimiento de los Cejum.

Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿Cómo opera el Cejum Michoacán?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Cejum cuenta con una Coordinadora General

Áreas con las que cuenta el Cejum:

-  Atención jurídica
-  Empoderamiento

¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

Durante 2021 el Cejum proporcionó **15 mil 688 servicios:**

1. Asesorías jurídicas
2. Atenciones psicológicas
3. Registro Civil
4. Atenciones de trabajo social
5. Ludoteca
6. Atenciones médicas

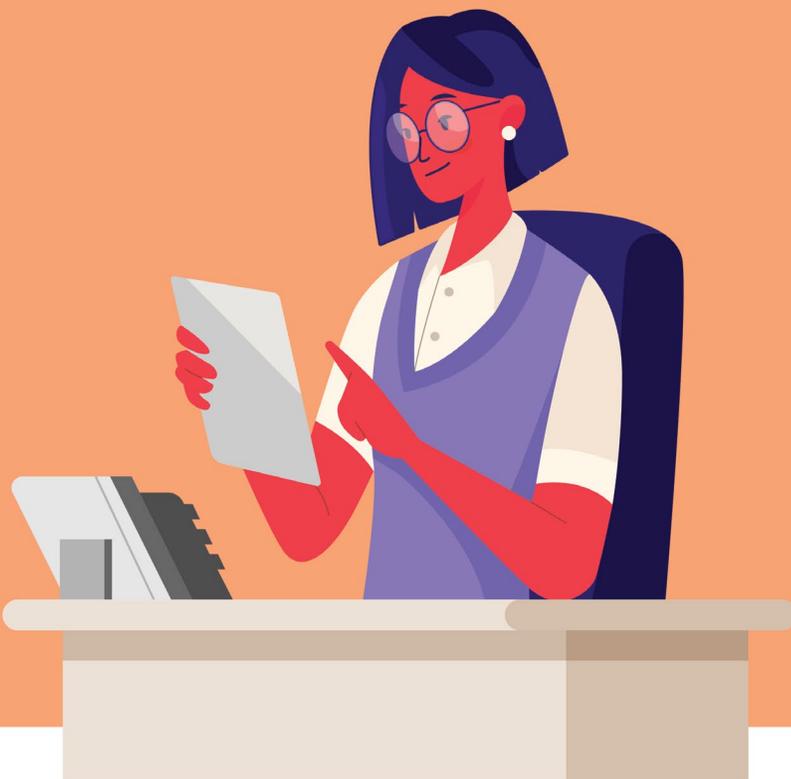


¿Quiénes trabajan en el Cejum Michoacán?

En 2020 el Cejum reportó que trabajaban 4 personas de las cuales 3 son mujeres y 1 hombre, el 100% del personal reportado trabaja directamente para el Centro. No reportó información sobre personal proveniente de otras instituciones.



TODO EL PERSONAL DEPENDE DIRECTAMENTE DEL CEJUM



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

- Cuentan con convenios de coordinación.
- Cuentan con alianzas estratégicas y comités o grupos de trabajo como parte de sus mecanismos de coordinación.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

Las organizaciones de la sociedad civil:

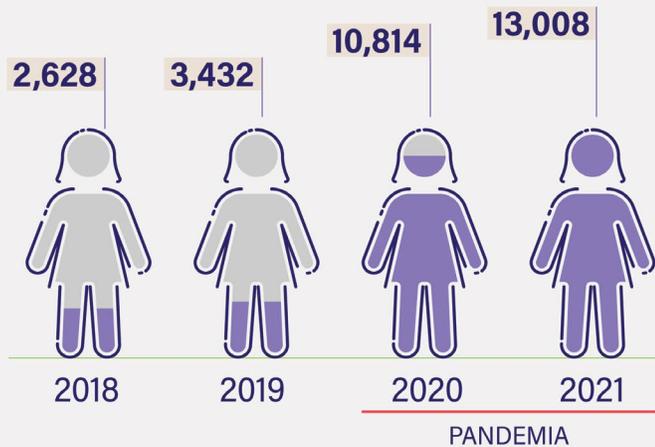
- No están vinculadas con el Cejum.

¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

sí, cuentan con mesas y grupos de trabajo.

¿Cuántas personas usuarias atendió el Cejum Michoacán en el periodo 2018-2021?

Número de personas usuarias atendidas durante el periodo 2018-2021



DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS EN 2021:

Durante 2021 el Cejum atendió a **13 mil 008 personas usuarias** de las cuales no desagregó su edad o sexo.

¿Cuáles son las características de las personas usuarias atendidas en el Cejum?

El Centro de Justicia no proporcionó información.

¿Cuáles son las principales violencias identificadas por el Cejum durante 2021?

El Centro de Justicia no proporcionó información.



Fuentes: respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) realizadas a la Fiscalía General del Estado de Michoacán a los folios 00920620 y 162155722000039. Respuesta a la SAI 331001223000025 realizada a la Conavim.



Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Morelos



¿Cuáles son las características del Cejum?

Morelos tiene dos Centros de Justicia creados en 2015 y 2018 mediante la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos como un órgano desconcentrado que dependen de la Fiscalía General del Estado.



¿Con qué recursos financieros cuenta el Cejum?

Recursos federales presupuestados en los años 2018-2021*

Presupuesto deflactado a 2018

2018	Sin información
2019	Sin información
2020	\$18,105,874.63
2021	Sin información

Recursos estatales presupuestados en los años 2018-2021

Presupuesto deflactado a 2018

2018	Sin información
2019	Sin información
2020	\$8,782,697.73
2021	Sin información



*El acceso a los recursos está determinado por la participación de las entidades en las convocatorias de Conavim para creación y fortalecimiento de los Cejum, así como por la firma de convenios con el SESNSP para obtener recursos del FASP para fortalecimiento de los Cejum.

Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿Cómo opera el Cejum Morelos?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Cejum cuenta con un Consejo Consultivo y una Directora General

Áreas con las que cuenta el Cejum:

El Centro de Justicia no proporcionó información.

¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

El Centro de Justicia no proporcionó información.



¿Quiénes trabajan en el Cejum Morelos?

El Centro de Justicia no proporcionó información.



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

El Centro de Justicia no proporcionó información.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

Las organizaciones de la sociedad civil:

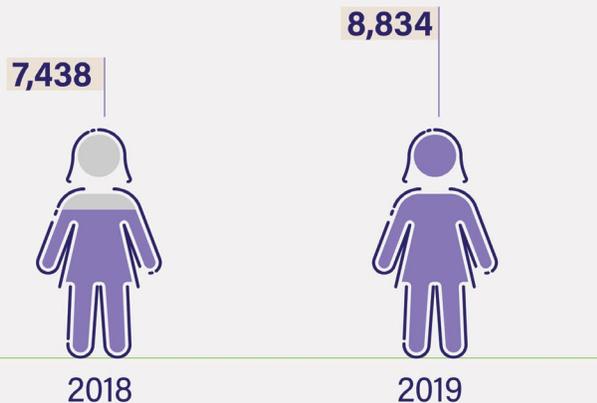
→ No están vinculadas con el Cejum.

¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

El Centro de Justicia no proporcionó información.

¿Cuántas personas usuarias atendió el Cejum Morelos en el periodo 2018-2019?

Número de personas usuarias atendidas durante el periodo 2018-2019



DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS EN 2019:

Durante 2019 el Cejum atendió a **8 mil 834 personas usuarias** de las cuales no desagregó su edad o sexo.

¿Cuáles son las características de las personas usuarias atendidas en el Cejum?

El Centro de Justicia no proporcionó información.

¿Cuáles son las principales violencias identificadas por el Cejum durante 2021?

El Centro de Justicia no proporcionó información.



Fuentes: respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) realizadas a la Fiscalía General del Estado de Morelos con folios 1772237722000026 y 172237722000025. Respuesta a la SAI 331001223000025 realizada a la Conavim.



Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Oaxaca



¿Cuáles son las características del Cejum?

Oaxaca tiene dos Centros de Justicia creados en 2013 y 2021 mediante Acuerdo emitido por el Procurador General de Justicia del Estado como un órgano desconcentrado que depende de la Fiscalía General de Justicia.



¿Con qué recursos financieros cuenta el Cejum?

Recursos federales presupuestados en los años 2018-2021*

Presupuesto deflactado a 2018

2018	\$8,152,027.00
2019	Sin información
2020	\$6,239,133.46
2021	\$1,689,902.10

Recursos estatales presupuestados en los años 2018-2021

Presupuesto deflactado a 2018

2018	Sin información
2019	Sin información
2020	\$569,159.65
2021	\$483,020.48



*El acceso a los recursos está determinado por la participación de las entidades en las convocatorias de Conavim para creación y fortalecimiento de los Cejum, así como por la firma de convenios con el SESNSP para obtener recursos del FASP para fortalecimiento de los Cejum.
Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿Cómo opera el Cejum Oaxaca?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Cejum cuenta con una Directora

Áreas con las que cuenta el Cejum:

El Centro de Justicia no proporcionó información.

¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

El Centro de Justicia no proporcionó información.

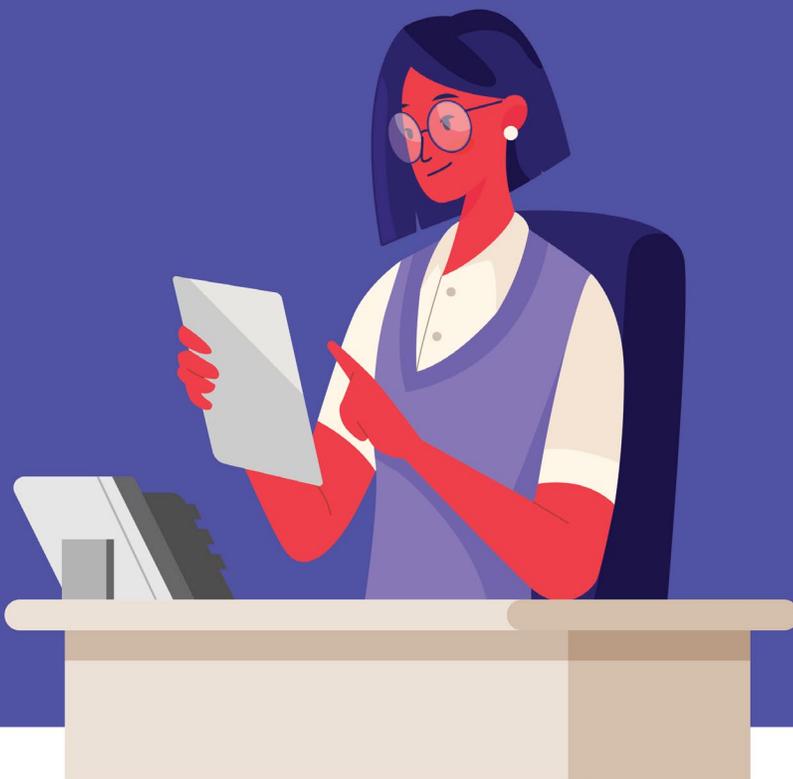


¿Quiénes trabajan en el Cejum Oaxaca?

En 2021 el Cejum reportó que trabajaban 27 personas de las cuales 22 son mujeres y 5 hombres. El 100% del personal depende directamente del Cejum y no cuentan con personal proveniente de otras instituciones.



TODO EL PERSONAL DEPENDE DEL CEJUM



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

- Les otorgan recursos materiales.
- Cuentan con convenios de coordinación.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

Las organizaciones de la sociedad civil:

- No están vinculadas con el Cejum.

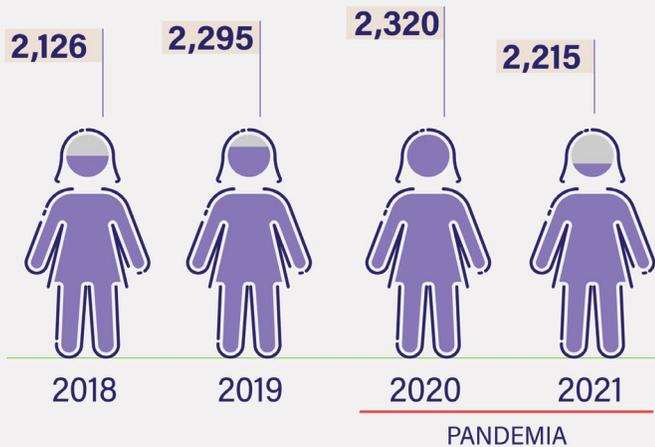
¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

El Centro de Justicia no proporcionó información.



¿Cuántas personas usuarias atendió el Cejum Oaxaca en el periodo 2018-2021?

Número de personas usuarias atendidas durante el periodo 2018-2021

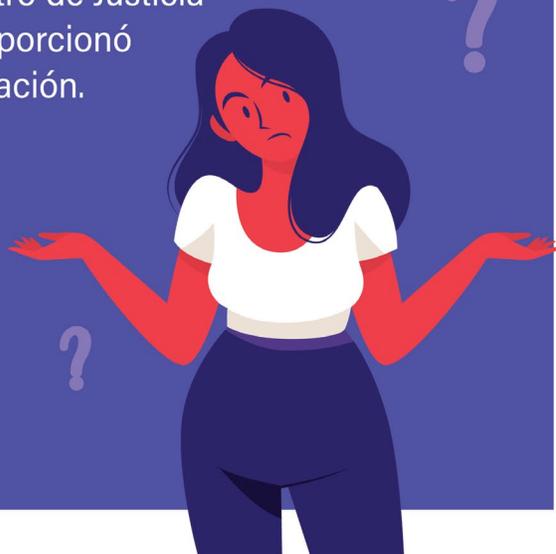


DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS EN 2021:

Durante 2021 el Cejum atendió a **2 mil 215 personas usuarias** de las cuales no desagregó su edad o sexo.

¿Cuáles son las características de las personas usuarias atendidas en el Cejum?

El Centro de Justicia no proporcionó información.



¿Cuáles son las principales violencias identificadas por el Cejum durante 2021?

Durante 2021 el Cejum identificó que...



9 DE CADA 10 PERSONAS USUARIAS FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA.



7 DE CADA 10 PERSONAS USUARIAS FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FÍSICA.



1 DE CADA 10 PERSONAS USUARIAS FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.

El Cejum también reportó información sobre personas usuarias víctimas de violencia patrimonial y económica. Sin embargo, la proporción de personas usuarias es menor al 10%.

Fuentes: respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) realizadas a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca con folio 00892020 y 2011726220000029. Respuesta a la SAI 331001223000025 realizada a la Conavim.



Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Puebla



¿Cuáles son las características del Cejum?

Puebla tiene dos Centros de Justicia creados en 2013 y 2017 mediante Acuerdo del Procurador General de Justicia del Estado como un órgano desconcentrado que depende de la Fiscalía General de Justicia del Estado.



¿Con qué recursos financieros cuenta el Cejum?

Recursos federales presupuestados en los años 2018-2021*

Presupuesto deflactado a 2018

2018	\$8,687,089.24
2019	\$7,808,524.68
2020	\$16,804,489.33
2021	Sin información

Recursos estatales presupuestados en los años 2018-2021

El Centro de Justicia no proporcionó información.



*El acceso a los recursos está determinado por la participación de las entidades en las convocatorias de Conavim para creación y fortalecimiento de los Cejum, así como por la firma de convenios con el SESNSP para obtener recursos del FASP para fortalecimiento de los Cejum.
Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿Cómo opera el Cejum Puebla?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Cejum cuenta con una Directora

Áreas con las que cuenta el Cejum:

-  Atención médica
-  Atención jurídica
-  Atención infantil especializada

¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

Durante 2021 el Cejum proporcionó **14 mil 956 servicios:**

1. Asesorías jurídicas
2. Entrevistas iniciales
3. Atenciones psicológicas
4. Atenciones médicas
5. Servicios de empoderamiento
6. Ludoteca



¿Quiénes trabajan en el Cejum Puebla?

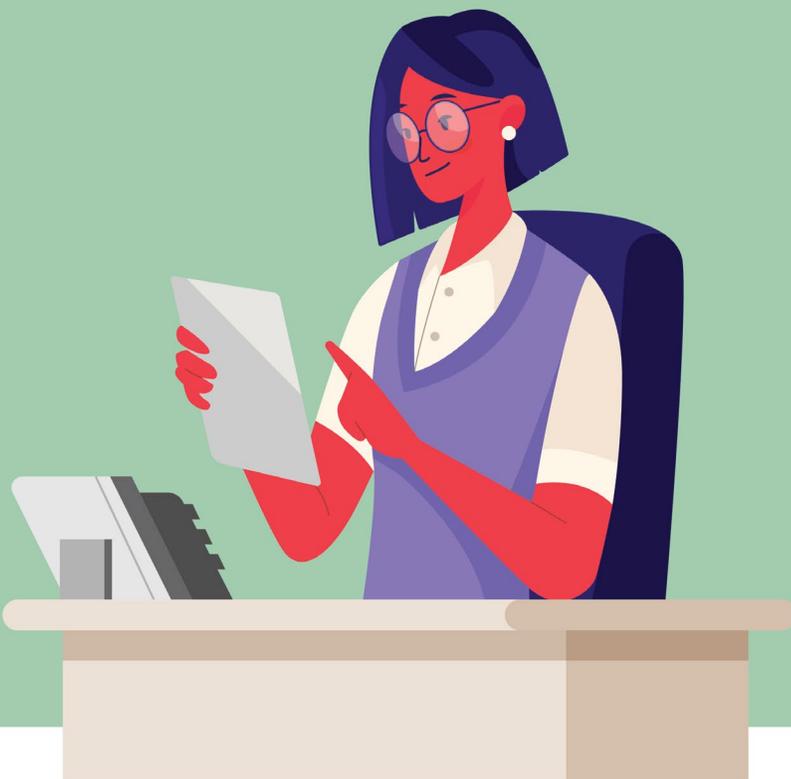
En 2021 el Cejum reportó que trabajaban 36 personas de las cuales 31 son mujeres y 5 hombres. El 56% del personal depende directamente del Cejum y el 44% del personal proviene de otras instituciones.



6 DE CADA 10 DEPENDEN DE CEJUM



4 DE CADA 10 DEPENDEN DE OTRAS INSTITUCIONES



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

- Hay personal de otras dependencias trabajando en el Cejum.
- Cuentan con convenios de coordinación.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

Las organizaciones de la sociedad civil:

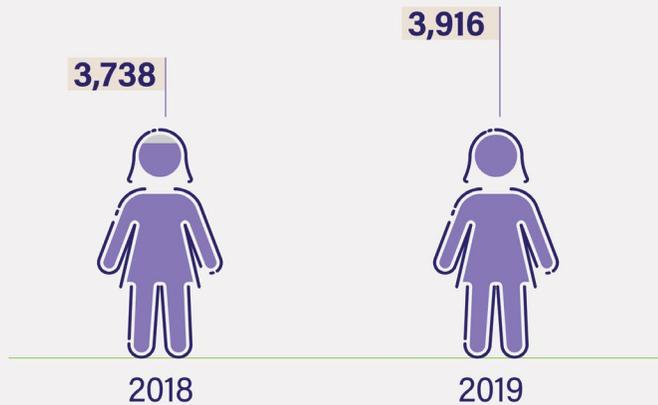
- Tienen convenios de colaboración con el Cejum.

¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

SÍ cuenta con mecanismos pero no especifica cuáles.

¿Cuántas personas usuarias atendió el Cejum Puebla en el periodo 2018-2019?

Número de personas usuarias atendidas durante el periodo 2018-2019

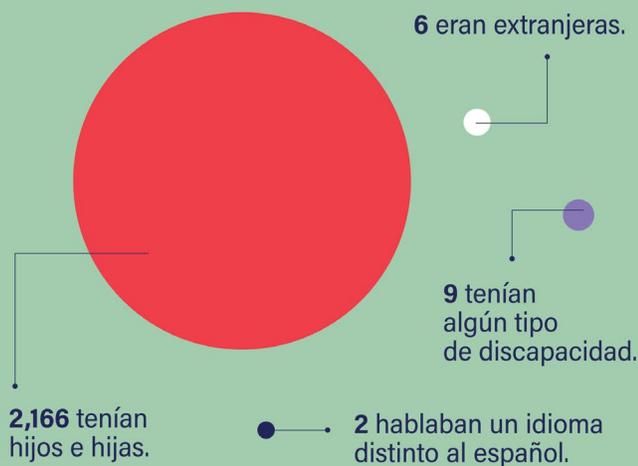


DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS EN 2019:

Durante 2019 el Cejum atendió a **3 mil 916 personas usuarias** de las cuales no desagregó su edad o sexo.

¿Cuáles son las características de las personas usuarias atendidas en el Cejum?

Durante 2019 el Cejum atendió a 3 mil 916 usuarias, de las cuales



¿Cuáles son las principales violencias identificadas por el Cejum durante 2019?

El Centro de Justicia no proporcionó información.



Fuentes: respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) realizadas a la Fiscalía General del estado de Puebla con folios 01624520 y 210421522000055. Respuesta a la SAI 331001223000025 realizada a la Conavim.



Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro



¿Cuáles son las características del Cejum?

Querétaro tiene un Centro de Justicia, creado en 2012 mediante la Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado y es un órgano desconcentrado que depende de la Fiscalía General.



¿Con qué recursos financieros cuenta el Cejum?

Recursos federales presupuestados en los años 2018-2021*

Presupuesto deflactado a 2018

2018	\$150,000.00
2019	\$192,344.71
2020	Sin información
2021	Sin información

Recursos estatales presupuestados en los años 2018-2021

El Centro de Justicia no proporcionó información.



*El acceso a los recursos está determinado por la participación de las entidades en las convocatorias de Conavim para creación y fortalecimiento de los Cejum, así como por la firma de convenios con el SESNSP para obtener recursos del FASP para fortalecimiento de los Cejum.
Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿Cómo opera el Cejum Querétaro?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Cejum cuenta con un Consejo Consultivo y una Coordinadora General

Áreas con las que cuenta el Cejum:

-  Informes o difusión
-  Entrevista inicial
-  Atención psicológica
-  Atención médica
-  Atención jurídica
-  Trabajo social
-  Empoderamiento
-  Atención infantil especializada
-  Agencia o Fiscalía del Ministerio Público
-  Juzgados

¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

El Centro de Justicia no proporcionó información.



¿Quiénes trabajan en el Cejum Querétaro?

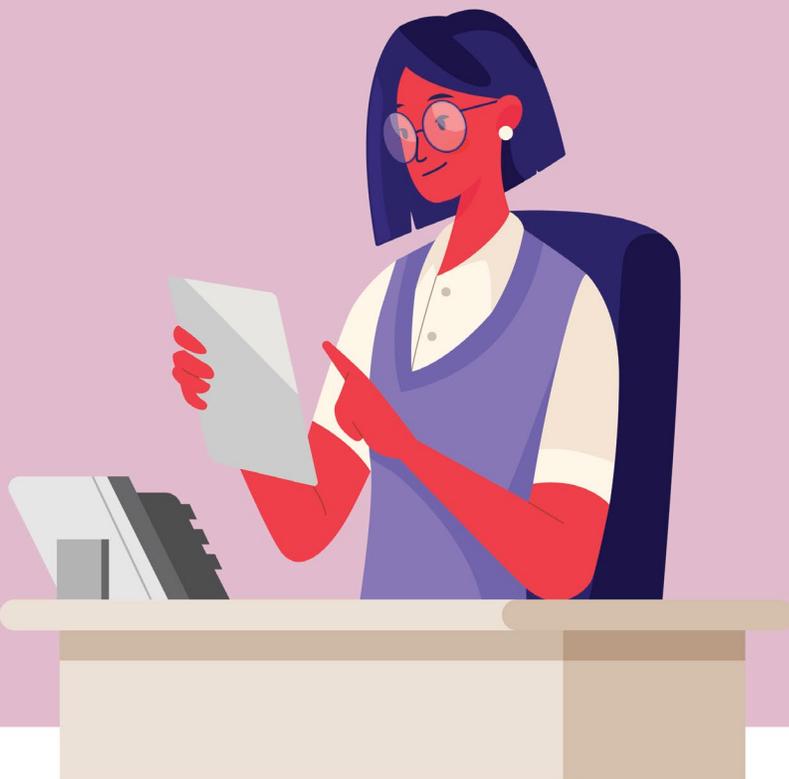
En 2020 el Cejum reportó que trabajaban 88 personas de las cuales todas son mujeres. El 5% del personal depende directamente del Cejum y el 95% del personal proviene de otras instituciones.



1 DE CADA 10 DEPENDEN DE CEJUM



9 DE CADA 10 DEPENDEN DE OTRAS INSTITUCIONES



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

- Otras autoridades participan en su Consejo Consultivo.
- Cuentan con convenios de coordinación.
- Cuentan con mesas interinstitucionales, alianzas estratégicas, comisiones de trabajo, comités o grupos de trabajo como parte de sus mecanismos de coordinación.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

Las organizaciones de la sociedad civil:

- Ciudadanía forma parte de su consejo.
- Tienen convenios de colaboración con el Cejum.

¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

SÍ cuenta con mecanismos pero no especifica cuáles.

¿Quiénes trabajan en el Cejum Querétaro?

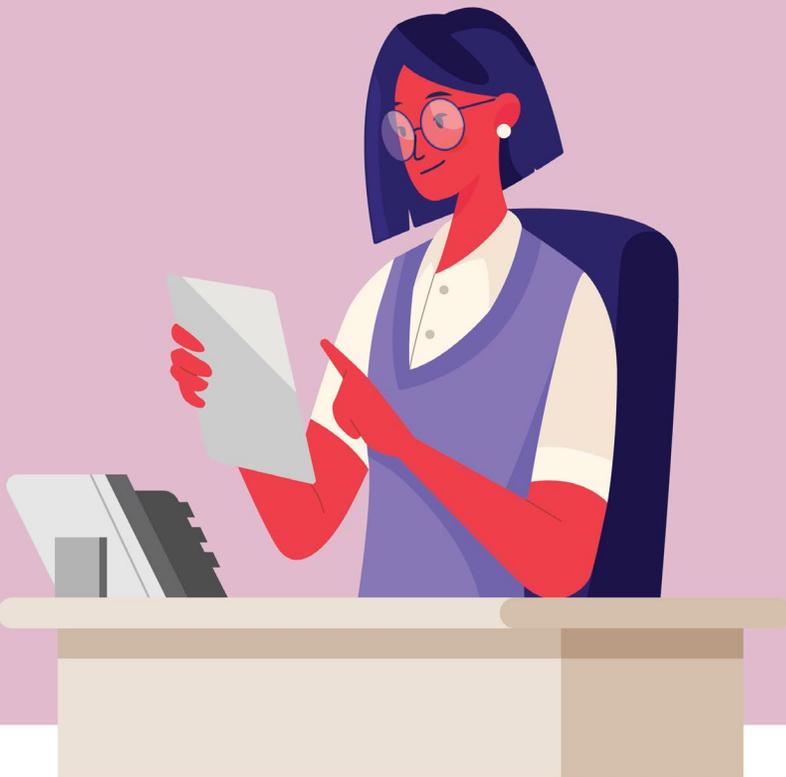
En 2020 el Cejum reportó que trabajaban 88 personas de las cuales todas son mujeres. El 5% del personal depende directamente del Cejum y el 95% del personal proviene de otras instituciones.



1 DE CADA 10 DEPENDEN DE CEJUM



9 DE CADA 10 DEPENDEN DE OTRAS INSTITUCIONES



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

- Otras autoridades participan en su Consejo Consultivo.
- Cuentan con convenios de coordinación.
- Cuentan con mesas interinstitucionales, alianzas estratégicas, comisiones de trabajo, comités o grupos de trabajo como parte de sus mecanismos de coordinación.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

Las organizaciones de la sociedad civil:

- Ciudadanía forma parte de su consejo.
- Tienen convenios de colaboración con el Cejum.

¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

SÍ cuenta con mecanismos pero no especifica cuáles.



Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Quintana Roo



¿Cuáles son las características del Cejum?

Quintana Roo tiene dos Centros de Justicia, creados en 2018 y 2023 mediante Decreto emitido por el Gobernador como un órgano desconcentrado que depende de la Fiscalía General del Estado.



¿Con qué recursos financieros cuenta el Cejum?

Recursos federales presupuestados en los años 2018-2021*

Presupuesto deflactado a 2018

2018	\$2,257,527.00
2019	\$1,642,734.41
2020	\$5,982,041.57
2021	Sin información

Recursos estatales presupuestados en los años 2018-2021

Presupuesto deflactado a 2018

2018	Sin información
2019	Sin información
2020	\$365,908.42
2021	Sin información



*El acceso a los recursos está determinado por la participación de las entidades en las convocatorias de Conavim para creación y fortalecimiento de los Cejum, así como por la firma de convenios con el SESNSP para obtener recursos del FASP para fortalecimiento de los Cejum.
Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿Cómo opera el Cejum Quintana Roo?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Cejum cuenta con un Consejo Interinstitucional de Seguimiento y Vigilancia y una Dirección General

Áreas con las que cuenta el Cejum:

-  Atención psicológica
-  Atención médica
-  Atención jurídica
-  Trabajo social
-  Empoderamiento

¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

Durante 2021 el Cejum proporcionó **16 mil 695 servicios:**

1. Atenciones psicológicas
2. Asesorías jurídicas
3. Servicios de empoderamiento
4. Despensas
5. Atenciones médicas
6. Ludoteca
7. Orientaciones



¿Quiénes trabajan en el Cejum Quintana Roo?

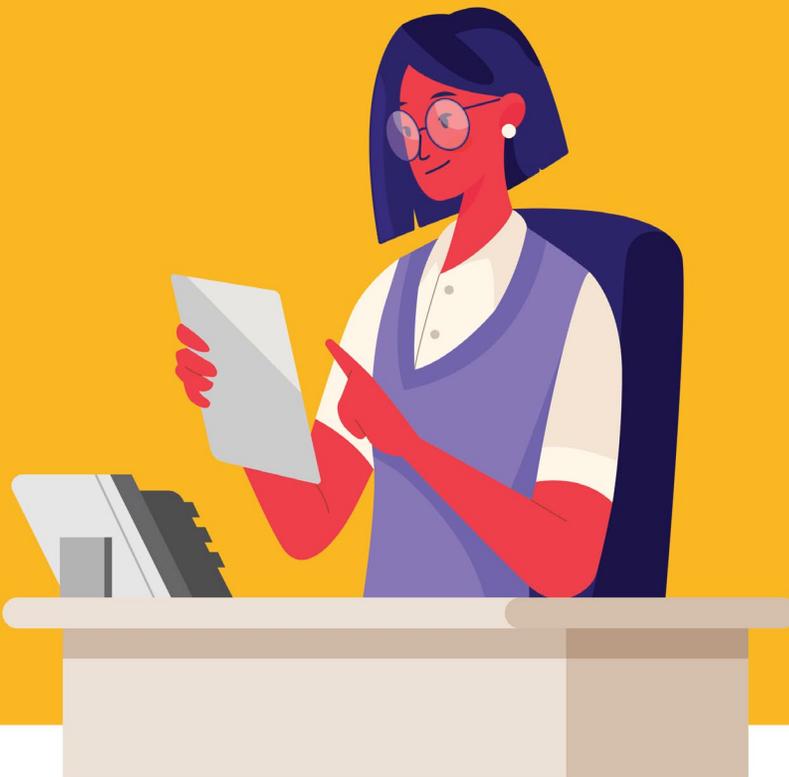
En 2020 el Cejum reportó que trabajaban 25 personas de las cuales 16 son mujeres y 9 hombres. El 52% del personal depende directamente del Cejum y el 48% del personal proviene de otras instituciones.



5 DE CADA 10 DEPENDEN DE CEJUM



5 DE CADA 10 DEPENDEN DE OTRAS INSTITUCIONES



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

- Hay personal de otras dependencias trabajando en el Cejum.
- Les otorgan recursos financieros.
- Cuentan con convenios de coordinación.
- Cuentan con alianzas estratégicas como parte de sus mecanismos de coordinación.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

Las organizaciones de la sociedad civil:

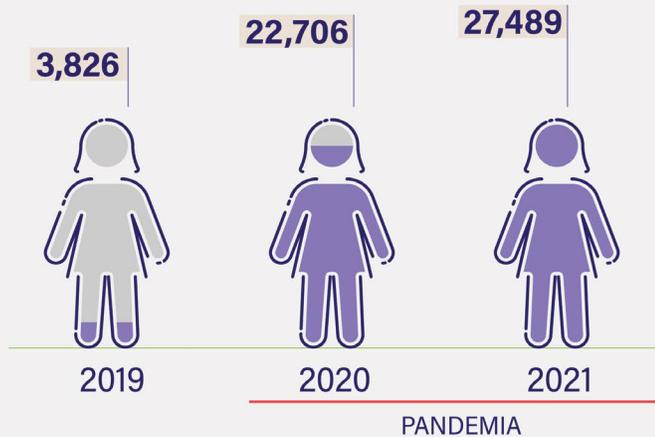
- No están vinculadas con el Cejum.

¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

SÍ, cuenta con grupos de trabajo

¿Cuántas personas usuarias atendió el Cejum Quintana Roo en el periodo 2019-2021?

Número de personas usuarias atendidas durante el periodo 2019-2021.



DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS EN 2021:

Durante 2021 el Cejum atendió a **27 mil 489 personas usuarias** de las cuales no desagregó su edad o sexo.

¿Cuáles son las características de las personas usuarias atendidas en el Cejum?

Durante 2021 el Cejum atendió a 27 mil 489 personas usuarias, de las cuales:



¿Cuáles son las principales violencias identificadas por el Cejum durante 2021?

Durante 2021 el Cejum identificó que las personas usuarias vivieron violencia psicológica, física, sexual, patrimonial, económica y otras no especificadas, pero la cantidad de personas usuarias que reportó en esas violencias es menor al 10%.

Fuentes: respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) realizadas a la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo con folios 391/2020 y 231286200002722. Respuesta a la SAI 331001223000025 realizada a la Conavim.



Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Sinaloa



¿Cuáles son las características del Cejum?

Sinaloa tiene dos Centros de Justicia creados en 2017 y 2023 mediante Decreto emitido por el Gobernador como un órgano desconcentrado que depende de la Secretaría de las Mujeres.



¿Con qué recursos financieros cuenta el Cejum?

Recursos federales presupuestados en los años 2018-2021*

Presupuesto deflactado a 2018

2018	\$203,720.00
2019	\$64,916.34
2020	\$0.00
2021	\$4,356,315.99

Recursos estatales presupuestados en los años 2018-2021

El Centro de Justicia no proporcionó información.



*El acceso a los recursos está determinado por la participación de las entidades en las convocatorias de Conavim para creación y fortalecimiento de los Cejum, así como por la firma de convenios con el SESNSP para obtener recursos del FASP para fortalecimiento de los Cejum.
Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿Cómo opera el Cejum Sinaloa?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Cejum cuenta con un Comité Directivo y una Coordinadora General

Áreas con los que cuenta el Cejum:

 Atención jurídica

¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

El Centro de Justicia no proporcionó información.



¿Quiénes trabajan en el Cejum Sinaloa?

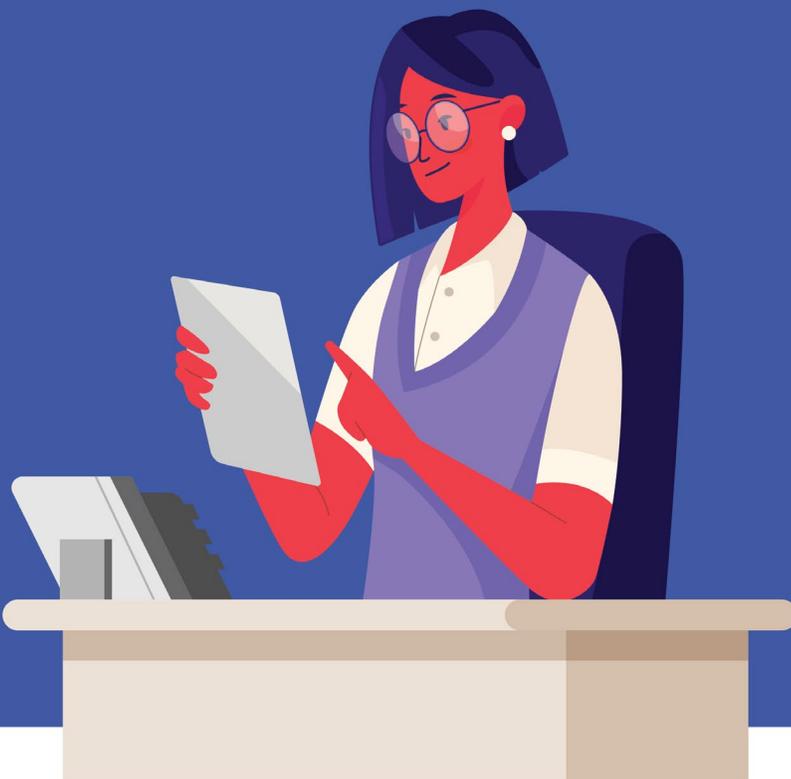
En 2020 el Cejum reportó que trabajaban 52 personas de las cuales 39 son mujeres y 13 hombres. El 77% del personal depende directamente del Cejum y el 23% del personal proviene de otras instituciones.



8 DE CADA 10 DEPENDEN DE CEJUM



2 DE CADA 10 DEPENDEN DE OTRAS INSTITUCIONES



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

- Otras autoridades participan en su Comité Directivo.
- Hay personal de otras autoridades trabajando en el Cejum.
- Cuentan con convenios de coordinación.
- Cuentan con alianzas estratégicas como parte de sus mecanismos de coordinación.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

Las organizaciones de la sociedad civil:

- Tienen convenios de colaboración con el Cejum.

¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

El Centro de Justicia no proporcionó información.

¿Cuántas personas usuarias atendió el Cejum Sinaloa en el periodo 2018-2021?

Número de personas usuarias atendidas durante el periodo 2018-2021

DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS EN 2021:

El Centro de Justicia no proporcionó información.

¿Cuáles son las características de las personas usuarias atendidas en el Cejum?

El Centro de Justicia no proporcionó información.

¿Cuáles son las principales violencias identificadas por el Cejum durante 2021?

El Centro de Justicia no proporcionó información.



Fuentes: respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) realizadas a la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa 252734600000922 y 2527346000001022 y a la Fiscalía General del Estado 01035920. Respuesta a la SAI 331001223000025 realizada a la Conavim.



Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí



¿Cuáles son las características del Cejum?

San Luis Potosí tiene cuatro Centros de Justicia creados en 2012, 2015, 2018 y 2019 mediante Ley Orgánica como un órgano descentralizado que depende de la Secretaría de Gobierno.



¿Con qué recursos financieros cuenta el Cejum?

Recursos federales presupuestados en los años 2018-2021*

Presupuesto deflactado a 2018

2018	\$13,793,605.77
2019	\$20,073,097.12
2020	\$29,579,985.65
2021	\$10,180,165.92

Recursos estatales presupuestados en los años 2018-2021

Presupuesto deflactado a 2018

2018	\$7,477,436.62
2019	\$11,573,741.77
2020	\$10,908,330.83
2021	Sin información



*El acceso a los recursos está determinado por la participación de las entidades en las convocatorias de Conavim para creación y fortalecimiento de los Cejum, así como por la firma de convenios con el SESNSP para obtener recursos del FASP para fortalecimiento de los Cejum.
Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿Cómo opera el Cejum San Luis Potosí?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Cejum cuenta con un Consejo directivo, una Coordinadora General y una Dirección administrativa.

Áreas con las que cuenta el Cejum:

-  Entrevista inicial
-  Atención psicológica
-  Atención médica
-  Atención jurídica
-  Trabajo social
-  Empoderamiento

¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

Durante 2021 el Cejum proporcionó **15 mil 713 servicios:**

1. Orientaciones
2. Atenciones jurídicas
3. Entrevistas iniciales
4. Atenciones psicológicas
5. Atenciones de trabajo social
6. Denuncias
7. Atenciones médicas
8. Canalizaciones a refugios
9. Servicios de empoderamiento



¿Quiénes trabajan en el Cejum San Luis Potosí?

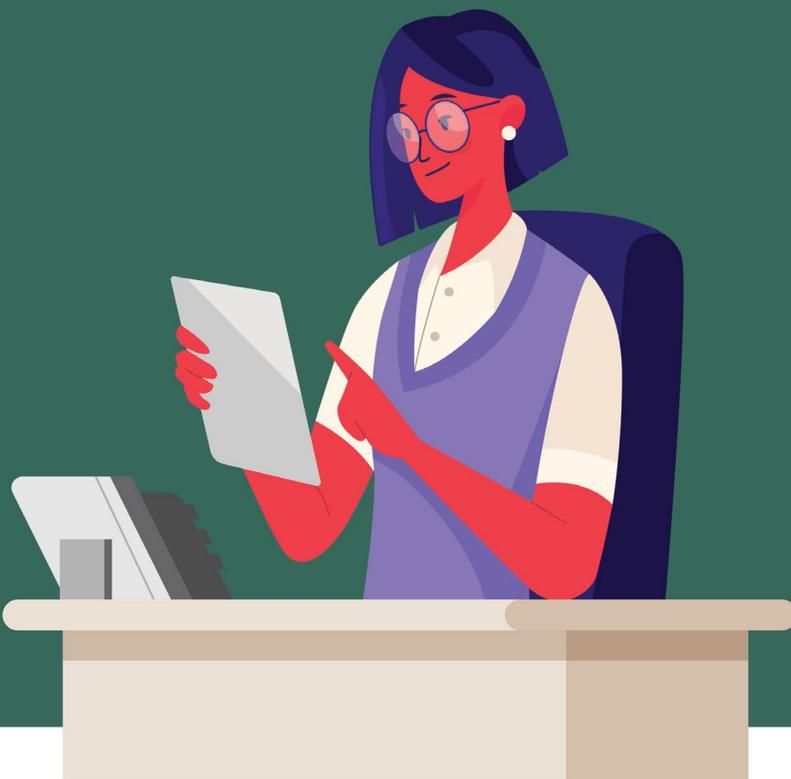
En 2020 el Cejum reportó que trabajaban 99 personas de las cuales 86 son mujeres y 13 hombres. El 89% del personal depende directamente del Cejum y el 11% del personal proviene de otras instituciones.



9 DE CADA 10 DEPENDEN DE CEJUM



1 DE CADA 10 DEPENDEN DE OTRAS INSTITUCIONES



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

- Otras autoridades participan en su Consejo Directivo.
- Hay personal de otras dependencias trabajando en el Cejum.
- Les otorgan recursos materiales.
- Cuentan con convenios de coordinación.
- Cuentan con comisiones de trabajo, comités o grupos de trabajo como parte de sus mecanismos de coordinación.
- Hacen canalizaciones a otras autoridades.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

Las organizaciones de la sociedad civil:

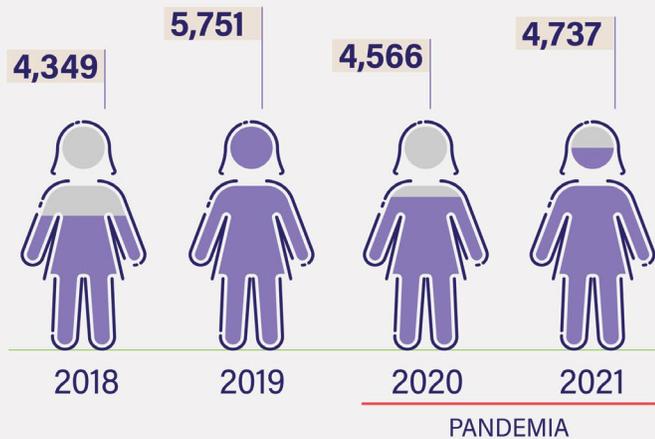
- Tienen convenios de colaboración con el Cejum.
- Canalizan usuarias al Cejum .

¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

NO

¿Cuántas personas usuarias atendió el Cejum San Luis Potosí en el periodo 2018-2021?

Número de personas usuarias atendidas durante el periodo 2018-2021



DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS EN 2021:



¿Cuáles son las características de las personas usuarias atendidas en el Cejum?

Durante 2021 el Cejum atendió a 4 mil 737 personas usuarias de las cuales:



¿Cuáles son las principales violencias identificadas por el Cejum durante 2021?

Durante 2021 el Cejum identificó que...



5 DE CADA 10 PERSONAS USUARIAS FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA.



4 DE CADA 10 PERSONAS USUARIAS FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FÍSICA.



3 DE CADA 10 PERSONAS USUARIAS FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.



3 DE CADA 10 PERSONAS USUARIAS FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PATRIMONIAL.



3 DE CADA 10 PERSONAS USUARIAS FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ECONÓMICA.

Fuentes: respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) realizadas al Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado 00982420 y 241968122000003. Respuesta a la SAI 331001223000025 realizada a la Conavim.



Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Sonora



¿Cuáles son las características del Cejum?

Sonora tiene tres Centros de Justicia los cuales fueron creados en 2016, 2020 y 2023 respectivamente mediante Decreto emitido por el Gobernador como un órgano desconcentrado que dependen de la Fiscalía General de Justicia del Estado.



¿Con qué recursos financieros cuenta el Cejum?

Recursos federales presupuestados en los años 2018-2021*

Presupuesto deflactado a 2018

2018	\$964,470.00
2019	\$4,928,986.97
2020	Sin información
2021	\$15,168,655.69

Recursos estatales presupuestados en los años 2018-2021

Presupuesto deflactado a 2018

2018	\$9,424,359.00
2019	\$8,848,822.17
2020	\$8,620,090.60
2021	\$6,231,879.05



*El acceso a los recursos está determinado por la participación de las entidades en las convocatorias de Conavim para creación y fortalecimiento de los Cejum, así como por la firma de convenios con el SESNSP para obtener recursos del FASP para fortalecimiento de los Cejum.
Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿Cómo opera el Cejum Sonora?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Cejum cuenta con una Directora General

Áreas con las que cuenta el Cejum:

-  Atención psicológica
-  Atención médica
-  Atención jurídica
-  Empoderamiento
-  Atención infantil especializada
-  Agencia o Fiscalía del Ministerio Público

¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

Durante 2021 el Cejum proporcionó **11 mil 802 servicios:**

1. Asesorías jurídicas
2. Atenciones psicológicas
3. Denuncias
4. Capacitaciones
5. Atenciones médicas
6. Despensas
7. Ludoteca
8. Canalizaciones a refugios



¿Quiénes trabajan en el Cejum Sonora?

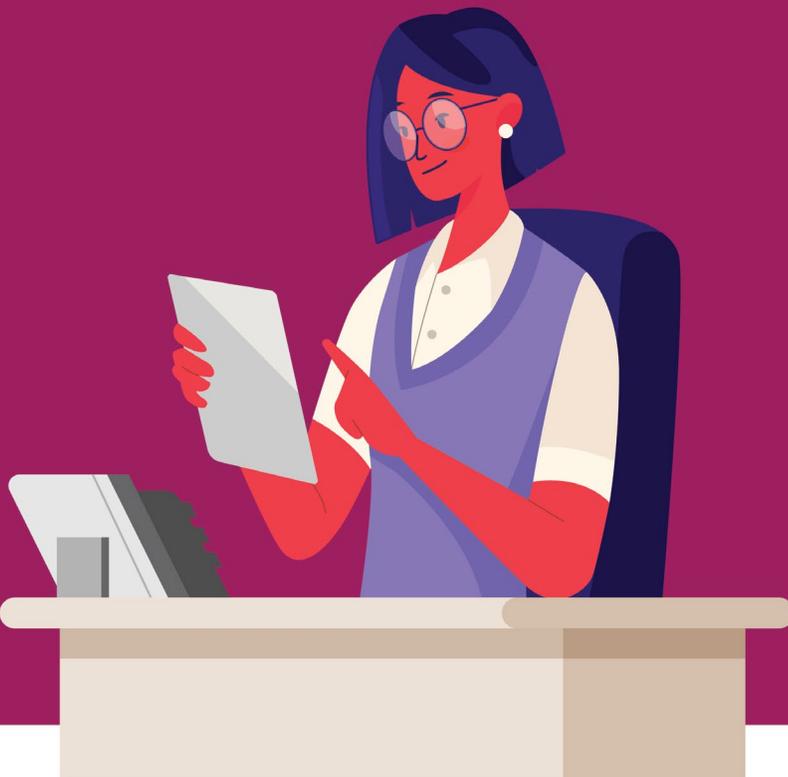
En 2021 el Cejum reportó que trabajaban 57 personas de las cuales 46 son mujeres y 11 hombres. El 84% del personal depende directamente del Cejum y el 16% del personal proviene de otras instituciones.



8 DE CADA 10 DEPENDEN DE CEJUM



2 DE CADA 10 DEPENDEN DE OTRAS INSTITUCIONES



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

- Hay personal de otras dependencias trabajando en el Cejum.
- Cuentan con convenios de coordinación.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

Las organizaciones de la sociedad civil:

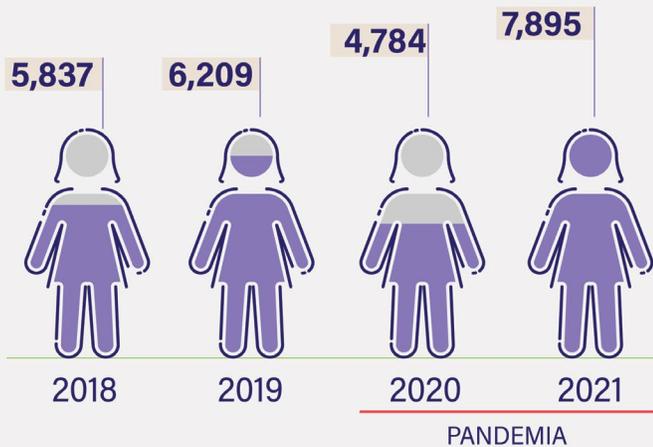
- Tienen convenios de colaboración con el Cejum.

¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

NO

¿Cuántas personas usuarias atendió el Cejum Sonora en el periodo 2018-2021?

Número de personas usuarias atendidas durante el periodo 2018-2021

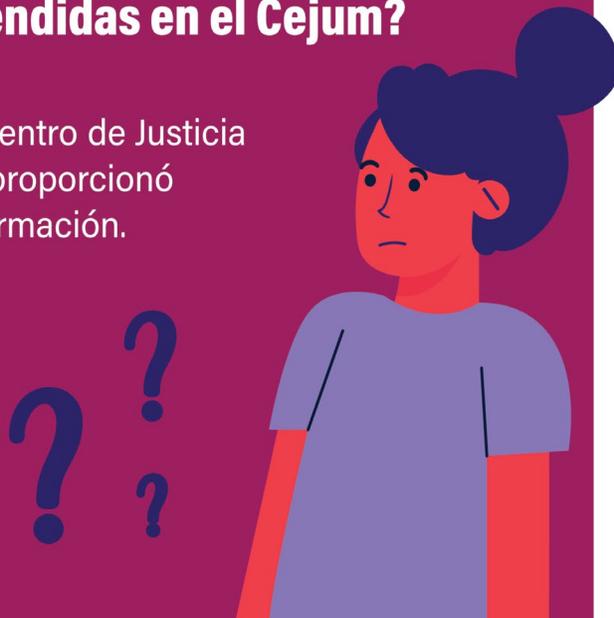


DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS EN 2021:

Durante 2021 el Cejum atendió a **7 mil 895 personas usuarias** de las cuales no desagregó su edad o sexo.

¿Cuáles son las características de las personas usuarias atendidas en el Cejum?

El Centro de Justicia no proporcionó información.



¿Cuáles son las principales violencias identificadas por el Cejum durante 2021?

Durante 2021 el Cejum identificó que...



3 DE CADA 10 PERSONAS USUARIAS FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA.



3 DE CADA 10 PERSONAS USUARIAS FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FÍSICA.

El Centro de Justicia también reportó información sobre personas usuarias víctimas de violencia sexual, patrimonial y económica. Sin embargo, la cantidad de personas usuarias que reportó en esas violencias es menor al 10%.

Fuentes: respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) realizadas a la Fiscalía General de Justicia del Estado 00805820 y 2611562210000036
 Respuesta a la SAI 331001223000025 realizada a la Conavim.



Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala



¿Cuáles son las características del Cejum?

Tlaxcala tiene un Centro de Justicia creado en 2017 mediante Decreto emitido por el Gobernador como un órgano desconcentrado que depende de la Procuraduría General de Justicia.



¿Con qué recursos financieros cuenta el Cejum?

Recursos federales presupuestados en los años 2018-2021*

Presupuesto deflactado a 2018

2018	Sin información
2019	Sin información
2020	\$21,462,974.78
2021	\$14,340,389.49

Recursos estatales presupuestados en los años 2018-2021

El Centro de Justicia no proporcionó información.



*El acceso a los recursos está determinado por la participación de las entidades en las convocatorias de Conavim para creación y fortalecimiento de los Cejum, así como por la firma de convenios con el SESNSP para obtener recursos del FASP para fortalecimiento de los Cejum.
Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿Cómo opera el Cejum Tlaxcala?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Cejum cuenta con un Consejo Consultivo y una Directora General

Áreas con las que cuenta el Cejum:

El Centro de Justicia no proporcionó información

¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

El Centro de Justicia no proporcionó información.



¿Quiénes trabajan en el Cejum Tlaxcala?

El Centro de Justicia no proporcionó información.



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

- Otras autoridades participan en su Consejo Consultivo.
- Cuentan con convenios de coordinación.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

Las organizaciones de la sociedad civil:

- No están vinculadas con el Cejum.

¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

SÍ cuenta con mecanismos pero no especifica cuáles.

¿Cuántas personas usuarias atendió el Cejum Tlaxcala en el periodo 2018-2021?

Número de personas usuarias atendidas durante el periodo 2018-2021

DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS EN 2021:

El Centro de Justicia no proporcionó información.

¿Cuáles son las características de las personas usuarias atendidas en el Cejum?

El Centro de Justicia no proporcionó información.

¿Cuáles son las principales violencias identificadas por el Cejum durante 2021?

El Centro de Justicia no proporcionó información.



Fuentes: respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) realizadas a la Procuraduría General de Justicia del Estado 00395620, 00557320, 291213222000024 y 291213222000025. Respuesta a la SAI 331001223000025 realizada a la Conavim.



Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz



¿Cuáles son las características del Cejum?

Veracruz tiene un Centro de Justicia, creado en 2019 mediante Decreto emitido por el Gobernador como un órgano descentralizado que depende de la Secretaría de Gobierno del Estado.



¿Con qué recursos financieros cuenta el Cejum?

Recursos federales presupuestados en los años 2018-2021*

Presupuesto deflactado a 2018

2018	\$1,000,661.20
2019	\$0.00
2020	\$0.00
2021	Sin información

Recursos estatales presupuestados en los años 2018-2021

Presupuesto deflactado a 2018

2018	Sin información
2019	Sin información
2020	\$0.00
2021	\$7,989,695.24



*El acceso a los recursos está determinado por la participación de las entidades en las convocatorias de Conavim para creación y fortalecimiento de los Cejum, así como por la firma de convenios con el SESNSP para obtener recursos del FASP para fortalecimiento de los Cejum.

Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿Cómo opera el Cejum Veracruz?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Cejum cuenta con una Junta de Gobierno y una Coordinadora

Áreas con las que cuenta el Cejum:

 Atención jurídica

¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

El Centro de Justicia no proporcionó información.



¿Quiénes trabajan en el Cejum Veracruz?

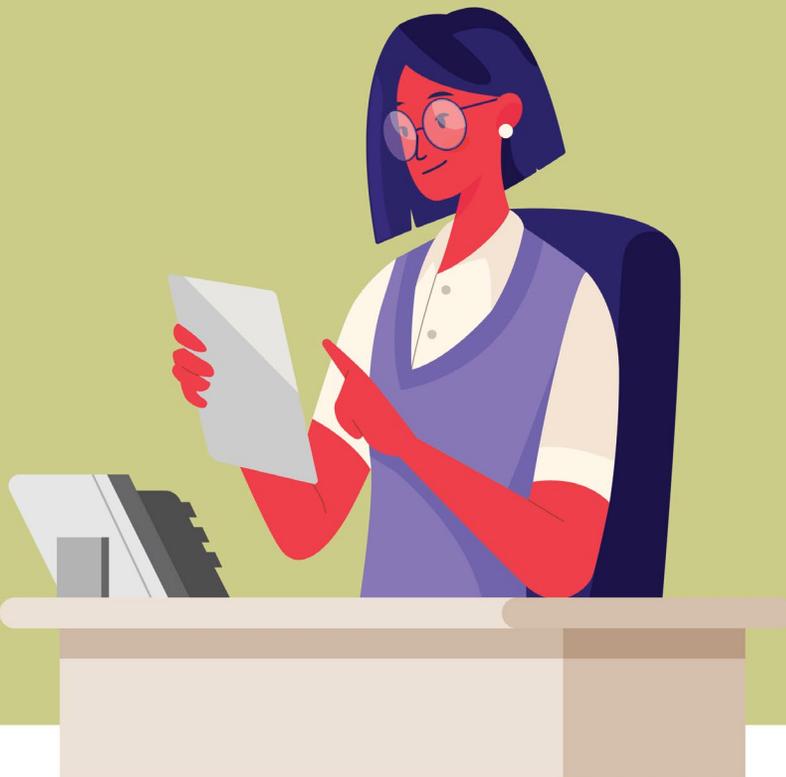
En 2021 el Cejum reportó que trabajaban 81 personas de las cuales 71 son mujeres y 10 hombres. El 26% del personal depende directamente del Cejum y el 74% del personal proviene de otras instituciones.



3 DE CADA 10 DEPENDEN DE CEJUM



7 DE CADA 10 DEPENDEN DE OTRAS INSTITUCIONES



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

- Otras autoridades participan en su Junta de Gobierno.
- Hay personal de otras instituciones trabajando en el Cejum.
- Cuentan con convenios de coordinación.
- Cuentan con alianzas estratégicas, comisiones de trabajo, comités o grupos de trabajo como parte de sus mecanismos de coordinación.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

Las organizaciones de la sociedad civil:

- No están vinculadas con el Cejum.

¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

SÍ cuenta con mecanismos pero no especifica cuáles.

¿Cuántas personas usuarias atendió el Cejum Veracruz en 2019?

Número de personas usuarias atendidas durante 2019.



DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS EN 2019:



¿Cuáles son las características de las personas usuarias atendidas en el Cejum?

El Centro de Justicia no proporcionó información.



¿Cuáles son las principales violencias identificadas por el Cejum durante 2021?

El Centro de Justicia no proporcionó información.



Fuentes: respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) realizadas al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz 01622220 y 30259580000222. Respuesta a la SAI 331001223000025 realizada a la Conavim.



Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Yucatán

10 años + 1
@EquisJusticia

¿Cuáles son las características del Cejum?

Yucatán tiene un Centro de Justicia creado en 2014 mediante Decreto emitido por el Gobernador como un órgano desconcentrado que depende de la Fiscalía General del Estado.



¿Con qué recursos financieros cuenta el Cejum?

Recursos federales presupuestados en los años 2018-2021*

Presupuesto deflactado a 2018

2018	\$18,657,906.18
2019	\$1,426,671.68
2020	\$654,236.11
2021	\$943,092.75

Recursos estatales presupuestados en los años 2018-2021

Presupuesto deflactado a 2018

2018	\$12,241,159.00
2019	\$11,772,610.81
2020	\$13,322,735.44
2021	\$12,295,746.31



*El acceso a los recursos está determinado por la participación de las entidades en las convocatorias de Conavim para creación y fortalecimiento de los Cejum, así como por la firma de convenios con el SESNSP para obtener recursos del FASP para fortalecimiento de los Cejum.

Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿Cómo opera el Cejum Yucatán?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Cejum cuenta con una Directora General

Áreas con las que cuenta el Cejum:

-  Atención psicológica
-  Atención médica
-  Atención jurídica
-  Trabajo social
-  Empoderamiento
-  Agencia o Fiscalía del Ministerio Público

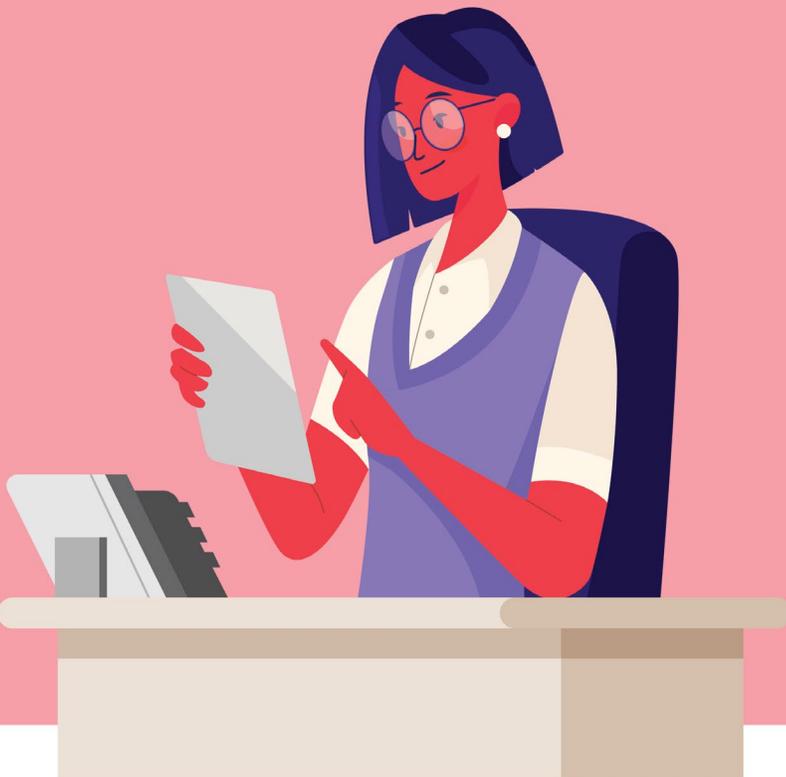
¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

El Centro de Justicia no proporcionó información.



¿Quiénes trabajan en el Cejum Yucatán?

En 2021 el Cejum reportó que se encontraban trabajando 10 mujeres y un hombre adscritos a otras dependencias, pero no reportó si contaba con personal propio.



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

- Hay personal de otras dependencias trabajando en el Cejum.
- Cuentan con convenios de coordinación.
- Cuentan con alianzas estratégicas como parte de sus mecanismos de coordinación.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

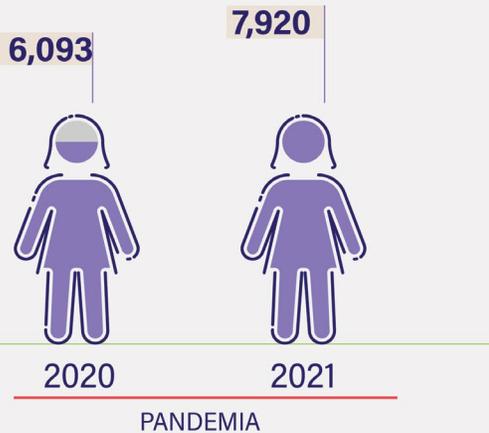
El Centro de Justicia no proporcionó información.

¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

SÍ, cuenta con mesas de diálogo.

¿Cuántas personas usuarias atendió el Cejum Yucatán en el periodo 2020-2021?

Número de personas usuarias atendidas durante el periodo 2020-2021



DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS EN 2021:

Durante 2021 el Cejum atendió a **7 mil 920 personas usuarias** de las cuales no desagregó su edad o sexo.

¿Cuáles son las características de las personas usuarias atendidas en el Cejum?

El Centro de Justicia no proporcionó información.

¿Cuáles son las principales violencias identificadas por el Cejum durante 2021?

El Centro de Justicia no proporcionó información.



Fuentes: respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) realizadas a la Fiscalía General del Estado 01165820 y 310568622000022
Respuesta a la SAI 331001223000025 realizada a la Conavim.



Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Zacatecas



¿Cuáles son las características del Cejum?

Zacatecas tiene dos Centros de Justicia creados en 2016 y 2021 mediante la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Zacatecas como órganos administrativos que dependen de la Fiscalía General de Justicia del Estado.



¿Con qué recursos financieros cuenta el Cejum?

Recursos federales presupuestados en los años 2018-2021*

Presupuesto deflactado a 2018

2018	\$2,746,236.00
2019	\$13,153,357.30
2020	\$1,288,501.96
2021	\$0.00

Recursos estatales presupuestados en los años 2018-2021

Presupuesto deflactado a 2018

2018	\$15,344,224.00
2019	\$14,552,072.64
2020	\$19,035,147.12
2021	\$30,649,157.36



*El acceso a los recursos está determinado por la participación de las entidades en las convocatorias de Conavim para creación y fortalecimiento de los Cejum, así como por la firma de convenios con el SESNSP para obtener recursos del FASP para fortalecimiento de los Cejum.
Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿Cómo opera el Cejum Zacatecas?

Instrumentos con los que cuenta:

- Reglamento
- Manuales nacionales de los Cejum
- Manuales locales diversos
- Manuales locales y nacionales
- Instrumento de planeación anual
- Instrumento para atender el acoso al interior del Cejum

El Centro de Justicia cuenta con una Directora General

Áreas con los que cuenta el Cejum:

-  Atención psicológica
-  Atención médica
-  Atención jurídica
-  Trabajo social
-  Empoderamiento

¿Qué servicios proporcionó el Cejum durante 2021? (ordenados de mayor a menor incidencia)

Durante 2021 el Cejum proporcionó **6 mil 78 servicios:**

1. Atenciones psicológicas
2. Asesorías jurídicas
3. Atenciones médicas
4. Atenciones de trabajo social
5. Servicios de empoderamiento



¿Quiénes trabajan en el Cejum Zacatecas?

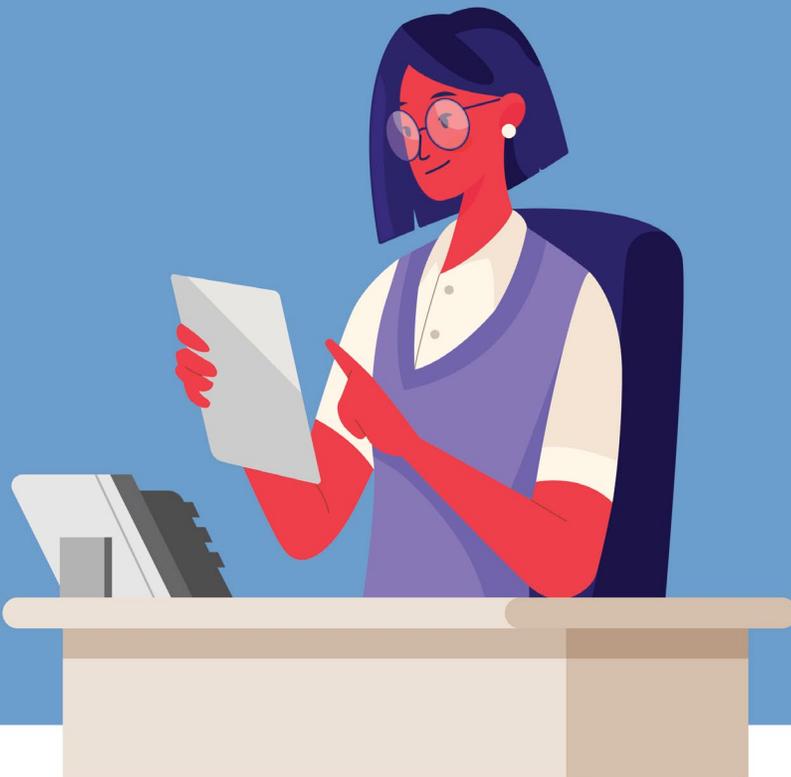
En 2021 el Cejum reportó que trabajaban 102 personas de las cuales 79 son mujeres y 23 hombres. El 85% del personal depende directamente del Cejum y el 15% del personal proviene de otras instituciones.



8 DE CADA 10 DEPENDEN DE CEJUM



2 DE CADA 10 DEPENDEN DE OTRAS INSTITUCIONES



¿Cómo se vincula el Cejum con otras autoridades?

- Hay personal de otras dependencias trabajando en el Cejum.
- Les otorgan recursos financieros.
- Cuentan con convenios de coordinación.
- Cuentan con alianzas estratégicas como parte de sus mecanismos de coordinación.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Cejum?

Las organizaciones de la sociedad civil:

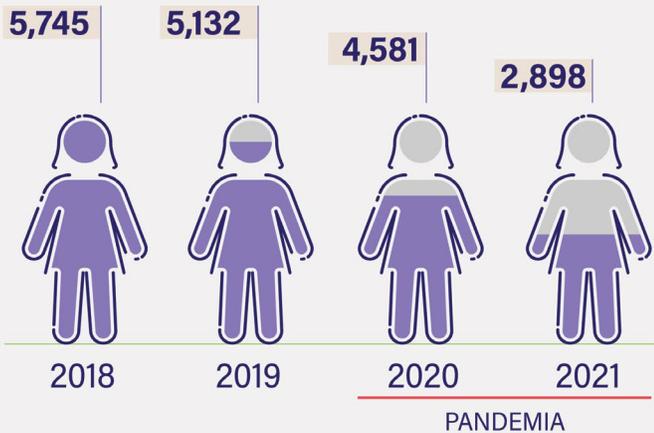
- Tienen convenios de colaboración con el Cejum.

¿El Cejum cuenta con mecanismos de participación ciudadana, tales como mesas de diálogo o grupos de trabajo?

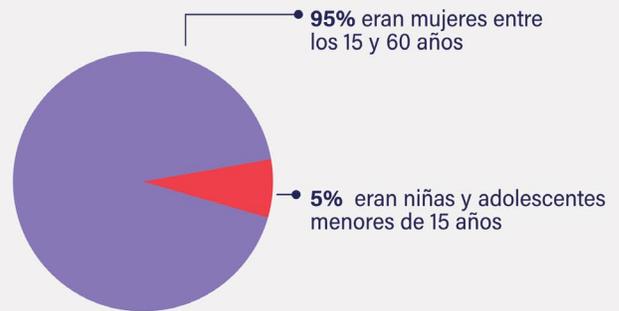
NO

¿Cuántas personas usuarias atendió el Cejum Zacatecas en el periodo 2018-2021?

Número de personas usuarias atendidas durante el periodo 2018-2021



DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS EN 2021:



¿Cuáles son las características de las personas usuarias atendidas en el Cejum?

Durante 2021 el Cejum atendió a 2 mil 898 personas usuarias, de las cuales



¿Cuáles son las principales violencias identificadas por el Cejum durante 2021?

Durante 2021 el Cejum identificó que...



3 DE CADA 10 PERSONAS USUARIAS FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA.



2 DE CADA 10 PERSONAS USUARIAS FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FÍSICA.

El Centro de Justicia también reportó información sobre usuarias víctimas de violencia patrimonial, económica y sexual. Sin embargo, la cantidad de usuarias que reportó en esas violencias es menor al 10%

Fuentes: respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) realizadas a la Fiscalía General de Justicia del Estado 00589020 y 321103822000029.
Respuesta a la SAI 331001223000025 realizada a la Conavim.

